

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 17

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 29 de octubre del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 14 y 16. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 7.- Preguntas a autoridades. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Le pedimos a nuestros amigos de los medios de comunicación y demás personal que se encuentra en el Pleno, que nos apoye para continuar esta sesión.

Siendo las once treinta cinco horas [11:35 Hrs.] del día 29 de octubre del año 2024, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objetivo de verificar la existencia de quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia,

para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que, dé viva voz registren su asistencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran 24 diputados presentes.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas mediante acceso remoto.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 24 de

octubre de 2024.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A.- En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

- 1.- Cultura.
- 2.- Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Preguntas que formula la Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 2.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista.
- 3.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 3.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 4.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 - 5.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.
 - 6.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 7.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- IX.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.
- 1.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 1.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2024.

Por lo que solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-

denta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

Damos la cordial bienvenida a los jóvenes de la Universidad la Salle de la carrera de derecho, invitados por el Secretario de Administración, el maestro Otto... fredri... fredirech [Ottofriderch] Rodríguez Alonso, bienvenidos.

[Aplausos].

4. ACTAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría veri... verifique si existe alguna objeción, en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 24 de octubre del 2024, las cuales fueron notificadas con toda prontitud y oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la votación, favor de expresar el sentido del voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 14

Año I, Chihuahua, Chih., 29 de octubre del 2024

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 17 de octubre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Nota: El Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la asistencia a la sesión del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), de forma virtual.

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día 17 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 27 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC),

Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 04 de octubre de 2024.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Respuesta que rinde el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, a las preguntas formuladas por la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 2. Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 3. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.
 4. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 5. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 6. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:
1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 3. Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 4. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 5. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 6. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 7. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 8. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 9. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 10. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a

cargo de las y los diputados:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, la Presidenta en funciones comunica que las Diputadas Jael Argüelles Díaz, Magdalena Rentería Pérez y Herminia Gómez Carrasco, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, formularon preguntas al Secretario General de Gobierno; así como por parte de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los términos del artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Conforme a lo anterior, informa que fueron recibidas por la

Presidencia del Honorable Congreso del Estado las respuestas correspondientes, y que las mismas se han hecho del conocimiento de las y los diputados, de forma oportuna.

En este punto, la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT), comunica que no se encuentran publicados en la página del Honorable Congreso del Estado los documentos correspondientes a las respuestas que envían los funcionarios citados.

Le informa la Presidenta que los mismos fueron enviados a los correos electrónicos de cada uno de los diputados y diputadas, así como que éstos no se hacen públicos, en virtud de la información que ahí se contiene.

Por lo anterior, y al no existir interés de participar en este punto, la Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se archiven los asuntos como concluidos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto, con el fin de reformar el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de adiciones o reformas a la misma.

2.- Saúl Mireles Corral (PAN), para presentar, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 212 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de robo de vehículos en carreteras o vías de comunicación dentro del territorio estatal.

3.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de adicionar las fracciones XX BIS, al artículo 3 y IV BIS, al inciso a), del artículo 10 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a efecto de elaborar un inventario de infraestructura hidráulica para una gestión más eficiente de planeación hídrica.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las y los legisladores: Arturo Zubía Fernández (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA); Roberto Arturo

Medina Aguirre (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y América Victoria Aguilar Gil (PT).

4.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, con la finalidad de asegurar la paridad de género en la coordinación de grupos parlamentarios.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien destaca la importancia del tema presentado.

5.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal.

6.- José Luis Villalobos García (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 217, inciso A), fracción II de la Ley Estatal de Salud, en materia de atención de cáncer de mama.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hacen uso de la voz las legisladoras: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y América Victoria Aguilar Gil (PT).

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra al legislador:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para presentar, a nombre propio y de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón, José Alfredo Chávez Madrid, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Saúl Mireles Corral, Ismael Pérez Pavía, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Carla Yamileth Rivas Martínez, Jorge Carlos Soto Prieto, Joceline Vega Vargas y Arturo Zubía Fernández, todos integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos de Chihuahua, para que en la próxima elaboración y actualización de sus planes municipales de desarrollo; integren ejes transversales, orientados a fortalecer el desarrollo humano, la igualdad sustantiva, la equidad y la transparencia.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, inicien una investigación en contra

del Presidente Municipal de Chihuahua, y colaboren en la investigación y esclarecimiento de los hechos relacionados con el "Cartel Inmobiliario", garantizando la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), voto razonado. Para comentar que está a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en todos los ámbitos de gobierno.

Respecto al punto de acuerdo presentado, refiere que hizo una valoración y concluyó que adolece en algunos aspectos y que no se encuentra robustecido jurídicamente, por lo que, a su parecer, no tiene sustentabilidad suficiente; por lo tanto, el voto del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano será en abstención.

- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), quien se suma a las observaciones realizadas por quien lo antecedió en el uso de la voz; informa además, que de la misma forma, emitirá su voto en abstención.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), del mismo modo, apoya los argumentos vertidos por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e indica que su voto será en abstención.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), voto razonado. Considera que es importante que se revise el tema señalado en la proposición con carácter de punto de acuerdo. Hace un recuento de algunos casos ocurridos en diferentes alcaldías de la Ciudad de México donde las autoridades se coludieron con un grupo de empresarios inmobiliarios para que se les otorgaran permisos a discreción, inclusive en áreas donde no estaban permitidas las construcciones, con consecuencias graves.

Puntualiza, por lo tanto, que el Presidente Municipal debe aclarar el uso de los recursos que se utilizan en su administración, así como la transparencia en el otorgamiento de permisos de los proyectos que se llevan a cabo.

En este momento, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) solicita hacer una pregunta a la oradora. La Presidenta, al consultar a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), informa que no la acepta.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien recuerda a las y los legisladores que su función como representantes populares en el Honorable Congreso del Estado es despachar asuntos en comisiones, emitir su voto para reformar y mejorar las leyes en beneficio de la comunidad y no para velar por intereses propios y fines políticos.

Señala, además, que el Alcalde, Marco Antonio Bonilla Mendoza, es uno de los que tienen mayor aprobación en el país, con un 71%, que cuenta con el reconocimiento por apertura de empresas y ha sido calificado como el municipio más transparente de México; que recibió el galardón de ciudades con proyección internacional, entre otros, lo que demuestra con hechos que ha dado resultados en su administración.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones. Invita a las y los diputados a que visiten las colonias de la ciudad para que escuchen el sentir y las necesidades de la ciudadanía.

Comenta que en lugar de estar realizando ataques a ella y a su familia, por hacer su trabajo, deberían investigar al Alcalde de Chihuahua.

En este punto, el Diputado José Luis Villalobos García (PRI) solicita hacer una pregunta a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA). Al consultar la Presidenta a la legisladora si desea contestar, informa que no acepta.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), por rectificación de hechos. Informa que todos los días realiza recorridos por el Distrito XII, que representa e invita a las y los diputados a que sigan sus redes sociales, para que puedan constatarlo.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien recuerda que en declaraciones realizadas por el Presidente Municipal de Chihuahua, subrayó que existen políticos que evitan que se publique información que no les conviene y expuso a funcionarios que habían adquirido propiedades de alto costo que no correspondían a sus percepciones; que es lo mismo que, en su opinión, está ocurriendo ahora con el propio Alcalde.

Argumenta que, al parecer, el Presidente Municipal, Marco Antonio Bonilla Mendoza, se ha apartado de los principios de la transparencia y no ha respondido a los cuestionamientos que se le han hecho respecto del fraude inmobiliario sobre la venta

de casas que fueron construidas en terrenos inadecuados y cuyos compradores están en constante peligro por esta situación.

Por último, realiza algunos comentarios respecto a lo dicho por el Presidente Municipal de Juárez, Cruz Pérez Cuellar, quien se defendió diciendo que las acusaciones por enriquecimiento ilícito en su contra, se debían a una intensa campaña de la oposición para desprestigiarlo.

- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien pregunta al Diputado que la antecedió en el uso de la voz si considera creíbles las declaraciones del Alcalde de Juárez.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para responder que su opinión no tiene que ver con la investigación que se está siguiendo en su contra, pues esto tiene que definirlo la autoridad correspondiente.

- Joceline Vega Vargas (PAN), quien inicia su participación informando que continúa realizando recorridos por el distrito local que representa y teniendo cercanía con las y los ciudadanos.

Recuerda, así mismo, a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), que durante su encargo como Delegada en Chihuahua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, se utilizaron mecanismos de declaración de especies invasoras para justificar desmontes de terrenos, sin tener la documentación legal correspondiente, acciones que afectaron el ecosistema en la ciudad. Por lo tanto, en su opinión está siendo incongruente en sus afirmaciones.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones. Refiere que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional únicamente pretenden desviar la atención del tema en cuestión, que es lo que denomina como "cartel inmobiliario".

Se deslinda, además, de los señalamientos que le hace, quien la antecedió en el uso de la voz, pues no existen denuncias ni pruebas que sustenten su dicho. Aclara que tiene experiencia profesional en temas ambientales, sin embargo -dice- no se trata de ella, sino de las acusaciones que se están haciendo al Alcalde Marco Antonio Bonilla Mendoza.

En seguida, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter

de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

9 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 abstenciones de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

4 no registrados de la y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

La Presidenta comunica que en virtud de que las proposiciones con carácter de punto de acuerdo que se presentarán a continuación, versan en el mismo sentido, se les dará lectura a cada una de ellas, posteriormente se procederá con las participaciones de las y los legisladores que así lo soliciten y por último, cada una de ellas se someterá a votación.

3.- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que se pretende exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda, firme

el convenio entre el Gobierno de México y las Entidades Federativas, para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; asimismo, para que en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, se incluya una partida que garantice dicha pensión.

Para participar en este momento, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta una moción de orden, para que se respeten las participaciones en Tribuna de las y los oradores.

Así mismo, manifiesta su deseo de sumarse a la proposición con carácter de acuerdo que se presenta y felicita a la iniciadora.

4.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario General de Gobierno, para que tomen medidas de no repetición, y no se impida el ingreso a las personas con discapacidad que acuden al Palacio de Gobierno, a exigir sus derechos, solicitando además, sean atendidas.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), voto razonado. Explica que defenderá firmemente su convicción por rescatar la verdad y confrontar las distintas posturas que se presentan en el Honorable Congreso del Estado, pues algunas, en su opinión, son incongruentes y exponen información incorrecta; tal como la que se presenta en ese momento, ya que al parecer se habla de inclusión, cuando el objetivo es desviar la atención de desviar la atención de la falta de acciones del Gobierno Federal.

Lamento el malentendido ocurrido en el Palacio de Gobierno de Chihuahua, respecto a los hechos narrados por la iniciadora; sin embargo, aclara que no se debió a un acto de discriminación, sino una decisión para canalizarlos de manera adecuada y siguiendo un protocolo de seguridad estandarizado.

- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), rectificación de hechos.

Indica que el acuerdo del 2021 entre Gobierno Federal y

Gobiernos de los Estados se estipuló que se pagaría la pensión para las personas con discapacidad y que ésta sería entregada directamente a las personas, a través de recursos de ambos gobiernos. Por lo tanto, este presupuesto no se entregaría al Gobierno en turno, como se hacía anteriormente.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para preguntar a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), si en el protocolo estandarizado que mencionó en su intervención se contempla atender a las personas en la calle.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien responde que no conoce exactamente las reglas de dicho protocolo, y que lo importante es que se les dio a las personas la atención que requerían.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), voto razonado. Recuerda que la Gobernadora del Estado se comprometió a apoyar el programa de entrega de becas a personas con discapacidad proyectado por el Gobierno Federal y que esto se haría con la colaboración del 50 por ciento de recurso estatal y 50 por ciento federal.

Señala que, a su modo de ver, no hay empatía para con las personas con discapacidad y no se les proporciona la debida atención por parte de los funcionarios del Gobierno del Estado.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), para expresar que lo que falta para atender el tema de las personas con discapacidad es voluntad, pues los hacen pasar por una serie de requisitos burocráticos, sin tomar en cuenta que tienen necesidades especiales.

Lamenta que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no acompañe el exhorto y refiere que será la ciudadanía quien juzgue a quienes las y los diputados deben su voluntad, si a quienes los eligieron o a compromisos políticos.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA). Informa que se registra la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA),

Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo; por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA). Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías

Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo; por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

La Presidenta comunica que el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), retira del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

5.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Secretario General de Gobierno, así como al Director del Periódico Oficial del Estado, para que lleven a cabo las publicaciones de los decretos emitidos por este Honorable Congreso, en apego a los plazos establecidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

La Primera Secretaria en funciones, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto

(MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, comunica que la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), ha retirado del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

6.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar a la Presidenta de la República, con la intención de que se emitan los lineamientos para que en la franja fronteriza se importen vehículos usados de manera definitiva, a través del Tratado México, Estados Unidos y Canadá.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto

(MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Comunica, así mismo, que el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), ha retirado del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

7.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien antes de iniciar la lectura, da la bienvenida a la sesión al Secretario General y al Secretario del Trabajo, ambos del Sindicato Fidel Velázquez, de Camargo, Chihuahua.

Acto seguido, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Camargo, a fin de que se aperture el diálogo con el gremio del Sindicato, se atienda a sus necesidades y se garantice el respeto total a sus derechos laborales.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados: Arturo Zubía Fernández (PAN), quien considera que la problemática que se señala pudo haberse evitado si se hubiera permitido el diálogo con los agremiados del Sindicato, que era lo que buscaban.

Hace un llamado respetuoso al Alcalde de Camargo para que atienda y escuche las peticiones de los trabajadores.

La Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien agradece el apoyo de quien la antecedió en el uso de la voz y destaca la importancia de reconocer que se está trabajando sin tintes políticos.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo

(PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien presenta, a nombre de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), un posicionamiento a efecto de sensibilizar sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama y su visibilización.

2.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien da lectura a una efeméride con motivo del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados que

conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 22 de octubre a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

[Acta 16

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 24 de octubre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día 24 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 29 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes

(MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), la última mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para justificar su inasistencia.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido MORENA.

3. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

4. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

6. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

7. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Antes de continuar con la votación del orden del día, se concede la palabra a las y los diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien, en apego a lo establecido en el artículo 193, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, presenta una moción de orden a efecto de que se respete la secuencia de los asuntos enlistados en el orden del día. Lo anterior en razón de que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), pidió agregar una proposición con carácter de acuerdo, y la misma se contempla en primer lugar.

Menciona que en reunión de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado se acordó que la lista de asuntos para el

orden del día de las sesiones se realizaría de conformidad al tiempo en que se fue solicitando su inclusión.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para hacer referencia a la relevancia del asunto planteado, pues tiene un parámetro de carácter objetivo, y no se trata de una valoración personal, ya que, en su opinión, es la reforma más agresiva que ha resentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la historia de México.

Por lo tanto, y dada la importancia y urgencia del tema en cuestión, fue que presentó la solicitud ante la Mesa Directiva para que se contemplara dicho asunto en primer lugar, lo cual fue votado y aprobado en la reunión previa a la sesión.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para comentar que no es la primera vez que se hacen reformas a la Constitución Política Federal. Señala, además, que para discutir estos asuntos se encuentran las y los diputados federales y senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Conmina, así mismo, al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a que se enfoque en las necesidades primordiales de quienes representa, que son las y los chihuahuenses, pues en el Estado hay muchos temas que son de suma importancia, y pone como ejemplo el alto índice de suicidios, que ubican a la Entidad entre los primeros lugares del país.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), por alusiones. Hace un llamado a la Presidencia a que se cumpla con el proceso legislativo, pues la intervención de la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz no tiene relación con el punto en discusión, que es lo referente al orden del día.

Responde, sin embargo, que el asunto que busca tratar en su proposición con carácter de punto de acuerdo, guarda especial relevancia con las Entidades Federativas, ya que lo que se pretende con la reforma constitucional es dejar en indefensión a las y los ciudadanos de decisiones arbitrarias y centralistas; por lo tanto, sus acciones están encaminadas precisamente a la defensa de las y los chihuahuenses.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para aclarar que lo que se está discutiendo no es la importancia o no del asunto, pues no cambia en nada el hecho de que la proposición con carácter de punto de acuerdo que intenta presentar el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC),

se desahogue al final de la lista, y se respete el lugar de las que se encontraban contemplados con anterioridad.

Señala que no está de acuerdo de que se trate de justificar, exponiendo la importancia de un asunto para pasar por encima de los derechos de las demás diputadas y diputados que presentaron sus asuntos con la debida oportunidad.

La Presidenta solicita a las y los legisladores que se apeguen a los acuerdos establecidos.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en el sentido de que se respete la asignación de los turnos para la presentación de asuntos en el orden del día. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

18 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de la y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

Para continuar con las participaciones en este apartado, se

concede el uso de la voz a los legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para subrayar la necesidad de agilizar los trabajos de análisis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de evitar discusiones o malos entendidos en el desahogo de los asuntos en las sesiones.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien recuerda que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), en diversas ocasiones ha solicitado el respeto de los acuerdos, de las leyes o del reglamento que rigen el actuar de esta Soberanía; por lo tanto, considera incongruente que cuando la ocasión lo amerita sea él mismo quien incumpla con dichos ordenamientos.

Exige que se respete el derecho de turno de los asuntos de las y los legisladores en el orden del día para la sesión.

Nota: En este momento las y los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA suben a la Tribuna y gritan algunas consignas.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para hacer un llamado al orden. Señala que la solicitud del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) se realizó en apego al acuerdo ya existente de la Mesa Directiva, que es el órgano máximo del Honorable Congreso del Estado.

La Presidenta informa que en virtud de que no existen las condiciones para continuar con la sesión, se declara un receso de 15 minutos, siendo las doce horas con ocho minutos.

Al ser visible el quorum y siendo doce horas con veintitrés minutos, se reanuda la sesión.

Nota: Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA continúan en la Tribuna.

La Presidenta hace un llamado al orden para poder continuar con el desarrollo de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, lo que se hace de forma económica. Al término, informa que se han manifestado 17 diputadas y diputados a favor del orden del día.

La Presidenta, nuevamente, solicita a las y los legisladores que se guarde el orden para poder dar continuidad a la sesión.

En este momento, solicita el uso de la voz el Diputado José

Alfredo Chávez Madrid (PAN), mismo que es interrumpido por las y los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

La Presidenta informa que en virtud de no existir las condiciones para continuar con la sesión, se declara un nuevo receso de 30 minutos, siendo las doce horas con veintiocho minutos.

La Presidenta comunica que se reanuda la sesión, siendo las trece horas.

Así mismo, solicita a la Segunda Secretaria en funciones que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 31 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

La Presidenta, de conformidad a lo que estipulado en el artículo 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, hace un llamado al orden para poder continuar con el desarrollo de la sesión, para lo cual solicita a las y los legisladores que se encuentran ocupando la Tribuna que la abandonen para poder continuar con el desahogo de la sesión.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores, el orden del día, lo que se hace a través del sistema electrónico de votación. Indica que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

13 no registrados de la y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que, de conformidad al artículo 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y al no existir condiciones para continuar, se clausura la sesión.

Por último, cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se celebrará el día martes 29 de octubre a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con diez minutos del día de la fecha, se da por concluida la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

29 de octubre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 66-II-8-158, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 43-1/2024 I P.O. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0022/2024 I P.O., en el que se le exhorta para que continúe con el proyecto de reforma que regularía el transporte a través de plataformas digitales de movilidad en los aeropuertos.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

2. Oficio No. D.G.P.L. 66-II-8-155, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 58/2024 I P.O. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0029/2024 I P.O., en el que exhorta al H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para que reanuden de manera inmediata los trabajos pendientes de la Subcomisión de Dictamen, para expedir la Ley General de Aguas, a fin de cumplir con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y garantizar el derecho fundamental de acceso al agua establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

3. Oficio No. C.E/E.Jurídico/___/2024, que envía el Coordinador Estatal "Chihuahua" de la Guardia Nacional, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0048/2024 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Guardia Nacional en Ciudad Juárez, a efecto de que en los tramos federales de los puentes fronterizos, apoyen los esfuerzos de la Coordinación de Seguridad Vial, con la intención de mantener el orden entre los conductores.

Informándonos que la Dirección General de Seguridad a Carreteras e Instalaciones, dependiente de la Guardia Nacional, presta el servicio de prevención en los caminos y puentes de jurisdicción federal, y que la citada Dirección cuenta con una Coordinación de Sección a Seguridad de Vías de Comunicación y Aeroportuaria en el Estado, y estaciones distribuidas en el interior de esta Entidad Federativa, a fin de implementar un esquema de seguridad para garantizar un ambiente de paz y seguridad, efectuando patrullajes preventivos y disuasivos en el ámbito de su competencia.

B) Otros Estados

4. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/0022/24, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/0011/24, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

6. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/0009/24, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/0006/24, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3841/24, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta por la que se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

C) Diversos

9. Oficios que envía la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales remite los Acuerdos tomados por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por los que se retiran del Proceso Legislativo, las siguientes iniciativas:

a) Oficio al que adjunta el Acuerdo No. LXVIII/0009/2024 P.C., con relación a la iniciativa identificada con el número 62, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, a efecto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

b) Oficio al que adjunta el Acuerdo No. LXVIII/0010/2024 P.C., con relación a la iniciativa identificada con el número 77, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, a efecto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

1. Oficios No. 85-1/2024 al 85-67/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de octubre de 2024, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0051/2024 I P.O., por el que se les exhorta para que, en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo, integren ejes transversales orientados a fortalecer el desarrollo humano; la participación ciudadana y la transparencia; la igualdad sustantiva y la equidad; el respeto de los derechos humanos; el aprovechamiento de las energías, así como la seguridad y justicia; consolidando con esto, una visión común de progreso que beneficie a todos los Municipios del Estado.

2. Oficios No. 92-1/2024 al 92-4/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2024, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Magistrada Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0058/2024 I P.O., por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a resolver de manera inmediata la crisis constitucional que enfrentamos, ya que esta genera múltiples efectos nocivos para las familias chihuahuenses, al trastocar el estado de derecho y la seguridad jurídica.

3. Oficio No. 93/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de octubre de 2024, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0059/2024 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían solicitar al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, busque los mecanismos para garantizar la seguridad de las familias que viven en el Fraccionamiento Monte Xenit; así como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que intervengan con base en sus atribuciones, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

4. Oficios No. 95-1/2024 al 95-32/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2024, dirigidos a las Presidencias de los HH. Congresos de los Estados, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0061/2024 I P.O., por el que se les exhorta a que

CORRESPONDENCIA ENVIADA

realicen un análisis de la Reforma Energética aprobada por el Senado de la República, evaluando las posibles repercusiones económicas, sociales y ambientales que dicha reforma pudiera generar en sus respectivas Entidades; promuevan políticas públicas que impulsen el uso de energías renovables, fomenten la competencia justa en el sector energético y garanticen la sostenibilidad del desarrollo económico y social en sus territorios; y en el supuesto de que el resultado del análisis sea negativo, no aprueben la minuta de reforma constitucional.

5. Oficios No. 96-1/2024 y 96-2/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2024, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0062/2024 I P.O., por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que rechace el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, en lo relativo a la violación del derecho humano de acceso a la información y la intromisión en el régimen interno del Estado de Chihuahua.

6. Oficios No. 98-1/2024 al 98-3/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2024, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0064/2024 I P.O., por el que se exhorta a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, establezcan una política pública permanente en las inspecciones fitozoosanitarias del cruce internacional con Centroamérica, para evitar la propagación de la plaga llamada gusano barrenador; a la Gobernadora del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Rural, gestionen las medidas necesarias en las casetas locales de inspección fitozoosanitarias, para la prevención de dicha plaga.

7. Oficios No. 99-1/2024 y 99-2/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2024, dirigidos a la Gobernadora del Estado y Presidenta del Consejo Estatal de Protección Civil, y al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0065/2024 I P.O., por el que se le exhorta para que se emita la declaratoria de emergencia estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete Municipios del Estado; así mismo, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, se implementen programas

emergentes para apoyo a nuestros productores agrícolas y ganaderos, derivados de la sequía por la que atraviesa el Estado.

8. Oficios No. 100-1/2024 y 100-2/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de octubre de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0066/2024 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y al Gobierno del Estado, a que se pronuncien en contra del cierre definitivo del cruce de vehículos de carga en el Puente Internacional Córdova-Américas, de acuerdo con lo establecido en la "Alternativa 4" del Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental, publicado por la Oficina de Servicios Generales de la Ciudad de El Paso, a efecto de evitar una afectación económica en la relación comercial entre México y Estados Unidos, así como mayores índices de contaminación para los vecinos del Puente Zaragoza].

[TURNOS A COMISIONES.

29 de octubre de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para que las licencias de conducir sean permanentes, en lo que respecta a los automovilistas particulares. (Se adhiere la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2 Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar los artículos 105, fracción IX, y 200 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con la intención de establecer un mecanismo jurídico de defensa constitucional, que proteja y salvaguarde los derechos humanos de las y los chihuahuenses.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H.

Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a efecto de adicionar las fracciones VI y VII al artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer dentro de los requisitos para ser funcionaria o funcionario municipal, no tener antecedentes penales por violencia familiar y por delitos de índole sexual, así como no ser persona deudora alimentaria morosa.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de propiciar condiciones que coadyuven a fortalecer las instancias de seguridad pública en el país, así como brindar certeza jurídica a las atribuciones conferidas a la Guardia Nacional, y garantizar que su actuar sea con estricto respeto a los derechos humanos.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de octubre de 2024).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de eliminar los estacionómetros instalados alrededor de hospitales.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de octubre de 2024).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, en materia de programas dirigidos a las mujeres indígenas para la prevención de cáncer de mama.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de octubre de 2024).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a efecto de crear la Comisión Especial de la Heroica Ciudad Juárez.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de octubre de 2024).

8. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Camargo, Chihuahua, El Tule, Huejotitán, Janos, Santa Bárbara, Saucillo y Valle del Rosario, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Enseguida, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que, en representación de la Comisión de Cultura dé lectura al dictamen preparado.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presidenta, si, por favor, me pueden tomar asistencia. Soy Rosana.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada... le solicito al Diputado Secretario se pueda tomar la asistencia de la Diputada Rosana.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 24 de junio 2024 el Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para otorgar la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición veinte... del 2024, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 del Segundo Periodo Ordinario, el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio Decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado, continúe.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Gracias.

II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la convocatoria en comento, la Comisión legislativa señalada en el proemio del presente formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

SEGUNDA: Propuesta de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se conformó el Jurado calificador, quien fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la evidencia que acreditan el dicho de las y los cincuenta un participante y avalan sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Cultura.

TERCERA: En ese sentido y después de la deliberación y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador aprobó por unanimidad, resultando ganador el ciudadano Ignacio Armando Guerrero Olivares, de la categoría de fotografía, ya que cumple en su totalidad con las directrices del perfil, ya que cuenta con una gran trayectoria comprobada desde los años 80's y se mantiene en constante movimiento dentro del arte.

Destaca la documentación de la vida en la ciudad de Chihuahua, abarcando las culturas urbanas, rurales, los rancheros e indígenas en migración. Su trabajo documental fortalece la memoria de la historia archi... arquitectónica, social y antropológica, ya que cuenta con fotografías de edificios derrumbados y gracias a ello fue que se pudo llevar a cabo parte de la remodelación de la Quinta Carolina en varias partes que habían sido destruidas y no se contaba con registro.

Sus aventuras en la naturaleza le han permitido generar imágenes mágicas del desierto, valle y montaña de Chihuahua, mismas que han sido publicadas en varias publicaciones a nivel nacional e internacional; así mismo, cuenta con una buena colección de fotos de pinturas rupestres que abonan al registro histórico del Estado, reforzando su entrega y admiración a las culturas originarias, lo que lo ha llevado también a generar retratos de gran calidad y valor de personajes de las comunidades indígenas y artesanos del Estado.

Cuenta con muchas exposiciones individuales y

colectivas a nivel nacional e internacional que van desde paisajes mágicos, retratos urbanos hasta collages modernos con cuerpos y flora de Chihuahua.

Ha sido jurado en varios proyectos artísticos con instituciones locales y nacionales y fue merecedor del Premio Chihuahua en 2005, entre otras becas y apoyos.

Cuenta con varias publicaciones editoriales en las que aporta mensajes de respeto y conciencia hacia temas contemporáneos, cabe resaltar el libro Vastedades ya que es un gran ejemplo de su sensibilidad artística y el respeto hacia tan noble documentación de la vida y la tierra.

Su proyecto Maderamen de reciclado de materiales para generar muebles contempo... contemporáneos refuerza su esencia de creador con sentido de humildad hacia la naturaleza, su sensibilidad lo ha llevado también a ser el apoyo de un gran número de creadores de varias generaciones en su desarrollo profesional con el proyecto Barrio Pacífico.

El archivo fotográfico de Ignacio Armando Guerrero Olivares, con su estilo pulcro y respetuoso representa ya un acervo muy importante para el Estado de Chihuahua, abraza las raíces de nuestra cultura y se desenvuelve sin miedo ante los cambios y barreras del sistema social.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su Edición 2024, al ciudadano Ignacio Armando Guerrero Olivares, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Fotografía.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el decreto número 510/2014 del Cuarto Periodo Extraordinario, inscribese el nombre de la persona galardonada en el muro de honor de la Sala de visitantes distinguidos Víctor Hugo Rascón Banda de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la base décima de la convocatoria, otórguese la cantidad de \$62,190 pesos al ciudadano Ignacio Armando Guerrero Olivares.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: La Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda en su Edición 2024, será entregada en Sesión Solemne el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, y se llevará a cabo con la presencia de las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Cultura en reunión de Comisión el día 21 del mes de octubre del año 2024.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80

y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticuatro de junio dos mil veinticuatro, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2024, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes bases:

a) Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano de origen chihuahuense, por sí mismo o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en alguna de las disciplinas de las bellas artes.

b) Las personas que deseen participar, deberán registrarse vía digital y enviar la evidencia que acredite el mérito de la o el participante al microsítio de la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a partir de la expedición de la presente convocatoria y hasta el 23 de agosto de 2024, hasta las 15:00 horas, horario de la Ciudad de Chihuahua.

c) La Comisión de Cultura en coordinación con la Secretaría de Cultura conformará a propuesta de sus integrantes, un jurado calificador con experiencia y trayectoria en el ámbito cultural y las bellas artes.

d) El jurado calificador evaluará la documentación y la trayectoria de las personas concursantes, emitiendo un veredicto que deberá ser comunicado a la citada Comisión.

e) La Comisión de Cultura, aprobará el veredicto del jurado calificador y lo comunicará a la persona merecedora de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición 2024.

f) Durante el mes de octubre del año 2024, se llevará a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, "Víctor Hugo Rascón Banda", a la cual se invitará a

las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

II.- En atención a la convocatoria antes mencionada, en esta edición 2024, se inscribieron cincuenta y un participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintas disciplinas de las bellas artes.

La Comisión de Cultura, después de entrar al estudio y análisis de lo anterior formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, hacemos un reconocimiento a las personas participantes que han demostrado su gran compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el avance de la labor cultural en nuestro Estado, demostrando con ello que merecen ser reconocidas con la Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda. Por ello y al avalar lo anterior, quienes integraron el Jurado Calificador, contaron con los elementos necesarios para darse a la tarea de valorar las evidencias y trayectorias, así como las circunstancias en que se desarrollan, la trascendencia que en la Entidad ha tenido su labor, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en el transcurso del gremio cultural han alcanzado, lo cual repercute en la decisión.

III.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, el cual fue del 09 de julio al 23 de agosto del presente año, a propuesta de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se conformó el Jurado Calificador con especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de las personas que participaron en esta edición 2024.

IV.- El jurado fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la evidencia que acreditan el dicho de las y los cincuenta y un participantes y avalan sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Cultura.

En cuanto al análisis y estudio de los expedientes y evidencias

aportadas por cada una de las personas participantes, cada integrante del jurado las calificó en lo individual, de acuerdo a la disciplina correspondiente y posteriormente se reunieron a fin de realizar una exposición de las trayectorias y aportaciones de quienes participaron, por cada una de las personas integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

V.- En ese sentido y después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador aprobó por unanimidad, resultando ganador el C. Ignacio Armando Guerrero Olivares, de la categoría de fotografía, ya que cumple en su totalidad con las directrices del perfil, ya que cuenta con una gran trayectoria comprobada desde los años 80s y se mantiene en constante movimiento dentro del arte.

Destaca la documentación de la vida en la ciudad de Chihuahua, abarcando las culturas urbanas, rurales, los rancheros e indígenas en migración. Cabe mencionar que fue el primer fotógrafo en visibilizar y enaltecer con su lente a personas de la comunidad LGBTI+ en tiempos aún complicados para este tipo de expresiones artísticas. Su trabajo documental fortalece la memoria de la historia arquitectónica, social y antropológica ya que cuenta con fotografías de edificios derrumbados y gracias a ello fue que se pudo llevar a cabo parte de la remodelación de la Quinta Carolina en varias partes que habían sido destruidas y no se contaba con registro.

Sus aventuras en la naturaleza le han permitido generar imágenes mágicas del desierto, valle y montaña de Chihuahua, mismas que han sido publicadas en varias publicaciones a nivel nacional e internacional. Así mismo cuenta con una buena colección de fotos de pinturas rupestres que abonan al registro histórico del estado, reforzando su entrega y admiración a las culturas originarias, lo que lo ha llevado también a generar retratos de gran calidad y valor de personajes de las comunidades indígenas y artesanos del estado.

Cuenta con muchas exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional e internacional que van desde paisajes mágicos, retratos urbanos hasta collages modernos con cuerpos y flora de Chihuahua. Ha sido jurado en varios proyectos artísticos con instituciones locales y nacionales y fue merecedor del Premio Chihuahua en 2005, entre otras becas y apoyos.

Cuenta con varias publicaciones editoriales en las que aporta mensajes de respeto y conciencia hacia temas

contemporáneos. Cabe resaltar el libro VASTEDADES ya que es un gran ejemplo de su sensibilidad artística y el respeto hacia tan noble documentación de la vida y la tierra.

Su proyecto MADERAMEN de reciclado de materiales para generar muebles contemporáneos refuerza su esencia de creador con sentido de humildad hacia la naturaleza. Su sensibilidad y camaradería lo ha llevado también a ser el apoyo de un gran número de creadores de varias generaciones en su desarrollo profesional con el proyecto BARRIO PACÍFICO.

El archivo fotográfico de Ignacio Guerrero con su estilo pulcro y respetuoso representa ya un acervo muy importante para el Estado de Chihuahua, abraza las raíces de nuestra cultura y se desenvuelve sin miedo ante los cambios y barreras del sistema social.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura, permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2024, al C. Ignacio Armando Guerrero Olivares, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Fotografía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscríbese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$62,190.80 (Sesenta y dos mil ciento noventa pesos 80/100 M.N.) al C. Ignacio Armando Guerrero Olivares.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2024, será entregada en Sesión Solemne el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, y se llevará a cabo con la presencia de las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Cultura en reunión de Comisión el día 21 del mes de octubre del año 2024.

POR LA COMISIÓN DE CULTURA.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 32 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 32 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN),

Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) no registrado de la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 20/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/PREMI/0020/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2024, al C. Ignacio Armando Guerrero Olivares, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Fotografía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$62,190.80 (Sesenta y dos mil ciento noventa pesos 80/100 M.N.) al C. Ignacio Armando Guerrero Olivares.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2024, será entregada en Sesión Solemne el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, y se llevará a cabo con la presencia de las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Ahora tiene el uso de la palabra el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dé lectura al dictamen Preparado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Con permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La combi... la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 09 de octubre del 2024 fue recibido por

el Honorable Congreso del Estado, el oficio número DGPL-1P1A.-1159.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios para los efectos del artículo 135 Constitucional.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 10 de octubre de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y del decreto, para remitirme a hacer una breve síntesis de las consideraciones, no obstante, se inserte el contenido íntegro del contenido en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: III: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos

impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Es propio destacar que la minuta que se ha venido haciendo referencia y como se señaló con anterioridad, tiene por objeto reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Esta, en primer lugar, propone modificar el primer párrafo de la fracción VI, apartado A del... del artículo 123 del ordenamiento mencionado, para especificar que la fijación anual de los salarios mínimos generales a profesionales, a la revisión de los mismos nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

De igual manera, contiene la modificación a la fracción IV, del apartado B, del artículo en mención para especificar que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como personal médico y de enfermería, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al efecto, se debe señalar que las maestras y maestros perciben aproximadamente \$12,500 pesos al mes, los guardias y los policías del servicio de Protección Federal reciben alrededor de \$6,800 pesos mensuales. Existe una porción importante de elementos de la Guardia Nacional, Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que ganan alrededor de \$16,000 pesos al mes; el personal de enfermería del IMSS recibe entre \$5,752 pesos y \$9,645 pesos mensuales; el personal médico del IMSS percibe entre \$9,184 y 12,095 pesos al mes; el personal de enfermería del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, ISSTE, gana alrededor de \$11,000 pesos mensuales.

En términos de derecho comparado, muchos países comparten la práctica de ajustar los salarios mínimos en función de la inflación y el costo de vida. De las instituciones... de las constituciones de varios países de América Latina y Europa

establecen explícitamente el derecho a un salario digno, reflejando una preocupación común por la protección del poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

En este orden de ideas, la reforma propuesta al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, muestra una evolución hacia la protección constitucional más activa de los salarios mínimos, adaptándose a las mejores prácticas internacionales. La introducción de ajustes automáticos vinculados a la inflación, la diferenciación de salarios por sectores y la protección específica de las personas trabajadoras del sector público son medidas que se alinean con los desarrollos constitucionales en países como Brasil, Argentina, Uruguay y Francia.

En el ámbito convencional, es fundamental analizar la propuesta de reforma cuestión y su relación con los tratados internacionales en materia de derechos laborales y protección del salario.

México ha ratificado varios tratados y convenios internacionales que reconocen el derecho al salario digno y la necesidad de su protección constitucional, lo cual refuerza la legitimidad de la reforma en estudio.

México es miembro de la Organización Internacional del Trabajo, y ha ratificado varios convenios clave que abordan el derecho al salario mínimo y la protección de los trabajadores. El Convenio sobre la fijación de salarios mínimos en 1970 número 131 ratificado por México, establece que todos los países miembros deben implementar salarios mínimos adecuados que protejan a las personas trabajadoras contra salarios injustamente bajos, por lo que la reforma al artículo 123 de nuestra Carta Magna, al garantizar que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación y al introducir un mecanismo de ajuste automático, está alineada con los principios con los principios del mencionado convenio, que aboga por la revisión periódica de los salarios mínimos en función de las condiciones económicas y sociales.

En adición, también se alinea a lo dispuesto por el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en lo relativo al derecho de toda persona a un salario justo y favorable.

Y así podríamos seguir mencionando otros instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, que concuerdan con la propuesta que ahora nos ocupa.

También es cierto que la modificación normativa, análisis, coloca a México en una posición más cercana a otros países, donde la protección del salario mínimo está vinculada no solo a la negociación entre actores sociales, sino también a la responsabilidad del Estado a asegurar condiciones laborales dignas y justas.

No solo fortalece la capacidad del salario mínimo para adaptarse a los cambios económicos... económicos, sino que también reconoce la importancia de los sectores esenciales en la economía, garantizando su protección salarial a nivel constitucional.

Por lo anterior, es importante destacar que la propuesta de reforma está bien fundamentada en los compromisos internacionales asumidos por México en el ámbito de los derechos laborales y la protección al salario; así como también fortalece el cumplimiento de estos compromisos, al garantizar que el salario mínimo nunca se vea erosionado por la inflación y al introducir un mecanismo de revisión periódica, que se ajusta a las mejores prácticas internacionales.

En conclusión, la modificación legislativa busca lo siguiente: reconocer la importancia social y laboral, mejorar la calidad de los servicios al ofrecer un salario digno, reducir las desigualdades al vincular el salario con el promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, retener el talento ya existente en las instituciones de salud y de seguridad, fortalecer el estado de bienestar para el desarrollo del país, incentivar la felicidad promoviendo el bienestar físico y mental, impactando directamente en la satisfacción de las

personas, así como en su realización personal; entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el oficio número DGPL-1P1A.-1159.6, por... por la que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV, del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: El salario a que hace referencia al apartado tercero de la fracción IV del apartado B del artículo 123 de esta Constitución, es de \$16,777.68, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizado por la inflación estimada para el año 2024.

Este monto se actualizará el 1o. de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese año.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua al Honorable Congreso de

la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el sas... en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del año 2024, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 24 de octubre de 2024.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 09 de octubre de 2024, fue recibido por el H. Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-1P1A.-1159.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, para los efectos del artículo 135 constitucional.

II. La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de octubre de 2024, en uso de las facultades que le confiere

el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente

III. Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

“La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.”

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

“Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes.”

III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:

a) Con fecha 05 de febrero de 2024, el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, suscribió iniciativa con Proyecto de Decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

En el mencionado documento, se propuso la reforma a la fracción VI, del Apartado A, del artículo 123 del ordenamiento jurídico en comento, añadiendo que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

De igual manera, se planteó la adición de un tercer párrafo a la fracción IV, del Apartado B, del artículo 123 del mismo ordenamiento jurídico, a través de la cual las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como personal médico y de enfermería, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Con fecha 08 de febrero de 2024, el Diputado Pedro Vázquez González, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, suscribió oficios dirigidos al Diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, al Diputado Erasmo González Robledo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y al Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a través de los cuales se dictó el turno del asunto a las Comisiones en comento.

c) Con fecha 01 de agosto de 2024, se presentó Dictamen para la iniciativa en comento a la Comisión de Puntos Constitucionales, documento que fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes de dicha Comisión.

d) El martes 24 de septiembre, en sesión del pleno de la Cámara de Diputados, se dio lectura al Dictamen previamente aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, siendo aprobado por unanimidad de las diputadas y los diputados presentes.

e) En fecha mencionada en el inciso inmediato anterior, la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, suscribió oficio por

medio del cual se informó a la Senadora Ernestina Godoy Ramos, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, así como a la Senadora Citlalli Hernández Mora, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, que se recibió de la Cámara de Diputados Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, a efectos de turnarse a las comisiones en comento.

f) El dictamen fue discutido por ambas comisiones en fecha 07 de octubre de 2024, misma en la que se informó al Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre la aprobación del mismo, en lo general y en lo particular, por unanimidad de las y los integrantes de las comisiones.

g) En fecha 09 de octubre de 2024, el dictamen en análisis fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores, enviándose, para los efectos del artículo 135 constitucional, a las legislaturas de los Estados.

IV.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

a) Durante la Administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Gobierno de México estableció una nueva política de aumentos al salario mínimo lo que ha significado su crecimiento en más de 100% en términos reales, pasando de 88.36 diarios que recibía la base trabajadora en 2018 a 248.93 pesos diarios en 2024.

La actual política de salarios mínimos ha contribuido a dignificar el salario mínimo, así como a garantizar un piso de bienestar mínimo para las familias de las personas trabajadoras que menos ganan.

En 2019, el incremento al salario mínimo general nacional fue de 16.2%, en 2020 de 20%, en 2021 de 15%, en 2022 de 22% y en 2023 y 2024 de 20%. De igual manera, se creó la Zona Libre de la Frontera Norte, donde los incrementos fueron de 100% en 2019, 5% en 2020, 15% en 2021, 22% en 2022 y de 20% en 2023 y 2024.

Durante el año 2023, el ingreso promedio mensual de las personas trabajadoras afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro

Social (IMSS) alcanzó los 16 mil 777 pesos; sin embargo, los salarios de docentes de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como personal médico y de enfermería, son notablemente inferiores. Esta disparidad salarial evidencia la dificultad que enfrentan estas personas servidoras públicas para obtener una remuneración justa acorde con la labor que desempeñan.

Las maestras y maestros perciben aproximadamente 12 mil 500 pesos al mes; los guardias y policías del Servicio de Protección Federal reciben alrededor de 6 mil 800 pesos mensuales; existe una porción importante de elementos de la Guardia Nacional, Ejército y Fuerza Aérea mexicanos que ganan alrededor de 16 mil pesos al mes; el personal de enfermería del IMSS recibe entre 5 mil 752 pesos y 9 mil 645 pesos mensuales; el personal médico del IMSS percibe entre 9 mil 184 y 12 mil 95 pesos al mes; y el personal de enfermería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) gana alrededor de 11 mil pesos mensuales.

b) En términos de derecho comparado, muchos países comparten la práctica de ajustar los salarios mínimos en función de la inflación y el costo de vida. Las constituciones de varios países de América Latina y Europa establecen explícitamente el derecho a un salario digno, reflejando una preocupación común por la protección del poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

En este orden de ideas, la reforma propuesta al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, muestra una evolución hacia la protección constitucional más activa de los salarios mínimos, adaptándose a las mejores prácticas internacionales. La introducción de ajustes automáticos vinculados a la inflación, la diferenciación de salarios por sectores y la protección específica de las personas trabajadoras del sector público son medidas que se alinean con los desarrollos constitucionales en países como Brasil, Argentina, Uruguay y Francia.

En el ámbito convencional, es fundamental analizar la propuesta de reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su relación con los tratados internacionales en materia de derechos laborales y protección del salario. México ha ratificado varios tratados y

convenios internacionales que reconocen el derecho al salario digno y la necesidad de su protección constitucional, lo cual refuerza la legitimidad de la reforma propuesta.

México es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha ratificado varios convenios clave que abordan el derecho al salario mínimo y la protección de los trabajadores. El Convenio sobre la fijación de salarios mínimos de 1970 (núm. 131), ratificado por México, establece que todos los países miembros deben implementar salarios mínimos adecuados que protejan a las personas trabajadoras contra salarios injustamente bajos. La reforma propuesta al artículo 123 de nuestra Carta Magna, al garantizar que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación y al introducir un mecanismo de ajuste automático, está alineada con los principios del mencionado Convenio, que aboga por la revisión periódica de los salarios mínimos en función de las condiciones económicas y sociales.

De igual manera, el Convenio sobre la protección del salario de 1949 (núm. 95), establece que los salarios deben ser pagados regularmente y en una cantidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la persona trabajadora. También prohíbe la retención indebida de los salarios o la manipulación de estos para fines ajenos a su naturaleza. En este sentido, la reforma propuesta establece que el salario mínimo no puede ser utilizado como índice, unidad base o referencia para fines ajenos a su naturaleza, protegiendo la integridad del salario como un derecho esencial de la persona trabajadora.

En adición, la reforma al artículo 123 constitucional también se alinea a lo dispuesto por el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en lo relativo al derecho de toda persona a un salario justo y favorable.

De igual manera, al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que garantiza el derecho de las personas trabajadoras a condiciones laborales justas y equitativas, incluyendo un salario que proporcione una existencia decorosa para ellas y sus familias.

Por su parte, el Protocolo de San Salvador, establece, en su artículo 7, el derecho de toda persona a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, incluyendo una remuneración adecuada que asegure un nivel de vida digno para la trabajadora o trabajador y su familia.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Carta Social de las Américas y otros instrumentos, enfatiza el derecho a condiciones laborales justas y la necesidad de proteger a las personas trabajadoras mediante políticas económicas que mejoren su bienestar. México, como miembro de la OEA, está comprometido a garantizar la protección de los derechos laborales, lo cual incluye el derecho a un salario digno.

En el mismo sentido, el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, refiere la promoción de trabajo decente y crecimiento económico, siendo uno de los objetivos específicos el proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y justo para todas las trabajadoras y trabajadores, incluyendo quienes se encuentren en condiciones vulnerables.

La reforma en comento coloca a México en una posición más cercana a otros países donde la protección del salario mínimo está vinculada no solo a la negociación entre actores sociales, sino también a la responsabilidad del Estado de asegurar condiciones laborales dignas y justas. No solo fortalece la capacidad del salario mínimo para adaptarse a los cambios económicos, sino que también reconoce la importancia de los sectores esenciales en la economía, garantizando su protección salarial a nivel constitucional.

Por lo anterior, es importante destacar que la propuesta de reforma está bien fundamentada en los compromisos internacionales asumidos por México en el ámbito de los derechos laborales y la protección del salario. La reforma fortalece el cumplimiento de estos compromisos al garantizar que el salario mínimo nunca se vea erosionado por la inflación y al introducir un mecanismo de revisión periódica que se ajusta a las mejores prácticas internacionales.

c) En conclusión, la modificación legislativa busca lo siguiente: reconocer la importancia social y laboral; mejorar la calidad de los servicios al ofrecer un salario digno; reducir las desigualdades al vincular el salario con el promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social; retener el talento ya existente en las instituciones de salud y de seguridad; fortalecer el estado de bienestar para el desarrollo del país; incentivar la felicidad, promoviendo el bienestar físico y mental, impactando directamente en la satisfacción de las personas,

así como en su realización personal; entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-1159.6, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, como a continuación se señala

PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V.

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación

anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las Entidades Federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

V. a XIV. ...

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.

Este monto se actualizará el 1o. de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese año.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, SECRETARIA; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO; VOCAL, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL, VOCAL; DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, VOCAL; DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO, VOCAL; DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con respecto al contenido del dictamen leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad remota o virtual que manifiesten su voto de viva VOZ.

Pregunto a la Diputada Rosana Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto a la Diputada Edith Palma Ontiveros.

A la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, con respecto al dictamen anteriormente leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo

Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los diputados: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 21/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/MINDC/0021/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-1159.6, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, como a continuación se señala

PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las Entidades Federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

V. a XIV. ...

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.

Este monto se actualizará el 1o. de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese año.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PREGUNTAS A AUTORIDADES

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con permiso Presidenta... Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, Leticia Ortega Máñez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito formular las si... las siguientes preguntas a las autoridades: Secretaría General de Gobierno del Estado, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una de respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y fun... y facultades, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, permaneció casi dos meses en el extranjero durante la primera mitad de su administración, en lo cual sigue o con lo cual sigue acumulando millas de vuelo y días de ausencia, los viajes al extranjero de la Gobernadora de Chihuahua han sido de manera recurrente durante su mandato, en primer lugar, se le critica el uso de recursos públicos en estos desplazamientos, ya que el dinero que se invierte en sus viajes podría invertirse de mejor manera en el Estado, sobre todo, en áreas prioritarias como lo son la seguridad, la salud e infraestructura, en un contexto en donde nuestro Estado enfrenta altos niveles de violencia y desafíos económicos.

El domingo 20 de octubre de 2024, el Gobierno del Estado anuncio que la Gobernadora se encontraba de gira por Taiwán, con el objetivo de fortalecer la relación con las empresas establecidas en Chihuahua. La Gobernadora ha permanecido 54 días en Inglaterra, Francia, España y Estados Unidos, durante los supuestos viajes oficiales, todo estos sin contar los vuelos privados que ha realizado en días hábiles a Miami, Las Bahamas, San Francisco y Denver, todo esto en contraste con sus visitas dentro del Estado ya que solamente ha visitado nueve, nueve municipios de los 23

municipios de la Sierra Tarahumara.

Desde que la Gobernadora asumió el cargo ha realizado distintos viajes entre... entre ellos Cantabria, España del 29 de enero con una duración de once días; Washington D.C., del 13 al 18 marzo; Londres, Inglaterra, y Paris, del 16 al 24 julio de 2022, entre otros de los tantos que se pueden mencionar.

Estos viajes son justificados por la Gobernadora con... con el argumento de la generación de nuevos empleos por medio de inversiones, pero esto resulta todo lo contrario ya que el Estado de Chihuahua perdió 16,086 empleos formales en el último año, de acuerdo al IMSS.

Otro punto de crítica es la falta de transparencia en los resultados de estos viajes, pues no se ofrecen explicaciones claras sobre los beneficios tangibles que generan para el Estado, dejando dudas sobre si realmente se están logrando atraer inversiones o establecer alianzas estratégicas significativas.

El Gobierno del Estado se ha negado a entregar información sobre los viajes de la Gobernadora desde destinos, resultados, gastos y relación acompañantes desde septiembre de 2021, ya que se ca... cali... clasifico como información reservada los contratos con empresas privadas y particulares para la renta de aeronaves.

Por estos motivos, expreso las siguientes preguntas a las autoridades correspondientes:

1.- ¿Qué beneficios tangibles ha obtenido Chihuahua de los viajes al extranjero de la Gobernadora?

¿Con tantos viajes realizados por la Gobernadora, Cuál es el avance que se tiene en materia de inversiones extranjeras y creación de empleos?

¿Qué acciones inmediatas planean implementar en Chihuahua como resultado de estos viajes para atender las necesidades locales?

¿Qué medidas concreta... concretas tomará para

garantizar que los resultados de estos viajes, se vean reflejados en beneficios a corto plazo para los ciudadanos de Chihuahua? Y

5.- ¿Cuáles son los acuerdos específicos generados con los países a los que ha visitado, que sean benéficos para el Estado de Chihuahua?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO: A esta Presidencia, tur... turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas, a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior, a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO: De igual manera, y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que, a través de su presidencia se sirva a dar vista al Pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política. Y

TERCERO: Una vez recibida la respuesta por el Pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que, a través de su Presidencia se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Recinto del Poder Oficial legis... Legislativo, a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

Es todo, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-

denta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Gracias.

8.

**PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa a la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un breve resumen, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Gracias.

La suscrita, presenta la siguiente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 7 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son de vital importancia en la vida diaria en nuestra sociedad, todos y cada uno de ellos son importantes y merecen su más amplia protección por las autoridades.

Para cumplir con esta tarea tenemos diversos ordenamientos de carácter nacional como internacional, los cuales nos dan los lineamientos a seguir en el

tema que hoy nos ocupa.

Tenemos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, que nos convoca a respetar el acceso al voto, a que los ciudadanos podamos elegir nuestros representantes populares, respetando el principio consagrado de nuestra Constitución Política Federal en su artículo 1o.

Estos ordenamientos nos obligan, como Estados parte de una federación a estar a la par en materia legislativa, más a aún cuando se trata de Derechos Humanos, como lo es el derecho a la participación activa en la toma de decisiones a través del voto en la elección de nuestros representantes.

En México hemos tenido diversos casos en los que las personas que son sujetas a procesos penales cuentan con la medida cautelar de prisión preventiva y son privados de sus derechos político-electorales, lo cual sería comparable a una pena, situación totalmente violatoria del derecho de presunción de inocencia, pues en esta parte del proceso penal aún se considera las personas como inocentes, pues su responsabilidad no ha sido probada más allá de toda duda razonable mediante un juicio seguido en su contra; sin embargo, se les está privando de un derecho reconocido por nuestros ordenamientos sin justificación legal alguna.

Desde el 20 de febrero del 2019, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó por mayoría de votos que las personas que se encuentran en prisión y no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, ya que se encuentran aparadas por el principio de presunción de inocencia.

Dentro de las determinaciones que han tomado los altos tribunales, han explicado que la calidad de sujeto a proceso no significa una condena, pues conforme al principio de presunción de inocencia debe entenderse que la suspensión de los derechos es consecuencia solamente de la privación de la libertad por sentencia condenatoria y, con ello,

de la imposibilidad material y jurídica de ejercer un cúmulo de diversos derechos que integran la esfera jurídica del gobernado, como el voto, pero únicamente después de una sentencia condenatoria que haya quedado firme.

En este entendido, es claro que el que una persona se encuentre sujeta a proceso y bajo prisión preventiva, no constituye la pérdida de la ciudadanía ni del ejercicio de acceder a la democracia a través del voto, y con esta expresión pretende elegir y legitimar a sus representantes.

Si bien a nivel Federal esos derechos se encuentran protegidos, como legisladores locales tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los chihuahuens, en este caso el acceso al voto y la presunción de inocencia.

Derivado de estos criterios internacionales y propios del Estado mexicano, el Instituto Nacional Electoral realizó una prueba piloto en el año 2021, para que este posteriormente se llevara a cabo las votaciones dentro de penales de seguridad, donde personas que se encontraban privadas de su libertad sin recibir sentencia condenatoria, pudieran hacer uso de sus derechos políticos.

Siguiendo con esta práctica la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, reportó que el proceso electoral que se realizó este año se transmitieron los debates presidenciales en los centros penitenciarios, durante la jornada electoral el mismo Instituto Nacional electoral entregó boletas a las personas privadas de su libertad donde pudieron votar, la misma Comisión de Derechos Humanos afirmó que los votantes privados de su libertad se mostraron motivados.

Es por esto que debemos velar por proteger los Derechos Políticos Electorales, la presunción de inocencia y formentar la participación activa de todos los ciudadanos del Estado de Chihuahua en la toma de decisiones. Solo una democracia participativa donde esté informada la ciudadanía nos va a permitir alcanzar una mejor sociedad, con

miras a un futuro digno de nuestros descendientes.

Para concluir, y en palabras de Enrique Mujica Herzog: "La democracia no es el silencio, es claridad con que se exponen los problemas y la existencia de medios para resolverlos".

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante este Honorable Soberanía, a efecto de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma fundamental del orden jurídico mexicano. Establece las reglas, valores, limitaciones y principios rectores del Estado, tales como la división de poderes o la protección de los derechos humanos; buscando la promoción del bienestar general y la consolidación de un Estado democrático de derecho.

El derecho a votar y formar parte de las actividades democráticas, como lo son la toma de decisiones, son fundamentales en un Estado de Derecho.

El reconocimiento de los derechos político electorales, son derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna, al adherirse a los tratados internaciones como lo son Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Del mismo modo el Estado Mexicano reconoce y consagra en su artículo 20 la presunción de inocencia, garante de un proceso apegado a la legalidad para quien se encuentre imputado. Así mismo los Derechos Humanos, también encuentran indispensable dicho principio, con la finalidad de un proceso justo y digno.

En 20 de febrero del 2019, El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó por mayoría de votos que las personas que se encuentran en prisión y NO han sido sentenciadas tienen derecho a votar ya que se encuentran amparadas por el principio de presunción de inocencia.

Al resolver el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado, se estableció que dicha decisión parte del hecho de que la Sala Superior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana y otros tribunales internacionales han realizado una interpretación evolutiva del derecho al voto y la presunción de inocencia, de la que se busca ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad. ⁽¹⁾

Por lo anterior, y para salvaguardar el derecho de las personas en prisión preventiva para las elecciones de 2024, el TEPJF ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) implementar una primera etapa de prueba antes de ese año, en la que se establezca el cómo, cuándo y dónde se ejercerá el aludido derecho a votar de las personas que se encuentran en reclusión, a fin de que puedan practicar este derecho en las elecciones que se llevarán a cabo ese año. ⁽²⁾

En el proceso electoral del 2021 el Instituto Nacional Electoral, realizó prueba piloto. La cual conllevó a la participación en los comisiones presidenciales del 2024, de un total de 30,947 personas sujetas a proceso en prisión preventiva sin sentencia, dentro de 214 centros penitenciarios, de los cuales 28,362 fueron hombres y 2,585 mujeres ⁽³⁾.

Con estos Antecedentes y derivado de lo anterior, es que encontramos que la LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, es limitante a los Derechos Humanos, ya expuestos, así como del principio de presunción.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TEXTO VIGENTE

Artículo 7

Son impedimentos para votar:

- a) Estar bajo proceso penal por delito sancionado con pena privativa de la libertad. El impedimento surtirá efectos, si existe prisión preventiva y auto de vinculación a proceso.
- b) Estar compurgando sentencia que haya impuesto pena privativa de la libertad;
- c) Haber recibido condena, por sentencia ejecutoria, a la suspensión o pérdida de sus derechos políticos, por todo el tiempo que dure su sanción.
- d) Sustraerse de la acción de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión hasta la prescripción de la acción penal.
- e) Las demás que se deriven de las leyes aplicables.

PROPUESTA

Artículo 7

Son impedimentos para votar:

- a) Se deroga.
- b) Estar compurgando sentencia que haya impuesto pena privativa de la libertad;
- c) Haber recibido condena, por sentencia ejecutoria, a la suspensión o pérdida de sus derechos políticos, por todo el tiempo que dure su sanción.
- d) Sustraerse de la acción de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión hasta la prescripción de la acción penal.
- e) Las demás que se deriven de las leyes aplicables.

NORMATIVA.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni

suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

...

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

...

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS
"Pacto de San José"

Artículo 8. Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

...

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

ARTÍCULO 14.

...

2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

...

Artículo 25.

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

DECRETO:

ÚNICO. - Se modifica el artículo 7 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7.

1) Son impedimentos para votar:

a) Se deroga.

...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco].

[Pies de página del documento]:

(1) [https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3564/0#:text=El Pleno de la Sala,principio de presunción de inocencia.](https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3564/0#:text=El%20Pleno%20de%20la%20Sala,principio%20de%20presuncion%20de%20inocencia)

(2) [https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3564/0#:text=El Pleno de la Sala,principio de presunción de inocencia.](https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3564/0#:text=El%20Pleno%20de%20la%20Sala,principio%20de%20presuncion%20de%20inocencia)

(3) <https://ine.mx/voto-de-las-personas-en-prision-preventiva-proceso-electoral-2024/>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias.

Como Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 169, 174, fracción I, y 175, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 2o., fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo,

comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chihuahua, para garantizar el acceso de la universalidad de la pensión de las personas con discapacidad.

Lo anterior por la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, señala de manera textual:

Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En nuestro Estado, a través de leyes secundarias y de consultas, se han garantizado, diversos derechos a las personas con discapacidad. Este Congreso en la Legislatura pasada, tuvo bien a celebrar la Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad 2024.

Derivado de ello, se realizaron diversa... diversas reformas a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, misma... mismas que fueron publicada el 24 de enero 2018, en el Periódico Oficial del Estado.

Es decir, hace 6 años Chihuahua reconoció la necesidad de establecer una ley para garantizar los derechos a las personas con discapacidad, por lo que estamos hablando de un compromiso ineludible y una deuda histórica.

Nuestro país ha participado activamente para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, universalidad, sostenibilidad y Derechos Humanos como ejes rectores de la

agenda 2030. En ese sentido, tal y como lo ha señalado el Secretariado General de la ONU, la inclusión de las personas con discapacidad es un derecho humano fundamental y un elemento central de la pro... de la promesa de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Entre los objetivos adoptados por México, en la agenda 2030 se encuentra implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y de aquí a 2030 lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables, en este objetivo se sitúan las personas con discapacidad bajo la frase no dejar a nadie atrás.

En 2019, el entonces titular del Ejecutivo Federal, creó la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable a fin de garantizar un ingreso de \$2,700 pesos bimestrales, mediante transferencias directas no contributivas.

En mayo de 2019, el ocho de mayo de 2029 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Mexicana para elevar a rango constitucional ese derecho, señalando de manera muy específica que para recibir esta pre... esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afro-mexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

En 2021, el entonces Presidente de la República, anuncio el incremento del 25% anual de la pensión; al día de hoy cada beneficiario de dicho programa recibe la cantidad de 3 mil pesos bimestrales.

El 16 de diciembre de 2021, en una reunión conjunta con titulares de ejecutivos estatales, se acordó el convenio marco para la universalidad de la pensión y dar cobertura a las personas con discapacidad de cero a sesenta y cuatro años, con la finalidad de lograr hacer universal el programa.

Para ello, el Ejecutivo Federal impulsó la firma de convenios con los gobiernos estatales, comprometiéndose a aportar recursos adicionales para ampliar la cobertura, de tal forma que la Federación absorba el 50% del costo del programa mientras que... mientras que las Entidades Federativas asuman el otro 50%.

Dicho acuerdo se vio reflejado en el año 2022, con la implementación del censo de la Secretaría del Bienestar y el primer pago a los beneficiarios a finales de ese mismo año, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En junio de 2023, se sumaron los estados de Oaxaca, Tamaulipas, San Luis Potosí y Quintana Roo y en septiembre y octubre de ese mismo año ingresaron también Hidalgo y el Estado de México: asimismo, los estados de Yucatán y Tabasco, firmaron el convenio de universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, para brindar... para brindar cobertura de cero a 64 años, en ambos estados la cobertura era hasta los 30 años como es... como lo es hasta el día de hoy en el Estado de Chihuahua.

Con la entrada de Tabasco y Yucatán suman 24 Entidades Federativas, quedando pendiente 8, Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro.

El 5 de febrero de 2024, en el marco del Día de la Constitución el entonces titular del Ejecutivo Federal presentó al Honorable Congreso de la Unión, un paquete de reformas a la Constitución, entre ellas se incluyó la universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad.

El pasado 22 de octubre, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas en el Pleno del Congreso de la Unión, y el día de ayer, también por unanimidad, en Comisiones Unidas del Senado de la Republica.

La reforma garantiza la entrega de una pensión no contributiva a personas con discapacidad permanente menores de 65 años, pero además señala la necesidad de que la pensión sea una responsabilidad entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas al quedar redactada de la siguiente manera:

La Federación y las Entidades Federativas, garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años en los términos que fije la ley.

Es decir, compromete a los estados para que independientemente del partido que gobierne, las personas con discapacidad tengan acceso a un apoyo económico, cuyo monto asignado no será disminuido en términos reales en comparación con el ejercicio fiscal anterior, al señalar de manera textual:

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

En días pasados hemos sido testigos de manifestaciones y expresiones de personas con discapacidad, con la finalidad de exigir se dé cumplimiento a la firma del convenio con el Gobierno Federal, para poder acceder a los apoyos que la Federación da a personas de 30 a 64 años.

Ahora bien, en el Estado de Chihuahua la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, informó que durante el 2023 se benefició con múltiples apoyos en favor de más de 6 mil personas con algún tipo de discapacidad.

A través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, se distribuyeron

apoyos alimentarios para atender a 5,384 beneficiarios en los 67 municipios, quienes recibieron en total 10 despensas con productos de la canasta básica y de primera necesidad para cubrir sus necesidades inmediatas.

Además de apoyos alimenticios se cuenta con otro tipo de políticas públicas, como talleres de la escuela de artes y oficios, servicio de transporte adaptado tipo urbano y de camión... y de camionetas para traslados a este sector de la población, vinculación laboral de la dependencia estatal con empresas incluyentes, entre otros.

En el sector salud, el Gobierno del Estado también ha implementado políticas públicas, entre las que destacan rehabilitación física integral que incluye terapia, consultas especializadas, estudios de auxiliares auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas, órtesis y prótesis.

Hago mención del trabajo realizado a favor de la población de personas con discapacidad, porque quiero hacer énfasis en la necesidad de sumar esfuerzos, si bien el Estado apoya mediante políticas públicas de tipo alimenticias, recreativas, culturales o de traslado; así como sanitarias, también es cierto que muchas veces este sector vive una discriminación laboral que impide acceder a un empleo, por lo que es necesario garantizar un bienestar económico.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el INEGI, en el Estado de Chihuahua viven cerca de 168 mil personas con alguna discapacidad, y las limitaciones que más predominan en este sector poblacional son la visual, seguida de la auditiva y la motriz.

De... de acuerdo al tipo de discapacidad, se tiene que 71,310 personas tienen una de tipo... una de tipo visual, mientras que auditiva son 32,143; la de mayor incidencia es la motriz, con 81,744 personas, discapacidad mental 49,299; discapacidad intelectual 30,480 personas.

Ahora bien, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, señala en el artículo 64, las facultades del Congreso del Estado entre la que se encuentra autorizar la gober... a la gobernadora... al titular del Ejecutivo para celebrar convenios con la Federación, señalando en su el numeral IX inciso C) de manera textual lo siguiente:

Para que celebre convenios con la Federación a fin de que el Estado asuma la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos federales, cuando el desarrollo económico y social de la Entidad lo hagan necesario.

Por lo anteriormente expuesto es que me permito proponer la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, adiciona un último párrafo al artículo 4o., de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 4o., último párrafo: Las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, tienen derecho a la entrega de una pensión no contributiva.

El Estado tiene la facultad de celebrar convenios con la Federación, a fin de que ésta proporcione una cantidad similar y la entrega se realice en un trabajo coordinado en una sola exhibición en los términos que la ley establezca.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para... para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente. El de la voz, Octavio Borunda.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Octavio Javier Borunda Quevedo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar:

Iniciativa con carácter de decreto con el objeto de reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para garantizar el acceso de la universalidad de la Pensión de las Personas con Discapacidad.

Lo anterior, por la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, señala de manera textual:

"Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

En nuestro Estado a través de leyes secundarias y de consultas se han garantizado, diversos derechos a las personas con discapacidad. Este Congreso en la legislatura pasada tuvo bien a celebrar la Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad 2024.

Derivado de ello, se realizaron diversas reformas a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, misma que fue publicada el 24 de enero 2018, en el Periódico Oficial del Estado. (1)

Es decir, hace 6 años, Chihuahua reconoció la necesidad de establecer una ley para garantizar los derechos a las personas con discapacidad, por lo que estamos hablando de un compromiso ineludible y una deuda histórica.

Nuestro país ha participado activamente para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, universalidad, sostenibilidad y derechos humanos como ejes rectores de la Agenda 2030. En ese sentido, tal y como lo ha señalado el Secretariado General de la ONU "La inclusión de las personas con discapacidad es un derecho humano fundamental y un elemento central de la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". (2)

Entre los objetivos adoptados por México, en la Agenda 2030 se encuentra Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. En este objetivo se sitúan las personas con discapacidad bajo la frase "No dejar a nadie atrás". (3)

En 2019, el entonces titular del Ejecutivo Federal, creó la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable a fin de garantizar un ingreso de 2,700 pesos bimestrales, mediante transferencias directas no contributivas.

El 8 de mayo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo cuarto de la constitución mexicana para elevar a rango constitucional ese derecho, señalando de manera muy específica que:

"Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza." (4)

En 2021, el entonces Presidente de la República, anunció el incremento del 25 por ciento anual de la pensión; al día de hoy cada beneficiario de dicho programa recibe la cantidad de 3,100 pesos bimestrales.

El 16 de diciembre de 2021, en una reunión conjunta con titulares del ejecutivo estatal, se acordó el convenio marco para la universalidad de la pensión y dar cobertura a las

personas con discapacidad de cero a sesenta y cuatro años con la finalidad de lograr hacer universal el programa.

Para ello, el ejecutivo federal impulsó la firma de convenios con los gobiernos estatales, comprometiéndose a aportar recursos adicionales para ampliar la cobertura, de tal forma que la federación absorba el 50 por ciento del costo del programa mientras que las entidades federativas asuman el otro 50 por ciento.

Dicho acuerdo se vio reflejado en el año 2022 con la implementación del censo de la Secretaría del Bienestar y el primer pago a los beneficiarios a finales de ese mismo año, en los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El 7 de junio de 2023, se sumaron los estados de Oaxaca, Tamaulipas, San Luis Potosí y Quintana Roo; el 29 de septiembre y 16 de octubre de ese mismo año ingresaron también Hidalgo y el Estado de México.

El 20 de octubre de 2024 los estados de Yucatán y Tabasco, firmaron el convenio de universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad para brindar cobertura de 0 a 64 años, en ambos estados la cobertura era hasta los 30 años, como lo es hasta el día de hoy en el Estado de Chihuahua.

Con la entrada de Tabasco y Yucatán suman 24 estados, quedando pendiente 8 estados: Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro.

Con fecha 5 de febrero de 2024, en el marco del Día de la Constitución, el titular del ejecutivo presentó ante el H. Congreso de la Unión, un paquete de reformas a la Constitución, entre ellas se incluyó la universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad. (5)

El pasado 22 de octubre, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, en el pleno la Cámara de Diputados y el día de ayer 28 de octubre, en comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Bienestar y Estudios Legislativos, se aprobó el mismo dictamen, que el día de hoy será discutido en el pleno del Senado de la República.

El día de hoy el Senado de la República tiene la oportunidad de hacer justicia social y de dejar en claro que todos los partidos políticos pueden caminar juntos hacia un sistema de seguridad social en el que todas y todos los mexicanos tengan acceso a los mismos derechos.

De ser aprobado en el Senado de la República, el dictamen llegará a los congresos locales, por lo que de manera anticipada un servidor está pidiendo ir acorde con la tendencia federal y universal del reconocimiento universal a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La reforma garantiza la entrega de una pensión no contributiva a personas con discapacidad permanente menores de 65 años, pero además señala la necesidad de que la pensión sea una responsabilidad entre el gobierno federal y las entidades federativas al quedar redactada de la siguiente manera:

"La Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley." (6)

Es decir, compromete a los Estados para que independientemente del partido que gobierne, las Personas con Discapacidad tengan acceso a un apoyo económico, cuyo monto asignado no será disminuido en términos reales en comparación con el ejercicio fiscal anterior, al señalar de manera textual:

"El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior." (7)

En días pasados hemos sido testigos de manifestaciones y expresiones de Personas con Discapacidad, con la finalidad de exigir se dé cumplimiento a la firma del convenio con el gobierno federal, para poder acceder a los apoyos que la federación da a personas de 30 a 64 años.

Ahora bien, en el Estado de Chihuahua, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (SDHyBC), informó que durante el 2023 se benefició con múltiples apoyos en favor de

más de 6 mil personas con algún tipo de discapacidad. (8)

A través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación se distribuyeron apoyos alimentarios para atender a 5 mil 384 beneficiarios en los 67 municipios, quienes recibieron en total 10 despensas con productos de la canasta básica y de primera necesidad, para cubrir sus necesidades.

Además de apoyos alimenticios se cuenta con otro tipo de políticas públicas como talleres de la Escuela de Artes y Oficios; servicio de transporte adaptado tipo urbano y de camionetas para traslados a este sector de la población; vinculación laboral de la dependencia estatal con empresas incluyentes, entre otros.

En el sector salud, el Gobierno del Estado también ha implementado políticas públicas, entre las que destacan rehabilitación física integral que incluye terapia, consultas especializadas, estudios además de auxiliares auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas, órtesis y prótesis. (9)

Hago mención del trabajo realizado a favor de la población de Personas con Discapacidad, porque quiero hacer énfasis en la necesidad de sumar esfuerzos, si bien el Estado apoya mediante políticas públicas de tipo alimenticias, recreativas, culturales o de traslado; así como sanitarias, también es cierto que muchas veces este sector vive una discriminación laboral que le permite acceder a un empleo, por lo que es necesario garantizar un bienestar económico.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el estado de Chihuahua viven cerca de 168 mil personas con alguna discapacidad; y las limitaciones que más predominan en este sector poblacional son la visual, seguida de la auditiva y la motriz.

De acuerdo al tipo de discapacidad, se tiene que 71 mil 310 personas tienen una de tipo visual, mientras que auditiva son 32 mil 143; la de mayor incidencia es la motriz, con 81 mil 744; discapacidad mental, 49 mil 299; discapacidad intelectual, con 30 mil 480. (10)

Ahora bien, la Constitución Política del estado de Chihuahua, señala en el artículo 64, las facultades del Congreso del Estado de Chihuahua, entre la que se encuentra autorizar a la gobernadora para celebrar convenios con la federación,

señalando en su el numeral IX inciso C de manera textual lo siguiente:

Para que celebre convenios con la Federación a fin de que el Estado asuma la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos federales, cuando el desarrollo económico y social de la Entidad lo hagan necesario.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito proponer la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, adiciona un último párrafo al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 4º.-

...

Las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, tienen derecho a la entrega de una pensión no contributiva. El Estado tiene la facultad de celebrar convenios con la federación a fin de que ésta proporcione una cantidad similar y la entrega se realice en un trabajo coordinado en una sola exhibición en los términos que establezca la ley.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OCTAVIO BORUNDA QUEVEDO. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

[Pies de página del documento]:

(1) Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1417.pdf>; consultado el 21 de octubre de 2024; 3:20 horas.

(2) Cuando eliminamos políticas, prejuicios u obstáculos para las personas con discapacidades, todo el mundo se beneficia". (s. f.-b). <https://unsdg.un.org/es/latest/stories/personas-inclusion-todo-mundo-beneficia>; consultado el 21 de octubre de 2024; 13:00 horas.

(3) Riaño, F. (2021, 7 abril). Las personas con discapacidad y los ODS - Fundación Aqueae. Fundación Aqueae. <https://www.fundacionaqueae.org/personas-discapacidad-ods>; consultado el 21 de octubre de 2024; 3:20 horas.

(4) Diario Oficial de la Federación; 8 de mayo de 2024; https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0; consultado el 21 de octubre de 2024; 13:20 horas.

(5) Gobierno de México; <https://www.gob.mx/segob/prensa/paquete-de-iniciativas-de-reforma-del-gobierno-de-mexico-significa-la-llegada-del-humanismo-mexicano-a-la-constitucion>; consultado el 21 de octubre de 2024; 15:00 horas.

(6) Gaceta Parlamentaria; 22 de octubre de 2024; <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/oct/20241022-IV.pdf>; consultado el 21 de octubre de 2024; 18:00 horas.

(7) Gaceta Parlamentaria; 22 de octubre de 2024; <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/oct/20241022-IV.pdf>; consultado el 21 de octubre de 2024; 18:00 horas.

(8) Gobierno del Estado de Chihuahua; <https://chihuahua.gob.mx/prensa/apoya-estado-mas-de-6-mil-personas-con-discapacidad-durante-el-2023>; consultado el 22 de octubre de 2024; 19:00 horas

(9) Hay casi 170 mil personas con discapacidad en Chihuahua; El Heraldo de Chihuahua; 3 de diciembre de 2023; <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/hay-casi-170-mil-personas-con-discapacidad-en-chihuahua-9275940.html>; consultado el 22 de octubre de 2024; 19:00 horas

(10) Ibidem.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

¿Diputada Irlanda Márquez, con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Es solicitar una adhesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Primero, felicitar al Diputado Borunda y pedirle a ver si quiere anadi... añadir a esta servidora, ya que como lo he reiterado en varias ocasiones, es importante que atendamos esta necesidad social para que las personas con discapacidad puedan acceder a esta pensión, sin

importar su edad.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Por supuesto, Diputada Márquez.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Y también si me permite, Diputado Borunda, también solicitarle si nos puede adherir a su iniciativa.

Y aprovechar para comentarle que yo celebro mucho que el día 23 de octubre el Partido Verde Ecologista haya enviado un comunicado, donde expresamente dijeron que apoyaban y seguirían apoyando todo el proyecto de la doctora Claudia Sheinbaum y la 4T en beneficio de la Nación.

Yo estoy consciente que esta iniciativa empata con esta postura, y con el exhorto que su servidora presentó hace unas semanas, y también con las iniciativas y puntos que ha hecho la bancada de MORENA en las Legislaturas pasadas; por lo que eh... con gusto nos sumamos y espero que como aliados, sigamos trabajando de la mano y nos sigamos acompañando en todos los compromisos que hicimos con la ciudadanía.

Enhorabuena, Diputado.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Por supuesto, Presidenta.

Bienvenida a la adhesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

Honorable congle... Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, la de la voz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Óscar Daniel Avitia Arellanes, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de decreto, con el objeto de adicionar el artículo 187 BIS al Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de sancionar penalmente a quienes omitan denunciar la comisión de alguno de los delitos mencionados en el libro segundo, título quinto y sexto del mismo código, cuando se tenga conocimiento de que estos se ejerzan en contra de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia sexual a menores de edad es una de las formas de violencia más severas y una grave afectación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, con consecuencias devastadoras para la víctima, su familia y la comunidad.

Este tipo de violencia atenta contra la integridad física, psicológica de cualquier persona y basta con que ocurra una sola vez para tener terribles

consecuencias. Esto puede suceder por medio de fuerza física, amenazas o coerción.

Es durante la niñez y adolescencia donde se sientan las bases físicas, mentales y emocionales de cada persona, esta etapa de vida es muy importante, pues aquí cuando se desarrollan los hábitos para la etapa de la adultez. Con este tipo de violencia se manifiesta, afecta de forma significativa y vulnera a una serie de derechos universales que están interconectados y entre los que destacan el derecho de niñas, niños y adolescentes. El derecho a la paz, a la educación, a la protección de la salud, a la seguridad y su puesto en una vida libre de violencia.

Tristemente, muchos de los casos de violencia sexual en menores de edad se dan dentro del mismo círculo familiar, y esto además de representar un problema mayúsculo para el óptimo desarrollo físico y psicológico de niños, niñas y adolescentes, refleja una situación muy grave en nuestra sociedad.

Los registros de lesiones del 2010 al 2023 de la Secretaría de Salud, demuestran que en los hospitales del país se atendió por violencia sexual a 9,802 personas de entre 1 y 17 años durante el 2023.

Esta cifra... esta cifra significó un aumento de 1,139% con respecto a lo observado en 2010, en donde se registraron 791 casos en total.

Así, en términos globales, la cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidas por violencia sexual en México durante 2023 fue de 9,802 casos, se posicionó como la segunda mayor para un año desde que se tiene registro en 2010 y duplicó el promedio anual de casos observados en el país entre 2010 y 2023, 4,247 casos.

No obstante, es importante señalar que el número de niñas, niños y adolescentes atendidas por violencia sexual en hospitales del país, no corresponde con la totalidad de las víctimas de violencia sexual a nivel nacional.

En México, las víctimas de violencia sexual de entre 1 y 17 años son principalmente mujeres, ellas representaban el 92.3% de las niñas, niños y adolescentes atendidas por esta grave violación a sus derechos a nivel nacional en 2023.

La población adolescente también representa una proporción significativa de las víctimas de violencia sexual de 1 a 17 años de edad, alrededor de tres de cada cuatro casos de violencia sexual atendidos en el mismo periodo correspondieron a personas de entre 12 y 17 años.

En adición, los hombres representaron 7.7% de las víctimas de esta forma de violencia, mientras que la niñas y niños de 6 a 11 años contaron por 15% de los casos y las personas de 1 a 5 años fueron víctimas en el casi 8% restante.

Además, 333 niñas, niños y adolescentes indígenas, 168 con discapacidad en el mismo rango de edad fueron víctimas de esta forma de violencia.

El Estado de Chihuahua, registró una tasa de 160 delitos sexuales contra menores por cada 100 mil niños, niñas y adolescentes, según con el Censo Nacional de Procuración y Justicia Estatal.

Estas cifras posicionaron a la Entidad en primer lugar, en cuanto al número de delitos sexuales cometidos contra menores en comparación con la cantidad de habitantes.

La misma encuesta reveló que en el Estado de Chihuahua se registraron 3,522 delitos de tipo sexual contra menores.

Por delitos sexuales se englobaron los términos de acoso, abuso, violación, violación equiparada, estupro, incesto entre otros delitos de violencia sexual.

En ese año, Chihuahua quedó posicionada en el quinto lugar a nivel nacional por el... por el número de delitos, superado a la Ciudad de México o solamente, perdón, superado por la Ciudad de México con 6,768, el Estado de México con 6,596

casos, Nuevo León con 4,522 casos y Jalisco con 3,558 casos.

Pero, ¿cómo se desarrollan estas conductas de violencia sexual dentro del círculo familiar? Son diferentes las formas en las que este hecho sucede. Están, por ejemplo, los cono... los conocidos sin parentesco, que representan una proporción significativa, 19.2% de los agresores de niñas, niños y adolescentes entre 1 y 17 años de edad en México, son vecinos, amistades de la familia y otras personas en el entorno de los menores de edad, pero que no presentan un parentesco con las víctimas.

Otro tipo de agresores son aquellos que sí cuentan con algún parentesco con la víctima, como son las y los primos, tíos, hermanos y abuelos; sin embargo, tristemente los que mayormente comenten este tipo de actos son las personas que mantienen una relación más cercana con los padres y padrastros, que figuran entre la... los prin... los principales agresores. En México 8 de cada 10 agresiones por violencia sexual provienen de parientes o personas conocidas cercanas.

El principal sitio donde se reportan agresiones sexuales en contra de menores de edad es en su propia vivienda, 72 punto... 75.2% de los casos registrados a nivel nacional tuvieron lugar en su propia casa.

Los delitos sexuales cometidos por agresores conocidos de las víctimas, son los que quedan en mayor impunidad debido a que la mayoría de las ocasiones la víctima se encuentra más vulnerable por la relación de parentesco. En muchos casos el menor no identifica el abuso como tal, o desconoce que las conductas que está viviendo no son adecuadas y no le deberían ocurrir. Esto lleva a que la revelación de los hechos sea retrasada, conflictiva y poco convincente. La víctima de abuso sexual intrafamiliar suele mantener el silencio hasta que llega a la adolescencia o a la edad adulta y se siente capaz de explicar el abuso a que alguien cercano... o el abuso de alguien cercano,

pero entonces es demasiado tarde y esta persona suele dudar y preguntarse por qué la víctima no ha hablado antes, y todo esto puede llevar a su retractación o a que el abuso quede en el secreto y el silencio.

La violencia sexual infantil, por tanto, se caracteriza por el secretismo que rodea la relación entre víctima y victimario, y el silencio que lo acompaña, silencio que generalmente no se rompe hasta muchos años después de que el abuso haya finalizado. Entre los motivos para no revelar esta experiencia se han identificado factores personales, relacionados con la propia víctima y la dinámica establecida con el abusador y factores vinculados a la reacción social, entre la experiencia de viola... de violencia social sexual, perdón, entre los que destaca la respuesta de los profesionales implifi... implicados en el proceso de denuncia.

Así mismo, variables familiares como la rigidez en las relaciones entre los miembros, estereotipos en la forma de comportarse en función del sexo, la presencia de otras formas de violencia, escasa comunicación y el aisla... el aislamiento social se encuentra en aquellas víctimas que solo han comunicado los abusos en la edad adulta, o no lo han hecho nunca.

La variedad de casos que existen en México de violencia sexual infantil, en numerosas y es preocupante. Las conductas delictivas en donde ya sea el padre, el padrastro, primo, hermano o cualquier persona de la familia, se tienen que combatir y buscar como objetivo principal el salvaguardar la integridad física y psicológica del menor.

En este tema hay otro punto que se debe de tratar, la responsabilidad que tienen aquellas personas adultas que llegan a tener conocimiento de estos hechos, que son conscientes de la situación y de las conductas de violencia de las que están siendo víctimas niños, niñas y adolescentes, y que no hacen nada al respecto.

Como ejemplo, está el caso de un niño de diez años

que confiesa a sus papás que su tío lo maltrata, pero no le creen y siguen actuando como si no pasara nada, o el caso de una madre que sabe que su esposo abusar sexualmente de la hija de ambos, pero decide no denunciar, o una adolescente que cuenta a sus padres que su hermano la toca de forma indebida, pero ellos creen que lo inventa todo y le dicen incluso que no desprestigie así a su hermano, o el caso en el que una familia se entera de que un niño de doce años ha sido abusado por un trabajador de la casa, y aunque lo despiden cun... culpan al... a la niña, al niño adolescente de lo sucedido.

Por más increíble que parezca, todos estos ejemplos son casos reales, pasan más a menudo de lo que podríamos imaginar, haciendo que las víctimas sufran no solo por lo ocurrido, sino además por la falta de apoyo e incluso culpabilización de la propia familia.

Sin lugar a duda, es duro para cualquier familia conocer de este tipo de hechos, y niegan que lo que dicen las y los niños y adolescentes sea verdad, entonces buscan evitarlo, minimizarlo o ignorarlo.

Cuando pensamos en un agresor, imaginamos a una persona desconocida que entra en nuestra casa con una idea de maldad y perversión, pero quienes abusan sexualmente de otra persona no siempre son figuras sombrías en callejones oscuros, muchas veces están ocultos en nuestra familia, vecinos, amigos o colegas de trabajo, aunque para la mayoría de nosotros es incomprensible que un pariente cercano pueda realizar un acto tan atroz, es que una enorme cantidad de abusos sexuales a menores los comete un familiar, y esa excesiva cercanía con el delito así... hace que casi un 40% de las familias nieguen los hechos.

Para entender mejor este tipo de reacciones, es necesario mirar como... con detenimiento el contexto.

¿Qué hay detrás de un encubrimiento familiar? Aquí me gustaría ofrecer algunas explicaciones:

Quizá lo primero sea una mezcla de sentimientos abrumadores como el miedo, la vergüenza o la ira.

La negación o resistencia a enfrentar la realidad lleva a que muchas familias nieguen los hechos por lo doloroso que sería aceptarlo.

Negligencia o disfunción familiar, en estos casos, no existe la conciencia del daño o, ante tanta disfunción en el hogar, el abuso se percibe como algo más, restándole importancia.

Dependencia física, emocional o financiera con algún miembro de la familia, cuyo vínculo se pondría en peligro si se acepta la agresión.

Una idea incorrecta sobre qué tipo de personas podrían abusar sexualmente de otros.

Violencia transgeneracional y/o normalización del abuso. En estos casos, nos encontramos con familias en donde hay antecedentes de este tipo de conductas, las cuales han sido normalizadas con el paso del tiempo, es un secreto a voces del que nadie habla.

Pánico a las consecuencias. Por ejemplo, a reconocer la traición de alguien y respetado... de alguien que es respetado y de confianza, es una forma de evitar el tránsito de la desilusión. De mantener las cosas como están, a pesar de que pueda producir más daño, al fin y al cabo, es duro aceptar que una persona amada, a la que consideramos buena persona, pueda ser un agresor sexual.

Cuando los padres de una niña niegan su experiencia de abuso en lugar de reparar y establecer un espacio de protección, se le re traumatiza al punto de instaurar en ella una profunda sensación de vulnerabilidad, abandono y desconfianza. Es así que se perpetúa la impunidad, porque la falta de refugio y amparo hacen... hace que la víctima se sienta menos motivada a denunciar el delito. De esta manera la persona atraviesa por dos experiencias traumáticas, el abuso en sí y la negación del abuso. Porque

encubrir no es otra cosa que negar la dolorosa realidad de una agresión.

Por ejemplo, San Luis Potosí, el Supremo Tribunal de Justicia rechazó un recurso contra una sentencia y confirmó la condena en contra de una progenitora por ser partícipe por omisión, al entender que estaba al tanto de los abusos que padecía su hija, y por parte de su pareja y no los denunció. Fue condenada a la pena de dieciocho años de prisión, por su participación por omisión en los abusos sexuales de los que hubiere sido víctima su hija menor por parte de su pareja. El tribunal considero que la proteg... progenitora facilitó la comisión de los abusos sexuales realizados a su hija, a quien no escuchó, ignorando de misma forma a la maestra de la menor cuando ésta le advirtió sobre los hechos, terminando en la pérdida de la vida de la menor de edad.

La colaboración necesaria para que estos hechos pudieran perpetrarse se materializó a través de los incumplimientos reiterados del deber de protección de la progenitora respecto de su hija, que tuvieron como consecuencia mantener en situación de vulnerabilidad a la niña, y que se pudieran reiterar los hechos de abuso sexual. El tribunal sostuvo el fallo y añadió como conducta la omisión de actuar en distintas ocasiones, que fue lo que puso en peligro la integridad sexual de la niña y su propia vida.

Quien conoce de estos hechos por medio de la víctima o porque involuntariamente se percató del mismo y no hace nada al respecto, debe llevar también una responsabilidad del delito que se comete, pues al no actuar protege al agresor y no a la víctima, y permite que dichos actos continúen llevándose a cabo.

Es a causa de las omisiones y sus graves consecuencias, que me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente pro... proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 187 BIS, al Código Penal del Estado de Chihuahua de la siguiente manera:

ARTÍCULO 187 BIS: A quien ejerza la patria potestad, sea pariente por consanguinidad en línea recta ascendiente o descendente sin limitación de grado, por afinidad o civil, o cualquier otra persona que tenga relación con el círculo familiar de la víctima, o que cohabite en la misma vivienda y que teniendo conocimiento de la comisión de un delito del libro segundo, títulos quinto y sexto de este Código Penal en contra de niñas, niños y adolescentes, no lleve a cabo la denuncia se le impondrá una pena de 3 a 5 años de prisión.

Si el que omitió en denunciar la conducta es un servidor público, se le impondrá la destitución e inhabilitación para desempeñar su cargo o comisión, y se aumentará hasta una tercera parte del tiempo de la pena de prisión descrita en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico, bueno esto es en caso de ser este... aprobada.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del año 2024, se presenta la... la iniciativa.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Oscar Daniel Avitia Arellanes, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, CON EL OBJETO DE ADICIONAR EL ARTICULO 187 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FINALIDAD DE SANCIONAR PENALMENTE A QUIENES OMITAN DENUNCIAR LA COMISION DE ALGUNO DE LOS DELITOS MENCIONADOS EN EL LIBRO SEGUNDO , TITULO QUINTO Y SEXTO DEL MISMO CODIGO, CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE ESTOS SE EJERZAN EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia sexual a menores de edad es una de las formas de violencia más severas y una grave afectación a los derechos de niñas, niños y adolescentes con consecuencias devastadoras para la víctima, su familia y la comunidad.

Este tipo de violencia atenta contra la integridad física y psicológica de cualquier persona y basta con que ocurra una sola vez para tener terribles consecuencias, esto puede suceder por medio de fuerza física, amenazas o coerción.

Es durante la niñez y adolescencia donde se sientan las bases físicas, mentales y emocionales de cada persona. Esta etapa de vida es muy importante pues, es aquí cuando se desarrollan los hábitos para la etapa de la adultez. Cuando este tipo de violencia se manifiesta, afecta de forma significativa y vulnera a una serie de derechos universales que están interconectados y entre los que destacan el derecho de niñas, niños y adolescentes, el derecho a la paz, a la educación, a la protección de la salud, a la seguridad y por su puesto a una vida libre de violencia.

Tristemente muchos de los casos de violencia sexual en menores de edad se dan dentro del mismo círculo familiar y esto además de representar un problema mayúsculo para el óptimo desarrollo físico y psicológico de niños, niñas y

adolescentes, refleja una situación muy grave en nuestra sociedad.

Los Registros de lesiones 2010-2023 de la Secretaría de Salud demuestran que en los hospitales del país se atendió por violencia sexual a 9,802 personas de entre 1 y 17 años durante 2023.

Esta cifra significó un aumento de 1,139.2% con respecto a lo observado en 2010 (791 casos en total).

Así, en términos globales, la cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidas por violencia sexual en México durante 2023 (9,802 casos) se posicionó como la segunda mayor para un año desde que se tiene registro (2010) y duplicó el promedio anual de casos observados en el país entre 2010 y 2023 (4,247).

No obstante, es importante señalar que el número de niñas, niños y adolescentes atendidas por violencia sexual en hospitales del país no corresponde con la totalidad de las víctimas de violencia sexual a nivel nacional.

En México, las víctimas de violencia sexual de entre 1 y 17 años son principalmente mujeres; ellas representaban el 92.3% de las niñas, niños y adolescentes atendidas por esta grave violación a sus derechos a nivel nacional en 2023. La población adolescente también representa una proporción significativa de las víctimas de violencia sexual de 1 a 17 años de edad: alrededor de tres de cada cuatro casos de violencia sexual atendidos en el mismo periodo correspondieron a personas de entre 12 y 17 años.

En adición, los hombres representaron 7.7% de las víctimas de esta forma de violencia, mientras que la niñas y niños de 6 a 11 años contaron por 15.7% de los casos y las personas de 1 a 5 años fueron víctimas del 7.9% restante.

Además, 333 niñas, niños y adolescentes indígenas, 168 con discapacidad en el mismo rango de edad fueron víctimas de esta forma de violencia.

El estado de Chihuahua registró una tasa de 160.60 delitos sexuales contra menores por cada 100 mil niños, niñas y adolescentes, según con el Censo Nacional de Procuración y Justicia Estatal (CNPJE).

Estas cifras posicionaron a la entidad en primer lugar en cuanto

al número de delitos sexuales cometidos contra menores en comparación con la cantidad de habitantes.

La misma encuesta reveló que en el estado de Chihuahua se registraron 3 mil 522 delitos de delitos de tipo sexual contra menores.

Por delitos sexuales se englobaron los términos de acoso, abuso, violación, violación equiparada, estupro, incesto entre otros delitos de violencia sexual.

En ese año, Chihuahua quedó posicionada en el quinto lugar a nivel nacional por el número de delitos, superado por la CDMX con 6 mil 768; el Estado de México con 6 mil 596, Nuevo León con 4 mil 522 y Jalisco con 3 mil 558.

Pero, ¿cómo se desarrollan estas conductas de violencia sexual dentro del círculo familiar?, son diferentes las formas en las que este hecho sucede, están, por ejemplo, los conocidos sin parentesco, que representan una proporción significativa, 19.2% de los agresores de niñas, niños y adolescentes entre 1 y 17 años de edad en México, son vecinos, amistades de la familia y otras personas en el entorno de los menores de edad, pero que no presentan un parentesco con las víctimas.

Otro tipo de agresores son aquellos que, sí cuentan con algún parentesco con la víctima, como son las y los primos, tíos, hermanos y abuelos, sin embargo, tristemente los que mayormente comenten este tipo de actos son las personas que mantienen una relación más cercana, los padres y padrastros, que figuran entre los principales agresores. En México 8 de cada 10 agresiones por violencia sexual provienen de parientes o personas conocidas cercanas.

El principal sitio donde se reportan agresiones sexuales en contra de menores de edad es en su propia vivienda, 75.2% de los casos registrados a nivel nacional tuvieron lugar en su propia casa.

Los delitos sexuales cometidos por agresores conocidos de las víctimas, son los que quedan en mayor impunidad debido a que, en la mayoría de las ocasiones, la víctima se encuentra más vulnerable por la relación de parentesco. En muchos casos, el menor no identifica el abuso como tal, o desconoce que las conductas que está viviendo no son adecuadas y no le deberían ocurrir. Esto lleva a que la revelación de los hechos sea retrasada, conflictiva y poco convincente. La víctima de

abuso sexual intrafamiliar suele mantener el silencio hasta que llega a la adolescencia o a la edad adulta y se siente capaz de explicar el abuso a alguien cercano, pero entonces es demasiado tarde y esta persona suele dudar y preguntarse por qué la víctima no ha hablado antes. Y todo esto puede llevar a su retractación o a que el abuso quede en el secreto y el silencio.

La violencia sexual infantil, por tanto, se caracteriza por el secretismo que rodea la relación entre víctima y victimario, y el silencio que lo acompaña. Silencio que, generalmente, no se rompe hasta muchos años después de que el abuso haya finalizado. Entre los motivos para no revelar esta experiencia se han identificado factores personales, relacionados con la propia víctima y la dinámica establecida con el abusador, y factores vinculados a la reacción social ante la experiencia de violencia sexual, entre los que destaca la respuesta de los profesionales implicados en el proceso de denuncia.

Asimismo, variables familiares como la rigidez en las relaciones entre los miembros, estereotipos en la forma de comportarse en función del sexo, la presencia de otras formas de violencia, escasa comunicación y el aislamiento social se encuentran en aquellas víctimas que solo han comunicado los abusos en la edad adulta, o no lo han hecho nunca.

La variedad de casos que existen en México de violencia sexual infantil son numerosos y es preocupante, las conductas delictivas en donde ya sea el padre, el padrastro, primo, hermano o cualquier persona de la familia, se tienen que combatir y buscar como objetivo principal el salvaguardar la integridad física y psicológica del menor.

En este tema hay otro punto que se debe de tratar, la responsabilidad que tienen aquellas personas adultas que llegan a tener conocimiento de estos hechos, que son conscientes de la situación y de las conductas de violencia de las que están siendo víctimas niños, niñas y adolescentes, y que no hacen nada al respecto.

Como ejemplo, está el caso de un niño de diez años que confiesa a sus papás que su tío lo maltrata, pero no le creen y siguen actuando como si no pasara nada; o el caso de una madre que sabe que su esposo abusa sexualmente de la hija de ambos, pero decide no denunciar; o una adolescente que cuenta a sus padres que su hermano la toca de forma indebida, pero ellos creen que lo inventa todo y le dicen incluso

que no desprestigie así a su hermano, o el caso en el que una familia se entera de que un niño de doce años ha sido abusado por un trabajador de la casa y, aunque lo despiden, culpan al chico de lo sucedido.

Por más increíble que parezca, todos estos ejemplos son casos reales. Pasan más a menudo de lo que podríamos imaginar, haciendo que las víctimas sufran no solo por lo ocurrido, sino además por la falta de apoyo e incluso culpabilización de la propia familia.

Sin lugar a duda, es duro para cualquier familia conocer de este tipo de hechos, y niegan que lo que dicen las y los niños y adolescentes sea verdad. Entonces buscan evitarlo, minimizarlo o ignorarlo.

Cuando pensamos en un agresor, imaginamos a una persona desconocida que entra en nuestra casa con una idea de maldad y perversión. Pero quienes abusan sexualmente de otra persona no siempre son figuras sombrías en callejones oscuros. Muchas veces están ocultos en nuestra familia, vecinos, amigos o colegas de trabajo. Aunque para la mayoría de nosotros es incomprendible que un pariente cercano pueda realizar un acto tan atroz, lo cierto es que una enorme cantidad de abusos sexuales a menores los comete un familiar. Y esa excesiva cercanía con el delito hace que casi un 40% de las familias nieguen los hechos.

Para entender mejor este tipo de reacciones, es necesario mirar con detenimiento el contexto. ¿Qué hay detrás de un encubrimiento familiar? Aquí me gustaría ofrecer algunas explicaciones:

1. Quizá lo primero sea una mezcla de sentimientos abrumadores (como el miedo, la vergüenza o la ira).
2. La negación o resistencia a enfrentar la realidad lleva a que muchas familias nieguen los hechos por lo doloroso que sería aceptarlo.
3. Negligencia o disfunción familiar. En estos casos, no existe la conciencia del daño o, ante tanta disfunción en el hogar, el abuso se percibe como algo más, restándole importancia.
4. Dependencia física, emocional o financiera con algún miembro de la familia, cuyo vínculo se pondría en peligro si se acepta la agresión.

5. Una idea incorrecta sobre qué tipo de personas podrían abusar sexualmente de otros.

6. Violencia transgeneracional y/o normalización del abuso. En estos casos, nos encontramos con familias en donde hay antecedentes de este tipo de conductas, las cuales han sido normalizadas con el paso del tiempo. Es un "secreto a voces" del que nadie habla.

7. Pánico a las consecuencias. Por ejemplo, a reconocer la traición de alguien respetado y de confianza. Es una forma de evitar el tránsito de la desilusión. De mantener las cosas como están, a pesar de que pueda producir más daño. Al fin y al cabo, es duro aceptar que una persona amada, a la que consideramos "buena persona", pueda ser un agresor sexual.

Cuando los padres de una niña niegan su experiencia de abuso, en lugar de reparar y establecer un espacio de protección, se le retraumatiza al punto de instaurar en ella una profunda sensación de vulnerabilidad, abandono y desconfianza. Es así que se perpetúa la impunidad, porque la falta de refugio y amparo hace que la víctima se sienta menos motivada a denunciar el delito. De esta manera la persona atraviesa por dos experiencias traumáticas: el abuso en sí y la negación del abuso. Porque encubrir no es otra cosa que negar la dolorosa realidad de una agresión.

En San Luis Potosí, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) rechazó un recurso contra una sentencia y confirmó la condena en contra de una progenitora por ser partícipe por omisión, al entender que estaba al tanto de los abusos que padecía su hija por parte de su pareja y no los denunció. Fue condenada a la pena de dieciocho años de prisión por su participación por omisión en los abusos sexuales de los que hubiere sido víctima su hija menor por parte de su pareja. El tribunal considero que la progenitora facilitó la comisión de los abusos sexuales realizados a su hija, a quien no escuchó, ignorando de misma forma a la maestra de la menor cuando ésta le advirtió sobre los hechos, terminando en la pérdida de la vida de la menor de edad.

La colaboración necesaria para que estos hechos pudieran perpetrarse se materializó a través de los incumplimientos reiterados del deber de protección de la progenitora respecto de su hija, que tuvieron como consecuencia mantener en situación de vulnerabilidad a la niña, y que se pudieran reiterar los hechos de abuso sexual. El tribunal sostuvo el fallo

y añadió como conducta la omisión de actuar en distintas ocasiones, que fue lo que puso en peligro la integridad sexual de la niña.

Quien conoce de estos hechos por medio de la víctima o porque involuntariamente se percató del mismo y no hace nada al respecto, debe llevar también una responsabilidad del delito que se comete, pues al no actuar protege al agresor y no a la víctima, y permite que dichos actos continúen llevándose a cabo.

Es a causa de las omisiones y sus graves consecuencias, que me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 187 BIS al Código Penal del Estado de Chihuahua de la siguiente manera:

Art. 187 BIS: A quien ejerza la patria potestad , sea pariente por consanguinidad en línea recta ascendiente o descendente sin limitación de grado , por afinidad o civil, o cualquier otra persona que tenga relación con el círculo familiar de la víctima, o que cohabite en la misma vivienda , y que teniendo conocimiento de la comisión de un delito del libro segundo , títulos quinto y sexto de este código penal en contra de niñas, niños y adolescentes, no lleve a cabo la denuncia, se le impondrá una pena de 3 a 5 años de prisión.

Si el que omitió en denunciar la conducta es un servidor público, se le impondrá la destitución e inhabilitación para desempeñar su cargo o comisión y se aumentará hasta una tercera parte del tiempo de la pena de prisión descrita en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzman Argueta. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su autorización, Diputada Presidenta, solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior sea impedimento para que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo.

Continúe Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: La velocidad es importante a la hora de atender un incendio, por parte del Heroico cuerpo de... de bomberos, la velocidad es importante cuando se trata de detener la hemorragia a un paciente, la velocidad es importante en términos de logística comercial, inclusive se ha desarrollado el concepto empresarial de que la velocidad en reacción es sinónimo de eficacia. Y en lo personal creo que así es. Soy del paradigma de justo a tiempo.

Pero donde la velocidad no es sinónimo de eficacia es cuando se trata de debatir, de reformar, de crear o de erogar leyes a nivel constitucional. De manera contraintuitiva la velocidad es... es enemiga de la exhaustividad reflexiva que cimienta el alfa y el omega de la praxis parlamentaria.

Las tesis y contra tesis del debate, la ideología, el mandato imperativo, la medicación, la construcción

de acuerdos, la apertura de miras, el maridaje de ideas, la integración y expansión del corpus teórico de las reformas constitucionales a tratar necesitan de su debido tiempo, necesitan echar raíces, se necesitan ver todos sus alcances o defectos que a simple vista no se ven por la obnubilación partidista, se necesita tiempo para reconocer la flaqueza en nuestro que hacer.

Esos principios dialécticos y recursos retóricos de alta filosofía política deben ser el faro en el mundo constitucional, las reformas compañeras y compañeros de Tribuna son importantes y más cuando se tratan de la Constitución, las formas aún importan.

Es por eso que al proponer una idea que reforme, derogue o adicione parte de nuestra Constitución lo que debe imperar no debe ser la velocidad, sino la exhaustividad en el debate parlamentario. En la deliberación parlamentaria no debe ser la premura sino el despliegue argumentativo el que logre el triunfo dialéctico de integrar la Constitución. Que los ganadores no se llenen de tanto orgullo, que sus victorias no los vuelvan amargos en estos tiempos recios y que se entienda que la oposición legislativa también es pueblo.

Que la sabiduría que otorga siempre la medida y la reflexión y un tiempo razonado sea la medición semiótica de estos tiempos en un nuevo paradigma legislativo que planteamos.

Es por eso que buscamos establecer que toda adición o reforma a nuestra Carta Magna tenga un intervalo razonable, para que se puedan hacer reformas y no quedar al contentillo de una fuerza política y realizarlos de manera Fast Track.

En concreto, la propuesta busca que tratándose de reformas a la Constitución entre la votación de cada una de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, no pueda mediar un plazo menor a 4 meses y que entre la aprobación de una reforma en el Congreso de La Unión y las Legislaturas de los Estados exista por lo menos un plazo de 2 meses, permitiendo de esta manera que para que la

Constitución sea reformada exista un plazo mínimo de 6 meses.

Este plazo razonable de reflexión ya existió en la constitución de 1824, en ella se estableció que no se podrían realizar reformas a la Constitución antes de 1830, además se estableció que eran necesarias por lo menos dos legislaturas para que se reformara la Constitución y que nunca la misma legislatura que presentaba la iniciativa sería la que la aprobará.

En la constitución política del Estado de Chihuahua de 1825 también se consideró algo similar, ya que su artículo 124 estipulaba lo siguiente: "No puede alterarse ni modificarse esta Constitución en ninguno de los artículos, sino después de haber mediado dos congresos constitucionales".

Este nuevo proceso no es una novedad en el de la con... de las constituciones modernas, en un ejercicio de derecho comparado tomamos como referencia el paradigmático caso italiano, que coloca un tiempo mínimo de 3 meses entre la votación de sus Cámaras para poder reformar la Constitución, esto evita reformas que atiendan a un contexto político determinado y fomenta que la máxima norma jurídica se establezcan verdaderas normas estructurales.

Debemos, por ello, enaltecer nuestra Soberanía y sobre todo respetar la supremacía de nuestra Ley fundamental.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente... la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 135.- La presente Constitución puede

ser adicionada o reformada, para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. El intervalo de las votaciones entre las Cámaras que integran el Congreso de la Unión no podrá ser menor de cuatro meses, entre la aprobación en el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados no podrá mediar un plazo menor a dos meses.

TRANSITORIOS:

[PRIMERO:] El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a este.

TERCERO: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Es tiempo de un nuevo trato. Es tiempo de establecer un periodo de reflexión para blindar a nuestra Constitución.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto al procedimiento legislativo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Constitución es el documento más importante dentro del marco normativo de un Estado, ya que establece las reglas fundamentales para la organización y funcionamiento de los poderes públicos. Este texto no solo define la estructura del gobierno y sus atribuciones, sino que también delimita los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Aunque no todos los países tienen una Constitución escrita, cada nación se rige por un conjunto de normas que organizan su sistema político y jurídico, lo que demuestra que la Constitución no es solo un documento, sino una forma de organización interna que refleja los principios fundamentales del Estado.

2. La relevancia de la Constitución radica en que su existencia emana de un pacto social, es decir, de la decisión conjunta de los integrantes de un territorio para establecer un orden que regule su convivencia. Este acuerdo implica que los ciudadanos acepten ceder parte de su soberanía individual para crear un ente superior, el Estado, que garantice la cohesión social, la seguridad y la justicia. A través de esta cesión, la comunidad define las competencias del poder público y los límites a su ejercicio, asegurando que los intereses colectivos prevalezcan sobre los particulares.

3. La creación de una Constitución, por tanto, simboliza un acto de voluntad soberana que otorga legitimidad al Estado y establece las bases para su funcionamiento. En ella se encuentran plasmados los valores fundamentales y los principios rectores que guiarán la vida política y jurídica de la sociedad. La capacidad del Estado para operar de manera eficaz y justa depende en gran medida, del respeto a los acuerdos contenidos en la Constitución, convirtiéndola en la piedra angular del orden social y en un reflejo del pacto entre gobernantes y gobernados.

4. En México, el procedimiento para la reforma parcial de la Constitución requiere la aprobación mediante mayoría

calificada, lo que significa que se necesita el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes en cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión durante una sesión de Pleno. Esta exigencia busca garantizar que las modificaciones constitucionales cuenten con un consenso amplio y representativo, evitando que cambios fundamentales se realicen por decisiones de mayorías simples o coyunturales, lo que preserva la estabilidad del marco constitucional.

5. Una vez que el Poder Legislativo aprueba las reformas o adiciones, estas deben ser ratificadas por la mayoría absoluta de las legislaturas estatales, es decir, al menos la mitad más una de las entidades federativas debe avalar los cambios propuestos. Este requisito refleja el carácter federal del sistema mexicano, asegurando la participación activa de los estados en las transformaciones constitucionales. Tras la ratificación, el último paso consiste en la publicación de las reformas en el Diario Oficial de la Federación por parte del Ejecutivo Federal, lo que formaliza su incorporación al ordenamiento jurídico y completa el proceso legislativo. Existen otros países en el mundo que han tomado medidas admirables respecto a reformas a la Constitución, pues en ellas se encuentran mecanismos que promueven la reflexión de las reformas y la difusión de las mismas. Por ejemplo, en Italia se requiere la aprobación del proyecto en ambas cámaras del Parlamento (Cámara de Diputados y Senado) mediante dos votaciones sucesivas. La normativa establece que entre la primera y la segunda votación debe transcurrir al menos un período de cuatro meses, garantizando tiempo suficiente para la reflexión y deliberación parlamentaria. Este enfoque busca prevenir decisiones apresuradas y favorecer la búsqueda de consensos más amplios, fundamentales para preservar la estabilidad institucional.

6. De ahí que, si la propuesta de reforma obtiene una mayoría de dos tercios en ambas cámaras en ambas votaciones, se aprueba sin necesidad de referéndum. Este umbral elevado asegura que cualquier cambio constitucional tenga el respaldo de una amplia mayoría parlamentaria, reflejando el compromiso de las principales fuerzas políticas del país. Sin embargo, si la reforma no alcanza esta mayoría calificada, pero logra ser aprobada por mayoría absoluta, se abre la opción de un referéndum constitucional, siempre que lo soliciten una quinta parte de los parlamentarios, 500,000 ciudadanos, o cinco gobiernos regionales.

7. Como se observa del caso mencionado, se privilegia la deliberación parlamentaria, este principio ha sido materia de discusión y criterios por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la reciente resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 29/2023 Y SUS ACUMULADAS, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, al respecto de la deliberación parlamentaria que:

”...Se busca la obtención de una votación informada por parte de los legisladores, es decir, con el conocimiento de aquello que será objeto de debate y votación, condición que respalda la voluntad plasmada en el voto que expresen; de ahí que se está ante la violación al principio democrático.

248. Aunado a lo razonado, debe decirse que tal y como se sostuvo, entre muchas más, en la acción de inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada, la inobservancia a las disposiciones que rigen la función de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, significa una violación al debido procedimiento legislativo, así como al derecho que asiste a las minorías de no ser excluidas del proceso deliberativo; máxime que, principalmente en la Cámara de Diputados, sus integrantes no conocieron con el tiempo necesario el contenido de la iniciativa que culminó con el Decreto combatido y, por ello, tampoco la discutieron.

249. Como ya se había señalado previamente, la obligación de que en cada uno de los reglamentos de las Cámaras integrantes del Congreso de la Unión se prevea la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones que se susciten durante el desarrollo del procedimiento legislativo respectivo atiende a una lógica en la que se pretende evitar el control arbitrario de la agenda parlamentaria por parte de las mayorías mediante requisitos mínimos y reglas establecidas para el desahogo del debido proceso legislativo, disposiciones que el propio órgano legislativo se fijó en uso de su facultad constitucional de autorregulación y que, consecuentemente, deben ser respetadas.”

8. Estos casos de medidas para fortalecer la deliberación parlamentaria, el análisis completo de las reformas y la rigidez constitucional permiten asegurar políticamente el resultado y perdurabilidad de los principios constitucionales. La necesidad de establecer un tiempo razonable para reformar la Constitución no es una cuestión novedosa en nuestro país. Por ejemplo, la Constitución de 1824 establecía que no se podrían

realizar reformas a la Constitución antes de 1830, además estableció que eran necesarias dos legislaturas para que se reformara la Constitución y que nunca, la misma legislatura que presentaba la iniciativa, sería la que la aprobara. El artículo 168 de la Constitución Política de 1824 mencionaba lo siguiente:

”El congreso siguiente, en el primer año de sus sesiones ordinarias, se ocupará de las observaciones sujetas a su deliberación, para hacer las reformas que crea convenientes; pues nunca deberá ser uno mismo el congreso que haga la calificación prevenida en el artículo anterior y el que decreta las reformas.”

Como se advierte, el proceso de reforma a la Constitución, se hizo más complejo en razón de la trascendencia del texto y de los principios que en ella se han vertido. Una de las grandes ventajas que cuenta este sistema diseñado desde 1824, es que hay un tiempo razonable entre la presentación de la iniciativa, su aprobación y su publicación, este tiempo permite que los legisladores puedan reflexionar el sentido de su voto y determinar si la reforma resulta en un mayor beneficio para los ciudadanos, también identificar posibles antinomias o falta de coherencia entre el texto que se reforma y la propia Constitución.

9. El contexto político en el que se encuentra nuestro país, resulta constitucionalmente atípico, ya que los elementos que configuran la rigidez de la Constitución, han sido superados, es decir que la rigidez constitucional se ha desvanecido como resultado de una elusión a la Constitución en materia de sobrerrepresentación electoral, el oficialismo se ha apoderado de nuestra Carta Magna. Esta circunstancia ha permitido que reformas tan trascendentes a la Constitución Mexicana como la mal llamada Reforma Judicial sea aprobada en tan solo horas por las Cámaras del Congreso de la Unión y en minutos por los Congresos de los Estados.

Este proceso sumarisimo ya ha tenido repercusiones constitucionales, pues en la reforma antes referida, se han incorporado antinomias por falta de un estudio acucioso, por ejemplo, la mal llamada reforma a la Constitución se contradice respecto al plazo que ha de tener la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues el artículo 94 indica que la duración será de dos años y el artículo 97 dice que será de 4 años.

10. Como se ha expuesto, la relevancia para una Nación de su Constitución es máxima, no hay duda que su reforma no puede ser tomada a la ligera ni con expeditéz. Un error por omisión de estudio o la falta de análisis concienzudo puede ser la oportunidad que algunos malintencionados políticos esperan para derrumbar el Estado de Derecho.

11. Las reformas constitucionales tienen una especial afectación en Chihuahua, pues históricamente hemos sido relegados por los gobiernos centralistas que acuden al norte solo a la hora de recaudar, pero nos olvidan permanentemente. La incorporación de un plazo sensato para reflexión y estudio, así como para acrecentar la deliberación parlamentaria, traerá la ventaja de que los legisladores podrán recibir retroalimentación de sus electores y meditarán debidamente las propuestas a votar.

12. En la deliberación parlamentaria, no debe ser la premura, sino el despliegue argumentativo el que logre el triunfo dialéctico de integrar la Constitución. Que los ganadores no se llenen de tanto orgullo, que su victoria los vuelva amargos y rencorosos, y que entiendan que la oposición también es pueblo. Que la sabiduría que otorga siempre la medida y la reflexión y un tiempo razonado, sean la medición semiótica de este paradigma legislativo que propongo.

13. Es por lo anterior que proponemos la incorporación de un plazo razonable para que las reformas a la Constitución Federal sean aprobadas; a continuación presentamos un comparativo entre la redacción actual y la reforma propuesta:

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

PROPUESTA DE REDACCIÓN

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. El intervalo de las votaciones entre las Cámaras que integran el Congreso de la Unión no podrá ser menor de cuatro meses. Entre la aprobación en el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados no podrá mediar un plazo menor a dos meses.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

14. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

Artículo Único: Se reforma el primer párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. El intervalo de las votaciones entre las Cámaras que integran el Congreso de la Unión no podrá ser menor de cuatro meses. Entre la aprobación en el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados no podrá mediar un plazo menor a dos meses.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de

noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a este.

TERCERO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. DIPUTADA CIUDADANA GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Solicito atentamente a la Presidencia me permita hacer un resumen, sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Gracias.

La cobertura del servicio de agua potable en Ciudad Juárez es, como en otras urbes, insuficiente para la demanda, muestra de ello es que, durante los primeros seis meses del año de acuerdo con la propia Junta Municipal de Agua y Saneamiento de dicha ciudad, las quejas relacionadas con falta de agua potable o poca presión superaban las 3,500.

De acuerdo con testimonios recabados por diversos medios, así como quejas en redes sociales las principales zonas del suroriente a donde contradictoriamente la ciudad se expande, afectadas por esta problemática son las colonias Carlos Castillo Peraza, Olivia Espinoza, Profesora María Martínez, Simona Barba, Frida Kahlo, San Francisco, Jardines de San Francisco, Parajes de Oriente y Manuel J. Clouthier, de acuerdo con el INEGI tan solo en estas colonias hay más de 23 mil 773 viviendas habitadas por ochen... habitadas por 80,375 personas, de las cuales 2,994 presentan alguna discapacidad y casi 3 mil son personas adultas mayores de 60 años, lo que las coloca dentro de los grupos vulnerables.

Misma situación guardan las colonias del distrito 03 local, como son la Plutarco Elías Calles, Ampliación Plutarco Elías Calles, Francisco Sarabia, Gustavo Díaz Ordaz, Puerto la Paz, Juanita Luna, Guadalajara Izquierda, Tarahumara, Mariano Escobedo, Nueva Galiana, Emiliano Zapata, solo por mencionar algunas, lo anterior sin mencionar el área de los Kilómetros en las zonas altas de la ciudad, en donde el servicio de agua corriente es inexistente.

A pesar de que el problema de desabasto de agua ha ido de la mano de fallas eléctricas en los pozos detectadas por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, el director de la Junta Central declaraba en mayo del presente año que dichas fallas no implicaban baja presión o falta de agua en todos los pozos, puntualizando además que no todas las fallas son imputables a la Comisión Federal de Electricidad, por el contrario, existe un plan de sectorización que constantemente se anuncia por la Junta Central, pero del cual se

conoce poco.

Aunado a lo anterior, se ha vuelto normal en Ciudad Juárez que las cuadrillas de trabajo de la Junta Municipal de Agua Saneamiento, dañen la infraestructura urbana para realizar mantenimiento a las redes hidráulicas; sin embargo, es de toda la ciudad conocida que los trabajos quedan en obra negra al terminar dichas reparaciones, esta es una queja generalizada de las y los juarenses.

No puede ser posible que bajo el pretexto de realizar reparaciones y mejoras se dañe la infraestructura vial y peatonal de la ciudad, efectivamente es sumamente necesario y urgente dar mantenimiento a las tuberías de la ciudad, pero es inadmisibles que la Junta de Aguas no asuma la responsabilidad de reparar los daños causados por su personal a las calles, avenidas y banquetas de nuestra Heroica Ciudad Juárez.

Si bien lo anterior, es solo una muestra de quejas generalizadas en un sector de la ciudad que se han presentado de manera reciente, no sirve para poner... nos sirve para poner solo en perspectiva un problema que no es ni nuevo ni se da de manera aislada, sino que se extiende por toda la Ciudad afectando a miles de juarenses, afectando el derecho humano al acceso al agua que ya les es reconocido por diversos ordenamientos.

El tema de la presente prepo... proposición sobre dos ejes torales en el marco del ejercicio pleno del Derecho Humano al agua y al saneamiento, por un lado, la indignante e injustificada determinación que tomó el pasado 17 de octubre el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en Juárez, en la cual aprobó un aumento a la tarifa de este servicio por más de un 20% para el próximo 2025.

Ahora bien, respecto a un posible aumento de la tarifa del servicio de agua en Ciudad Juárez, si bien es cierto en horas recientes la Gobernadora ha salido a dar declaraciones negando dicha medida, lo cierto es que, en primera instancia, el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua

y Saneamiento de Ciudad Juárez, aprobó un desproporcionado aumento, justificando el tarifazo con un supuesto ajuste a la inflación que finalmente lo excedía en poco más de cinco veces.

Mucho se dice que los pagos que la ciudadanía hace se orientan directamente a la inversión y mejora de infraestructura, lo cual es contradictorio, dado que los problemas y las quejas por falta de servicio son dadas a conocer por la propia Junta Central de Agua y Saneamiento.

La promesa de mejoras futuras a un problema que requiere de inmediata solución nos de... nos deja mucho por hacer. Sin duda alguna, como todas y todos hemos dicho en esta Tribuna, estamos para defender los intereses de la ciudadanía y no de los gobiernos.

Rechazamos categóricamente cualquier medida que comprometa la economía de las familias juarenses, por supuesto incluidas las familias de todo el Estado de Chihuahua, no solo visto como un aumento sino como un pago de un servicio que para miles de personas es aún una promesa a la que no han accedido.

Contrario a lo que dictan la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos por México, la falta de acceso de agua potable no solo es ilegal, sino que inaceptable, por lo que hacemos un llamado a las fuerzas políticas aquí representadas a sumarse a la defensa de un interés social, por encima de cualquier interés económico.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la titular del Ejecutivo Estatal, así como los Consejos de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento

de Ciudad Juárez, para que tenga a bien firmar un compromiso con esta Soberanía a efectos de no aumentar la tarifa en lo que resta de su administración.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta la titular del Ejecutivo Estatal, para que tenga bien plantear a la Secretaría de Hacienda un incremento sustancial y suficiente dentro del presupuesto de egresos 2025, a efectos de mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez, de igual manera se le exhorta a fin de que gire las instrucciones necesarias, para que los organismos operadores de agua al realizar obras que dañen o afecten en la infraestructura vial y/o peatonal, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones necesarias una vez concluidas dichas obras.

TERCERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta los Consejos de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que tengan bien remitir a esta Soberanía un informe detallado del estado que guarda la infraestructura hídrica, destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable las inversiones previstas, así como las ya realizadas para la mejora de la misma en lo que va de la presente administración.

Atentamente. Las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma

Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cobertura del servicio de agua potable en Ciudad Juárez es, como en otras urbes, insuficiente para la demanda; muestra de ello es que, durante los primeros seis meses del año, de acuerdo con la propia Junta Municipal de Agua y Saneamiento de dicha ciudad, las quejas relacionadas con falta de agua potable o poca presión, superaban las 3,500.

De acuerdo con testimonios recabados por diversos medios así como quejas en redes sociales, las principales zonas del suroriente -a donde contradictoriamente la ciudad se expande- afectadas por esta problemática, son las colonias Carlos Castillo Peraza, Olivia Espinoza, Profesora María Martínez, Simona Barba, Frida Kahlo, San Francisco, Jardines de San Francisco, Parajes de Oriente y Manuel J. Clouthier; de acuerdo con el INEGI, tan solo en estas colonias hay más de 23 mil 773 viviendas habitadas por 80 mil 375 personas, de las cuales 2 mil 994 presentan alguna discapacidad y casi 3 mil son personas adultas mayores de 60 años, lo que las coloca dentro de los grupos vulnerables; a esto habría que sumarle el resto de colonias de la ciudad que padecen este preocupante problema, e incluso las zonas altas de la ciudad o el área conocida como "Los Kilómetros" en donde el servicio es inexistente.

A pesar de que el problema de desabasto de agua ha ido de la mano de fallas eléctricas en los pozos detectadas por la JMAS, el director de la Junta Central declaraba en mayo del presente año que dichas fallas no implicaban baja presión o falta de agua en todos los pozos, puntualizando además que no todas las fallas son imputables a la CFE; por el contrario, existe un

plan de sectorización que constantemente se anuncia por la Junta Central, pero del cual, se conoce poco.

Aunado a lo anterior, se ha vuelto normal en la Ciudad Juárez que las cuadrillas de trabajo de la Junta Municipal de Agua Saneamiento dañen la infraestructura urbana para realizar mantenimiento a las redes hidráulicas. Sin embargo, es de toda la ciudad conocida que los trabajos quedan en obra negra al terminar las reparaciones.

No puede ser posible que, bajo el pretexto de realizar reparaciones y mejoras, se dañe la infraestructura vial y peatonal de la ciudad; Efectivamente, es sumamente necesario y urgente dar mantenimiento a las tuberías de la Ciudad, pero es inadmisibles que la Junta de Aguas no asuma la responsabilidad de reparar los daños causados por su personal a las calles, avenidas y banquetas que realizan.

Si bien lo anterior es solo una muestra de quejas generalizadas en un sector de la ciudad que se han presentado de manera reciente, nos sirve para poner solo en perspectiva un problema que no es ni nuevo ni se da de manera aislada, sino que se extiende por toda la ciudad afectando a miles de juarenses afectando el derecho humano al acceso al agua que ya les es reconocido por diversos ordenamientos.

Ahora bien, respecto a un posible aumento de la tarifa del servicio de agua en Ciudad Juárez si bien en horas recientes la Gobernadora ha salido a dar declaraciones negando dicha medida, lo cierto es que, en primera instancia, el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez aprobó un desproporcionado aumento, justificando el "tarifazo" con un supuesto ajuste a la inflación que finalmente lo excedía en poco más de cinco veces.

Mucho se dice que, los pagos que la ciudadanía hace se orientan directamente a la inversión y mejora de infraestructura, lo cual es contradictorio, dado que los problemas y las quejas por falta de servicio son dadas a conocer por la propia Junta Central de Agua y Saneamiento.

La promesa de mejoras futuras a un problema que requiere de inmediata solución nos deja mucho por hacer: sin duda alguna, como todas y todos hemos dicho en esta tribuna, estamos para defender los intereses de la ciudadanía y no del gobierno. Rechazamos categóricamente cualquier medida que comprometa la economía de las familias del estado, no solo

visto como un aumento sino como un pago de un servicio que para miles de personas es aún una promesa a la que no han accedido.

Contrario a lo que dictan la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos por México, la falta de acceso de agua potable no solo es ilegal, sino que inaceptable, por lo que hacemos un llamado a las fuerzas políticas aquí representadas a sumarse a la defensa de un interés social, por encima de cualquier interés económico.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal del Estado, para que tenga a bien plantear a la Secretaría de Hacienda, un incremento sustancial y suficiente dentro del Presupuesto de Egresos del 2025 a efectos de mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez; de igual manera, se le exhorta a fin de que gire las instrucciones necesarias para que los organismos operadores de agua, al realizar obras que dañen o afecten la infraestructura vial y/o peatonal, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones necesarias una vez concluidas dichas obras.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Consejos Administrativos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez para que tengan a bien remitir a esta Soberanía un informe detallado del estado que guarda la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable, las inversiones previstas así como las ya realizadas para la mejora de la misma en lo que va de la presente administración.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Adrián Sánchez, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Sí, me surge una duda, Presidenta, porque tengo aquí el... los puntos de acuerdo publicados en la Gaceta y son distintos a los referidos por el Diputado Avitia.

Entonces me gustaría precisar exactamente qué acuerdos son los que se van a someter a votación.

Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputado Avitia, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Sí, Diputada Presidenta.

Bueno, efectivamente, debo de admitir que tiene razón el Diputado Francisco Sánchez.

Hubo un error administrativo dentro del equipo y se envió a la Gaceta Parlamentaria, un documento en el cual se omitió el primer punto, el primer resolutivo.

Agradecería enormemente que la votación fuese con base en la lectura.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Solicitarle al Diputado y a todos los diputados que el documento que se presente en Gaceta sea el que sea leído en esta Tribuna, por favor.

Preguntaría si hay interés en participar. Si no...

Diputada Xóchitl Contreras, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Moción, Presidenta, por favor.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada, adelante.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** En nombre de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván y de quienes representamos a los juarenses, reiteraré el compromiso firme de mantener un servicio de agua accesible para todas las familias. El anuncio de la Gobernadora en el que asegura que no se aplicará el incremento tarifario del agua para el próximo año en Ciudad Juárez, es una decisión valiente y de profunda empatía con los tiempos difíciles que enfrentan nuestras comunidades.

Por favor, le pido a sistemas si pueden proyectar el video.

[Se reproduce video]:

- *La C. María Eugenia Campos Galvan: Yo quiero decirle a todos los juarenses de parte de la Gobernadora que pueden contar conmigo. Que cuentan conmigo los juarenses y que no va a haber este incremento de tarifa de agua, porque pues sé que son tiempos difíciles y que lo que tenemos que hacer pues es al contrario eh... aumentar la inversión en Ciudad Juárez en materia de infraestructura hidráulica como lo hemos hecho en los últimos años. En los últimos 3 años tenemos una inversión de más de... de casi 3 mil millones de pesos en infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez, es una inversión histórica para los juarenses.*

Hoy más que nunca es ese... es esencial que los servicios básicos como el agua permanezcan al... al alcance de todos y no se conviertan en una carga adicional para las familias juarenses.

Sabemos que el contexto económico actual es

desafiante y un aumento del 4% en la tarifa del agua sería devastador para la economía de miles de hogares que luchan día a día para salir adelante.

La Gobernadora ha escuchado esta preocupación y ha tomado una postura clara no sucede, ni va a suceder, asegurando así a los juarenses que este aumento no se llevará a cabo.

Es crucial reconocer que en lugar de incrementar los costos el compromiso de este Gobierno Estatal ha sido invertir históricamente en la infraestructura hidráulica de Ciudad Juárez. Gracias al liderazgo de la Gobernadora Maru Campos se ha destinado una inversión cercana a los 3 mil millones de pesos en mejoras y modernización de la red de agua potable y drenaje de nuestra ciudad.

Este esfuerzo es tangible en los avances de infraestructura y en la calidad de vida de miles de ciudadanos y representa un respaldo claro hacia el bienestar de Ciudad Juárez.

Agradecemos a nuestros representantes que desde el Consejo de la Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ha expresado su rechazo a este aumento y que junto con el Gobierno Estatal continuarán defendiendo los intereses de la ciudadanía.

Desde nuestra trinchera, seguiremos luchando para que cada decisión en materia de servicios básicos sea justa y refleje las necesidades de los juarenses.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Pedro Torres, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Sí, nada más un comentario a la Diputada.

Este... bueno hay que recordar que la Junta de Agua es un órgano autónomo, pero además de eso, quienes revisamos y autorizamos el presupuesto de la Junta de Agua somos nosotros, así es que

tenemos una gran responsabilidad.

Y no... digo, qué bueno que la Gobernadora se manifieste en ese sentido, pero esa responsabilidad de aprobar el presupuesto es de quienes integramos este Pleno.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada Jael Argüelles, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Eh... con el propósito de abonar a la proposición de moción que hizo la Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: No lo realizo como una pregunta dirigida, porque yo sé que no las acepta, pero ¿cómo podemos confiar en la palabra de la Gobernadora acerca de que no va a haber un aumento si lo mismo nos dijo acerca del transporte? Ella sostuvo que en ningún momento iba a haber un aumento al transporte público y lo hubo y después dijo que si no se cumplían eh... las promesas de modernización de las rutas pues se iba a... a volver al antiguo cobro, pero no fue la situación.

Entonces ahora cómo podemos confiar en sus palabras, ¿esta vez no le va a estar mintiendo a los juarenses? y además ¿con qué cara lo hace, si en ningún momento Juárez eh... goza de justicia distributiva? Mientras que Ciudad Juárez es el que aporta la mayor cantidad de PIB en el Estado, a Chihuahua capital se le invierte 4 pesos y a Ciudad Juárez solo uno.

Entonces cómo va a apelar a nuestro voto considerando el contexto y las decisiones de Gobierno Estatal que han estado golpeteando a Ciudad Juárez y que es la razón por lo... por la que la Gobernadora pues no es precisamente bienvenida ahí.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Una participación y una moción, si me permite, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: En primer término decir que la palabra de la Gobernadora vale, el caso que está planteando la compañera Diputada es como decir que la palabra del ex presidente no vale, porque nunca tuvimos el servicio de salud de Dinamarca eso es... eso es un hecho inequívoco, pero eso es un tema distinto a lo que estamos discutiendo.

Nosotros como Fracción Parlamentaria queremos acompañar este exhorto porque reconocemos en primer término que este gobierno ha invertido como nunca en la red eh... en Ciudad Juárez y en temas de infraestructura hidráulica es una obra que no se ve.

Y también yo eh... debo decirles, compañeros, que la Gobernadora del Estado siendo alcaldesa cuando no es necesario o cuando no es eh... necesariamente la facultad de los municipios porque transfieren el servicio de agua a las juntas invirtió más de 400 millones de pesos en obra en... en drenaje.

En Chihuahua estamos a punto de tener bandera blanca en donde toda la gente tenga agua y drenaje y eso también tiene que ver con los municipios.

Yo con todo respeto eh... no quisiera politizar el tema porque, insisto, estamos de acuerdo con lo que plantea el Diputado Avitia y estamos de acuerdo con lo que la Gobernadora ha dicho que, no se va a subir el agua en Ciudad Juárez y lo ha dejado de manera clara que al contrario tendremos mucho

más inversión.

Lo que yo quisiera proponer respetuosamente al Diputado es que pudiéramos verlo en la Comisión del Agua y explico porque. En... en primera el pri... el resolutivo no lo teníamos contemplado en... en... en nues... en la gaceta, no pasa nada estamos de acuerdo pero habla de los 3 años y yo creo que es importante analizarlo en comisión e invitar al titular de la Junta de Ciudad Juárez y hacer este análisis que bien habla el Diputado, porque además estoy de acuerdo con él que se tiene que presentar informes de los trabajos y también de la infraestructura con la que cuenta Ciudad Juárez.

Entonces, yo pongo en aras de un acuerdo político de votarlo a favor esta posibilidad de que se apoye el... el punto de acuerdo del Diputado y sea en la comisión, que se mande a la comisión y se... se... se co... se haga comparecer al... al titular del Agua en Ciudad Juárez y se nos explique eh... el... el tema financiero y efectivamente la infraestructura porque el resolutivo habla de 3 años.

Entonces, creo que es importante analizar el punto de vista desde todos los ángulos de la parte financiera y por supuesto de lo que está haciendo el Gobierno del Estado en obra en Ciudad Juárez.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Eh... gracias, Diputado.

Diputada Xóchitl Contreras, adelante.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Okay. Me gustaría que la Diputada Argüelles, pues ojalá y se hubie... que está tocando el tema del transporte pues ojalá y realmente le importara este tema, porque pues acabamos de estar en comparecencia con el Secretario de Gobierno y pues desafortunadamente no se dejó ver ella, así como usted, Presidenta, y sus demás compañeros diputados de la Bancada que sí estuvieron presente, pues están viendo que ellos sí les interesó el tema del transporte y creo que fue muy claro el secretario y no dejó ninguna duda. Pues que pena que no haya... que no haya asistido.

Y en cuanto a recursos y a ingresos que tienen el Municipio de Juárez y de Chihuahua, creo que, si hay un mundo de diferencia. Déjenles comparto lo recaudado en el 2023 aquí en Chihuahua fue de 5,676,859,000 pesos a comparación de lo recaudado en Ciudad Juárez son 8,543 millones.

Bueno creo que, ahí estoy mostrando unas cifras muy claras y pues definitivamente, como juarense, me duele ver que, teniendo estos recursos, estos ingresos Ciudad Juárez lo tengamos tan abandonado y destruido, aquí ciu... Chihuahua, a pesar de que tienen menos ingresos que Ciudad Juárez, pues la verdad ahí sí que lo digo como... como juaritos, como decimos nosotros me duele reconocerlo.

Quisiera ver Ciudad Juárez como estás Chihuahua con esta buena administración de recursos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Óscar Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Dos puntos... tres, muy breves. En relación al ex presidente en cuestión de sus promesas cumplidas y en el contexto del que estamos hablando él dijo que se iban a garantizar los programas sociales, que se iban a garantizar las obras sin incrementar impuestos y pues informarle a esta Soberanía que, así como cumplió esa palabra, cumplió todas las demás.

Segundo, coincido completamente con el coordinador del partido... del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en que debe haber una comparecencia, por supuesto porque hay muchas cosas que tenemos que platicar con... con Sergio Nevárez que es el titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en Ciudad Juárez y, sobre todo, pues que se atiendan, que se atiendan las quejas de

miles de juarenses.

Pero miren, yo... estamos aquí planteando 3 puntos, uno es que se cumpla lo que dij... decía ahorita la Diputada Xóchitl, o sea la... la promesa firme de la Gobernadora hay una promesa firme y aquí está ahorita nos lo presentaron en un... en un video al cual agradezco porque acuerpa, refuerza, retroalimenta nuestro punto de acuerdo y es firmar un acuerdo, un compromiso con esta Soberanía para evitar cualquier tarifazo de este tipo, porque estamos hablando de que se iba a incrementar un 20% el... el... eh... la tarifa, el recibo del costo del agua para las familias juarenses.

Entonces, si ahorita la misma Gobernadora lo refrendó ¿por qué no lo podrán refrendar ustedes?

Segundo, estamos pidiendo, solicitando, exhortando, que se incremente el presupuesto para la Junta de Aguas, para un mejor servicio para las familias juarenses. Estamos solicitando atentamente y respetuosamente que se cubran las obras, tienen un desastre en toda la ciudad eso es una queja generalizada no solamente de los sectores eh... eh... como el Distrito III, el Distrito II, el o... el VIII, el X, el IX en todo Juárez tienen la Junta de Aguas hecho un desastre en nuestra ciudad.

Y tercero, estamos solicitando un informe detallado del estado que guarda la... la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable, las inversiones previstas, incluso que nos detalle, que nos informe en qué se invirtió el préstamo que le hicimos en esta Soberanía en la Legislatura pasada a la Junta de Aguas de Ciudad Juárez.

Yo agradezco al Diputado Francisco Sánchez, el señalamiento del... del primer acuerdo y le agradecería, Diputada Presidenta, si nos... si me hace el gran favor de sustituirlo por moción para que pueda ser votado en esta Soberanía y poder llevar el proceso legislativo como esta Soberanía sabe hacerlo.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Jael, ¿con qué objeto?

¿Alusión?

Sí le dijo su nombre.

Tiene el uso de la palabra, Diputada Jael.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, pues con todo respeto Diputada, usted no es mi mamá y no puede estar recusando, ni interrogando, ni cuestionando donde estoy y dónde no estoy.

Usted lo comentó, en la comisión donde se estuvo cuestionando al secretario estaba presente una representación de... de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Yo también estaba en este edificio en un foro acerca del indulto para grupos vulnerables, entonces, estaba cumpliendo con cabalidad mi trabajo.

Y el cuestionamiento que yo le hice fue porque usted llegó y mencionó que en voz y en representación de la Gobernadora no lo hizo en voz o en representación de los juarenses y yo lo único que le hice fue la pregunta de bueno y cómo vamos a confiar en la palabra de la Gobernadora si ya nos mintió en el transporte. No tenemos ningún... ningún problema en votar lo que usted propone a favor, pero justifique cómo nos va a dar esa certeza, porque además lo que usted leyó solo confirma el argumento que yo le di que no importa qué tan grandes sean los recursos de Ciudad Juárez no se le está dando justicia distributiva, porque lo que se le da no obedece a la gran población que hay en Ciudad Juárez, a la marginalidad que hay en Ciudad Juárez y tampoco a lo que económicamente aporta en forma de PIB.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Sí, gracias, Presidenta.

Nomás para clarificar. Se van a votar dos mociones entiendo ¿verdad? Sí, la del... la del Diputado Avitia, la del Diputado Alfredo ¿no?

Okay.

Gracias, es todo.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Efectivamente, tenemos dos mociones que someteríamos a votación, la de Diputado Alfredo eh... Chávez para enviar esta iniciativa a comisión y la moción del Diputado Avitia para agregar el... el punto primero que... eh... que leyó para que pueda ser integrado.

Entonces, le pediría a la Primera Secretaría someta a votación la moción del Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Alfredo Chávez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Abstención, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Abstención, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 10 votos en contra y 2 abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 19 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT),

Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 abstenciones de las legisladoras: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA).

2 no registrados, de las diputadas: América Victoria Aguilar Gil (PT) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).]

Se acepta la moción y se envía a comisión.

Ahora... se envía la iniciativa a comisión y ahí se verían los siguientes temas del punto.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Solicito respetuosamente, Presidenta, se dispense la lectura conforme al artículo 75 de la Ley Orgánica.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

De acuerdo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

Los suscritos, todos y todas miembros de la Bancada de MORENA, en nuestro carácter de diputados de esta Sexagésima Octava Legislatura, presentamos el presente punto de acuerdo y no le voy a dar lectura, seré breve y se los comentaré, porque además en este mismo acto solicito a la Presidencia que con fundamento en el artículo 75, fracción XIII de la le... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua eh... mande a comisión el presente asunto que planteo en turno simplificado, específicamente a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

Y la razón por la que planteo que este asunto se vaya a comisión es porque eh... hay la

intención de su servidor y la... y de la Bancada de que se ha analizado eh... buscando un amplio acuerdo eh... político de las fracciones, de las presidencias municipales que deseen sumarse, de las presidencias seccionales de esos municipales, porque yo no sé si a ustedes les han comentado estas inquietudes, supongo que algunos de ustedes sí. Hay 52 municipios que al menos tienen una sección en el Estado de Chihuahua y aunque reconozco que hay municipios que han logrado internamente eh... mecanismos para mantener una equidad y proporcionalidad en la distribución del presupuesto, voy a decir uno que conozco, que es el municipio de Cuauhtémoc y que, sin duda, en ello ha abonado mucho el Presidente Beto Pérez eh... y que ha logrado mediante un mecanismo interno mantener equidad y proporcionalidad en la distribución del presupuesto con sus secciones.

Hay otros tantos, que no nombraré, pero que hay muchísimas quejas de los presidentes seccionales respecto a cómo se distribuye ese presupuesto y tenemos limitaciones conforme al 115 constitucional de legislar en ese sentido por esa autonomía municipal.

Por lo tanto, es que su servidor y la bancada consideramos que es a través de esta iniciativa analizada en comisión invitando a las diversas fuerzas políticas de la Asamblea eh... además invitando a las presidencias municipales y a los seccionales de generar algún mecanismo que nos permita que esa distribución presupuestal sea más equitativa y más proporcional y le pueda brindar a muchas secciones municipales la posibilidad de ejercer un mayor presupuesto acorde a distintas variables a su población, a su distancia, a sus necesidades.

Esa es la intención de este punto de acuerdo que solicito se turne... su servidor solicita se turne a comisión y espero que las demás fuerzas políticas podamos abonar en este diálogo, en aperturar esa mesa, en la invitación a los otros entes que menciono, porque realmente no se me ha planteado solo de un municipio, y estoy seguro que

a muchas de ustedes y muchos de ustedes se les ha planteado lo mismo, son varios municipios los que han externado esta inquietud y creo que este puede ser un mecanismo por el que le podamos dar solución.

Es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. Congreso del Estado
de Chihuahua
P r e s e n t e.

Los suscritos, Edín Cuauhtémoc Estrada, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Elizabeth Guzmán Argueta, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Pedro Torres Estrada, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de PROPOSICIÓN DE PUNTO ACUERDO, con el propósito de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, se asignen recursos públicos a cada una de las Secciones Municipales, privilegiando para la distribución aspectos relativos a los ingresos propios que se generan en las mismas secciones, densidad poblacional y grado de marginación, lo anterior en sustento en la siguiente

Exposición de Motivos:

Un problema recurrente al cual se enfrentan diversas secciones municipales, es la falta de asignación de recursos públicos que reciben sus municipios a través de las diferentes fuentes de financiamiento, llámese ingresos propios, participaciones, aportaciones y recursos convenidos, ingresos que, en algunos

municipios se destinan mayoritariamente para la prestación de servicios e infraestructura en las cabeceras municipales; problemática que se agudiza cuando por diferentes ideológicas se limita aún más la asignación de los recursos a esa parte de la estructura del gobierno municipal.

El presente exhorto tiene como propósito fundamental que los Ayuntamientos en cada caso particular consideren el destino de los recursos públicos a favor de las secciones municipales que conforman su territorio.

Por un lado existen secciones municipales en donde se desarrolla una actividad económica preponderante derivada de la prestación servicios turísticos aportando con ello la mayor parte de los ingresos propios que se generan en el ayuntamiento, sin embargo no existe proporcionalidad entre los recursos generados, y los destinados vía subsidios o transferencias a esa Sección Municipal, situación ante lo cual la generación del ingreso no guarda una proporción en razón de la aplicación de los recursos en esa Sección Municipal.

Otra problemática que se presenta son en las que pueden ser ubicadas en las secciones municipales de diversos ayuntamientos en las cuales no generan ingresos propios por las condiciones geográficas, de pobreza extrema o actividad económica que desarrollan sus habitantes, en el caso en específico sin tomar en cuenta las dificultades antes referidas en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto de egresos, no les son asignadas recursos para la prestación de servicios, subsidios u inversión pública, generando con ello, que año con año se complique aún más la situación económica de las secciones municipales.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario Morena, en diversos recorridos que sean realizado en los diferentes municipios, pero sobre todo en aquellos ubicados en la zona serrana de nuestro Estado, hemos recibido planteamientos para que, en el ejercicio de los recursos públicos municipales se realice a través de los principios de proporcionalidad, subsidiaridad y solidaridad, y se rompa con la costumbre de asignar la totalidad o casi la totalidad del presupuesto de egresos a las cabeceras municipales o secciones municipales relativamente cercanas al lugar de residencia del gobierno municipal.

Los suscritos estamos plenamente convencidos que el manejo de los recursos públicos a nivel estatal y municipal no pueden

ni deben de manejarse atendiendo a diferencias ideológicas o de carácter personal, puesto que, tan solo es necesario acudir a los diversos municipios para percatarse que en perjuicio de las y los chihuahuenses que menos tienen se ven afectados al no asignarse recursos públicos en el presupuesto de egresos municipal para diversas comunidades que conforman las secciones municipales en las que viven.

El Estado de Chihuahua se encuentra conformado por 67 municipios, de los cuales Casas Grandes, Coronado Delicias, López, Janos, Julimes, La Cruz, Maguarichi, Manuel Benavides, Matamoros, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, no tienen secciones municipales, de tal suerte que 52 municipios de la entidad se encuentran conformados por los menos con una sección municipal, es por ello que, estimamos factible el presente exhorto, sabedores de la autonomía municipal que el artículo 115, de la Carta Magna le otorga a los Ayuntamientos, principio que se reproduce en el numeral 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

No pasa desapercibido para los iniciadores que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 28 fracción XIII, segundo párrafo establece de manera expresa que en la elaboración del presupuesto de egresos el ayuntamiento deberá tomar en cuenta las propuestas efectuadas por las secciones municipales en los términos de lo dispuesto por diverso numeral 40 del mismo ordenamiento, sin embargo debe de resaltarse que lo anterior resulta potestativo del ayuntamiento pues la disposición en cita refiere que deberán de considerarse en lo conducente, dejando al libre albedrío del órgano deliberativo municipal el considerar la propuesta o no de la junta municipal, determinación que pueden resultar injustificada.

Los recursos públicos que reciben los municipios vía aportaciones se encuentran sujetos a reglas de operación, sin embargo, en nada se contraponen con la finalidad u objetivo del presente exhorto, puesto que, por regla general se encuentran direccionados a personas en situación de pobreza extrema, y por ende carente de los servicios básicos o elementales, sin que juegue un valor preponderante la situación geográfica para su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el

siguiente proyecto, con carácter de

Proposición de Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se asignen recursos públicos a cada una de las secciones municipales, privilegiando para la distribución aspectos relativos a los ingresos propios que se generan en las mismas secciones, densidad poblacional y grado de marginación.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Proposición de Punto de Acuerdo, a la autoridad antes señalada, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Gracias, Diputado.

Solicitaría a la Segunda Secretaría tome la votación de eh... la moción... la solicitud que hace el Diputado Cuauhtémoc de enviar esta... este punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Municipal.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Okay.

Diputadas y diputados, con respecto a la solicitud del Diputado Edin Cuauhtémoc de mandar su proposición con carácter de punto de acuerdo a la Comisión de fortalecimiento... Desarrollo Municipal

y Fortalecimiento Federal pregunto a... al Pleno eh... manifestar el voto... ¿levantando la mano o con el sistema?

Manifestar su voto mediante el sistema electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

A favor, Diputado.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Voy a preguntar a quienes están vía remota o virtual.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Ah... Presidenta, podrían agregar mi voto a favor, por favor, porque me falló...

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Sí.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** El internet.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,**

Segundo Secretario.- P.R.I.: Muy bien, aquí se registra, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Informo a la Presidencia que se han obtenido 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones con respecto a la solicitud anteriormente mencionada.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se envía el punto de acuerdo a comisión.

Para continuar, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos hasta... a... ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente proposición con carácter de acuerdo con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es sin duda alguna uno de los pilares más importantes en la sociedad, ya que una sociedad que cuenta con una educación sólida y de calidad es sin duda alguna una sociedad preparada para los diversos cambios y contratiempos que se van presentando a lo largo de la vida misma.

En el sistema educativo, así como algunas otras dependencias gubernamentales, es necesario realizar algunos ajustes administrativos, así como en sus normas, para garantizar el mejor desempeño del mismo.

Ante el momento histórico que vivimos en el país, es necesario rediseñar el sistema de evaluación docente para incluir no solo pruebas estandarizadas, sino también la autoevaluación, la evaluación entre pares y la retroalimentación de estudiantes y padres de familia es esencial.

Los Derechos Humanos laborales tienen un reconocimiento en diversos organismos; por tal motivo, el objetivo del presente exhorto es

establecer la vinculación entre los Derechos Humanos y el derecho que tienen los trabajadores en formar parte de la toma de decisiones y así como en el involucramiento al que se puede llegar a dar para ser parte de la toma de decisiones que les afectan de manera directa.

Actualmente, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, USICAMM es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere esa depen... a esa dependencia la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, encargado de la asignación de plazas para los docentes.

Algunos de los procesos que lleva a cabo el USICAMM, mediante exámenes de asignación de plazas o de promoción incluyen: admisión, realizada antes del ciclo... del inicio del ciclo escolar; promoción vertical; promoción para horas adicionales; promoción horizontal; reconocimiento; cambios de centros de trabajo.

Esto comprende para los docentes que van desde el nivel de preescolar hasta el nivel de media superior.

Siguiendo con la tarea que realiza el USICAMM, tan solo para el año 2015 se proyectó que en el 2018 habría 61,376 vacantes y el sistema de educación normal, para el ciclo escolar 2015-2016, tituló solamente a 30,569 plazas de docentes para todos los niveles de la educación básica y educación media superior.

Dicho órgano actualmente se encuentra en una fase de estudio para su posterior modificación con... con el fin de que la repartición y asignación de plazas se efectúe de manera justa y equitativa entre los diversos sindicatos que conforman el magisterio con el objetivo de que se respeten los derechos laborales y salariales de los docentes.

Por otra parte, los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las

maestras y los maestros, en sus funciones de docentes, técnico docente, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión son esenciales que se apliquen de una manera justa y equitativa para que de esta manera realmente se vea favorecido su desarrollo profesional.

Siguiendo las políticas públicas de nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de establecer un gobierno en el que todas y todos deben ser escuchados es importante que se tomen en cuenta las consideraciones vertidas por el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior, específicamente en lo competente al Estado de Chihuahua, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, así como todos y cada uno de los sindicatos integrantes del Frente Nacional, para que sean invitados a participar y aportar en la reforma al órgano anteriormente mencionado ya que es de su interés intervenir en las modificaciones que les afectarían de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, a fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, sean contemplados los sindicatos que integran el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua con el fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del

Estado de Chihuahua, sea contemplado para la participación en la reglamentación que suplirá a la USICAMM.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia de la presente proposición de acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente. Los que suscribimos del Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es sin duda alguna uno de los pilares más importantes en la sociedad ya que una sociedad que cuenta con una educación sólida y de calidad es sin duda alguna una sociedad prepara para los diversos cambios y

contratiempos que se van presentando a lo largo de la vida misma. En el sistema educativo, así como algunas otras dependencias gubernamentales, es necesario algunos ajustes administrativos, así como en sus normas, para garantizar el mejor desempeño del mismo.

Ante el momento histórico que vivimos en el país, es necesario rediseñar el sistema de evaluación docente para incluir no solo pruebas estandarizadas, sino también la autoevaluación, la evaluación entre pares y la retroalimentación de estudiantes y padres de familia es esencial.

Los derechos humanos laborales tienen un reconocimiento en diversos organismos, por tal motivo el objetivo del presente exhorto es establecer la vinculación entre los derechos humanos y el derecho que tienen los trabajadores en formar parte de la toma de decisiones y así como en el involucramiento al que se puede llegar a dar para ser parte de la toma de decisiones que les afectan de manera directa.

Actualmente la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere a esa dependencia la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, encargado de la asignación de plazas para los docentes.

Algunos de los procesos que lleva a cabo el USICAMM, mediante exámenes de asignación de plazas o de promoción incluyen:

o Admisión, realizada antes del inicio escolar.

o Promoción vertical.

o Promoción para horas adicionales.

o Promoción horizontal.

o Reconocimiento.

o Cambios de centro de trabajo.

Esto comprende para los docentes que van desde el nivel de preescolar hasta el nivel de media superior.

Siguiendo con la tarea que realiza el USICAMM, tan solo para

el año 2015 se proyectó que en el 2018 habría 61,376 vacantes y el sistema de educación normal, para el ciclo escolar 2015-2016, tituló solamente a 30,569 plazas de docentes para todos los niveles de la Educación Básica y Educación Media Superior.

Dicho órgano actualmente se encuentra en una fase de estudio para su posterior modificación con fin de que la repartición y asignación de plazas se efectuó de manera justa y equitativa entre los diversos sindicatos que conforman el magisterio con el objetivo de que se respeten los derechos laborales y salariales de los docentes.

Por otra parte, los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros, en sus funciones de docentes, técnico docente, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión son esenciales que se apliquen de una manera justa y equitativa para que de esta manera realmente se vea favorecido su desarrollo profesional.

Siguiendo las políticas públicas de nuestra presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de establecer un gobierno en el que todas y todos deben ser escuchados es importante que se tomen en cuenta las consideraciones vertidas por el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior, específicamente en lo competente al Estado de Chihuahua, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, así como todos y cada uno de los sindicatos integrantes del Frente Nacional, para que sean invitados a participar y aportar en la reforma al órgano anteriormente mencionado ya que es de su interés intervenir en las modificaciones que les afectarían de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, a fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, sean contemplados los sindicatos que integran el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua con el fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, sea contemplado para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE: Dip. Pedro Torres Estrada., Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Avitia, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Una moción, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Pues primero que nada, felicitar al Diputado Pedro Torres por la proposición que... que presenta el día de hoy y explicar, de manera muy breve, el tema de educación media superior con la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Si bien hay una titular estatal, a la cual le envió un cordial saludo a la maestra Marisela Espinoza Fernández, eh... ella tuviese por obligación o por facultad regular todo lo que tiene que ver con los

niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, pero en la práctica no es así.

Entonces, yo... quisiera yo solicitarle al Diputado Pedro Torres que en tanto se haya... se haga eh... la propuesta, la iniciativa y la aprobación de la misma de la reforma al artículo tercero constitucional abrogación de la Ley de la Unidad para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, agregar un resolutivo en el cual se nombre al responsable de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para el nivel de educación media superior, para que no estén haciendo el papel de juez y parte, en este caso la autoridad educativa, y haya un... una persona encargada de este órgano regulador de la vida laboral y administrativa de las maestras y los maestros del nivel de educación media superior en el Estado de Chihuahua.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Le preguntaría al Diputado Pedro Torres.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Sí, sin problema.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Solicitaría a la Primera Secretaría ponga a votación la moción del Diputado Avitia y me informe el resultado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Óscar Avitia, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad

de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 32 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 32 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) no registrado de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se aprueba la moción.

Procederíamos a la votación del punto de acuerdo, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En sentido positivo, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, a las diputadas.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo... informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN).]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 67/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0067/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, a fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, sean contemplados los sindicatos que integran el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior, para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, con el fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, sea contemplado para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se nombre al responsable de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para el nivel de educación media superior, y haya una persona encargada de este órgano regulador de la vida laboral y administrativa de las maestras y los maestros del nivel de educación media superior en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA;
SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN;
SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su autorización, Diputada Presidenta, solicito dispense la lectura completa del presente punto de acuerdo sin que lo anterior impida su incorporación de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Bienaventurados los patriotas porque nacieron para resistir en la más profunda de la sol... soledades y con todo en contra.

Bienaventurados los que defienden la libertad, porque no hay propósito más elevado cuando se es chihuahuense.

Bienaventurados los hijos del norte.

Bienaventuradas las hijas de esta tierra adentro que no bajan la mirada porque su carácter se templó con el cierzo invernal y la sequía aliada del cierto que no da tregua.

Bienaventurados los hombres y mujeres de oposición que han descubierto que son el último bastión antes de que el sol negro del centralismo se abalance sobre los sexenios venideros, porque este es el momento más oscuro para el México libre.

Esta es la hora en la que el oficialismo se siente ufano e invencible, subordinando a propios y extraños, exterminando sin pudor histórico todo lo que llevó décadas construir sin la tutela del vasallaje y la sumisión voluntaria, pero bienaventurados los patriotas legisladores de oposición porque estos momentos son para los que estamos hechos los hombres y mujeres de Chihuahua que amamos al norte y aquí estamos frente al centralismo que se topará con uno de los más grandes acción...

axiomas de la democracia que es que las minorías también cuentan.

La oposición también es patria también por nuestra sangre corre amor a México y sabremos defenderlo.

Legisladores patriotas, les pido que nos unamos porque lo que está gestándose es una invasión a la Soberanía chihuahuense, desde el centro se piensa imponer una concepción de la justicia que los chihuahuenses no compartimos, los chihuahuenses tenemos el irrenunciable derecho de regular nuestro régimen interno, el atropello al federalismo y las ansias de controlarlo todo nos está orillando hacia el precipicio moral e institucional.

La República Mexicana tiene sus bases, sus fundamentos en el federalismo, en la unión de fuerzas para construir una nación, tenemos nuestras razones porque las intenciones centralizadoras solo han llenado de desolación al norte y al país.

El federalismo es la unión de estados independientes y soberanos y es un pacto que distribuye facultades, que cede una parte a la federación pero que defiende con entereza y coraje la autonomía de los estados.

La mal llamada reforma Judicial es centralizadora, es concentración de poder, es una invasión al derecho de este Congreso de diseñar un sistema judicial para Chihuahua; estas reformas implican invariablemente la instalación de nuevos procedimientos de elección de jueces y magistrados locales.

Además, la pretensión de la reforma es con efectos retroactivos sujetando a los actuales juzgadores locales a un nuevo nombramiento so pena de remoción o destitución; esto implica una alteración radical al orden jurídico local, vulnerando no solo la garantía de independencia Judicial y los Derechos Humanos de los juzgadores y trabajadores del Poder Judicial, sino que trasciende a los Derechos Humanos de acceso a la justicia, debido proceso, recurso Judicial efectivo e imparcialidad de todos los ciudadanos.

Esto ha sido confirmado por el valiente proyecto del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que en estas penumbras... en estas horas de penumbras nos muestra una salida del abismo.

El proyecto de resolución que se ha circulado para resolver las acciones de inconstitucionalidad contra la mal llamada reforma al Poder Judicial presenta una sólida defensa del federalismo y de la soberanía de los estados, refrenda lo que hemos repetido en esta Tribuna: la reforma Judicial es centralista y viola el pacto Federal por quitarle el derecho a los chihuahuenses de darse sus propias normas y su propia justicia.

Promover un medio de impugnación desde este Congreso contra la reforma centralizadora es urgente, es pertinente, es jurídicamente viable, es necesario que la Suprema Corte se pronuncie en concreto sobre la aplicación de esta reforma en Chihuahua y el ataque que recibimos a nuestra soberanía.

Es imposible pensar en la salvaguarda de la justicia local sin que esta lucha encuentre coincidencia con la protección de la justicia Federal. No podemos concebir una justicia local efectiva sin los recursos judiciales de la tutela Federal.

En teoría constitucional todo a... todo acto de autoridad debe ser examinado ante el crisol de la Constitución, incluso las reformas que se le hagan a esta no hacerlo de esta manera nos pondría en el terrible riesgo de transgre... transgredir las decisiones republicanas básicas las que dieron nacimiento a esta República.

Nuestra hora ha llegado, somos hombres y mujeres soberanos, somos resistencia, hemos jurado guardar y proteger la Constitución donde estamos protegidos todos.

Legisladores de esta Sexagésima Octava Legislatura, saquemos lo mejor de nosotros en estos tiempos recios, este es el momento en que sometamos a un control constitucional a la mal llamada reforma al Poder Judicial y todos debemos unirnos en ese

frente, debemos presentar los mecanismos de revisión constitucional correspondientes, no podemos quedarnos inmóviles en estos momentos en que toda la maquinaria está encendida para deformar todo lo que conocemos como país.

Desde la bancada naranja estamos obligados a defender la Constitución, pero también desde las fuerzas políticas que acompañan este punto de acuerdo, como es el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, estamos obligados a luchar por la división de poderes, por la soberanía del Estado de Chihuahua y desde luego por nuestra Patria.

No permitiremos que el centralismo derrumbe todo lo que los mexicanos, los chihuahuenses, los norteños hemos construido con sudor y sangre.

Por lo tanto, es momento de que demos la batalla por la República, porque decir chihuahuense, es decir, integridad; porque decir soberanía, es decir, norte Patria y no claudicaremos ante el régimen centralista que busca decirnos cómo vivir, cómo debe ser nuestra justicia, cómo debemos educar a nuestros hijos.

Este régimen centrista que busca usufructuar nuestra soberanía no podrá con la determinación unida de la oposición que también somos norte y que también somos pueblo.

Desde esta Tribuna les pido a ustedes acompañar el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda presentar controversia constitucional en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre, para lo cual se instruye a las áreas técnicas del Congreso a que dispongan lo necesario para tal efecto.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado para que, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, interponga la controversia constitucional que emane del presente acuerdo.

TERCERO.- Esta legislatura exhorta a la minoría parlamentaria del Senado de la República, a que promueva una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los... de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial.

Es tiempo de un nuevo trato, es tiempo de defender nuestra soberanía.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, Francisco Adrián Sánchez Villegas, José Alfredo Chávez Madrid, Roberto Arturo Medina Aguirre, Alma Yesenia Portillo Lerma, Saúl Mireles Corral, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Ismael Pérez Pavía, Nancy Janeth Frías Frías, Joceline Vega Vargas, Carla Yamileth Rivas Martínez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Arturo Zubía Fernández, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Fernando Chacón Erives y José Luis Villalobos García, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de realizar exhortos en relación a la Reforma Judicial. Lo anterior, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El día 11 de septiembre del presente año, el Senado de la República, aprobó en lo general y en lo particular la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial.

2. El día 12 siguiente, es decir, apenas 24 horas después de que el Senado haya aprobado la Minuta y enviado a las Legislaturas de los Estados de la República para efectos de dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al menos 21 Legislaturas de los Estados aprobaron la Minuta de manera fast track, es decir, sin entrar a la discusión o análisis que corresponde. En el caso del Estado de Chihuahua, a pesar de formar parte del Constituyente permanente, no se respetó el derecho de discutir y votar esa reforma, sino que se publicó sin la participación de los representantes chihuahuenses.

3. El día 13 de septiembre las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, celebraron sesiones, para efecto de declarar la validez de la reforma constitucional al Poder Judicial. Ese mismo día, un Juez Federal otorgó una suspensión provisional, para que la reforma judicial que aprobó el Congreso de la Unión no se publicara en el Diario Oficial de la Federación.

4. No obstante lo anterior, el día 15 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Es dable señalar que tras la promulgación de la reforma al Poder Judicial, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, incurrió en desacato al no sujetarse a la suspensión provisional concedida por un Tribunal Colegiado en el Estado de Colima, lo cual es inadmisibles ya que al vivir en un Estado Constitucional, Democrático y de Derecho se deben de respetar las instituciones, y por ende las resoluciones emanadas de ellas. Así, ante el inconsciente actuar autoritario y el desprecio del Presidente de la República hacia las resoluciones judiciales se debe hacer valer la constitucionalidad y convencionalidad de la reforma a nuestra Carta Magna.

5. La nueva realidad Constitucional, crea una crisis en la División de Poderes, subordinando el Poder Judicial al

Ejecutivo, por tanto, es necesario que la Reforma Judicial sea controlada por la propia Constitución, es decir que sea analizada bajo los mecanismos de impugnación existentes para que se determinen dos extremos: la forma en que se creó, es decir el proceso legislativo y el fondo, lo que implica determinar si la reforma transgrede la organización política de México.

6. Se ha cuestionado si es posible o no que una reforma a la Constitución, sea materia de un medio de control constitucional, es decir, si es posible determinar la inconstitucionalidad de la propia Constitución o del proceso de reforma. Pues bien, la respuesta es que sí, en primer lugar, porque para realizar una reforma a la Constitución se utilizan otros instrumentos legales, y se sigue un procedimiento, en el que involucra a diversos órganos individuales que en conjunto forman el constituyente permanente. Entonces ¿qué pasaría si se publica un decreto que no siguió la normatividad parlamentaria? o ¿qué pasaría si se aprueba una reforma que contradice en una diversa porción a la propia Constitución? o ¿qué pasaría si se publica una reforma sin que tuviera los votos necesarios? Ante estas cuestiones, sin duda, concluimos que debe existir la posibilidad de controlar las reformas a la Constitución, pues caeríamos en el absurdo de permitir ilegalidades y antinomias, en el proceso más delicado y trascendente, como lo es la reforma a la Constitución Federal. A esta argumentación hay que sumarle que existe un proyecto circulado para resolver las Acciones de Inconstitucionalidad promovidas por diversos partidos políticos, en contra de la mal llamada reforma al Poder Judicial, en la que se exponen los motivos por los que si es posible el análisis de coherencia de diversos dispositivos de la Constitución.

7. Esta reforma por supuesto que puede ser sometida a un control Constitucional, tanto para verificar el proceso en que fue creada, como para revisar el cumplimiento de la cláusula pétrea de la división de poderes. Los mecanismos de control pueden ir por dos vías: Controversia Constitucional por parte de este H. Congreso, al afectar la Soberanía del Estado de Chihuahua y Acción de Inconstitucionalidad, como minoría parlamentaria, para la cual se cuenta con los votos necesarios en el Senado de la República, pues es absolutamente razonable su procedencia con 42 firmas, es decir una tercera parte de los votos con que fue aprobada la reforma. Este criterio ha sido establecido como jurisprudencia por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P./J. 20/2001, que indica:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS DIPUTADOS QUE CONFORMEN EL TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE UNA LEGISLATURA ESTATAL TIENEN LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA, AUN CUANDO NO HUBIERAN VOTADO EN CONTRA DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA.

Del análisis de lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Federal no se advierte que exija como requisito de procedencia de la acción de inconstitucionalidad que el porcentaje de los integrantes del órgano legislativo autorizado para ejercerla, deban ser necesariamente los legisladores que votaron en contra o disintieron de la opinión de la mayoría del órgano legislativo emisor de la norma. En efecto, el precepto constitucional en cita únicamente establece como requisito para su procedencia, que sea ejercida por el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del órgano legislativo estatal que haya expedido la norma que se combate, por lo que basta que se reúna ese porcentaje de legisladores para que se pueda promover dicha acción, sin importar que quienes lo hagan, hayan votado, o no, en contra de la norma expedida por el órgano legislativo al que pertenecen o, inclusive, que hubieran votado en favor de su aprobación, pues no debe pasar inadvertido que el referido medio de control de la constitucionalidad se promueve con el único interés genérico de preservar la supremacía constitucional, pues como lo señala la exposición de motivos correspondiente "... el hecho de que en las acciones de inconstitucionalidad no se presente una controversia entre un órgano legislativo y un porcentaje de sus integrantes o el procurador general de la República, exige que su procedimiento de tramitación no deba plantearse como si se estuviera ante una verdadera litis".

8. Activar los instrumentos jurídicos correspondientes ante las flagrantes violaciones a la división de poderes y a la Soberanía del Estado de Chihuahua, es nuestro deber. La lucha debe comenzar desde el norte, desde este Congreso, por eso en uso de las facultades que otorga nuestra constitución local y con fundamento en el artículo 105, fracción I, de la Constitución General, esta Soberanía debe presentar una Controversia Constitucional contra mal llamada reforma judicial publicada el 15 de septiembre de 2024.

9. El artículo 105, fracción I, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, estipula quienes pueden promover

Controversias Constitucionales, en el caso la Federación y un Entidad Federativa al romper el pacto Federal, por lo tanto existe la posibilidad que el ente local competente para legislar sobre el Poder Judicial de Chihuahua, pueda promover una controversia, al invadir la competencia y Soberanía de nuestro Estado.

10. Esta batalla no solo es una obligación de la oposición sino un cumplimiento de principios, un llamado que nos hace la patria. No es momento de bajar la guardia, debemos permanecer con nuestra determinación de restablecer el orden de la división de poderes y la Soberanía del Estado de Chihuahua y a la vez, ser vigilantes en el actuar del Instituto Nacional Electoral, debemos ser firmes y dar la resistencia Republicana que las circunstancias exigen.

12. En consecuencia, estamos obligados a defender la Constitución, a luchar por la división de poderes, por la Soberanía del Estado de Chihuahua y desde luego por nuestra Patria. No permitiremos que las ambiciones autócratas derrumben todo lo que los mexicanos hemos construido con sudor y sangre, por lo tanto, es momento de que demos la batalla por la República, realizando las acciones anteriormente referidas.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda presentar una Controversia Constitucional en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre, para lo cual se instruye a las áreas técnicas del H. Congreso del Estado a que dispongan lo necesario para tal efecto.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua para que, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, interponga la Controversia Constitucional que emane del presente Acuerdo.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la minoría parlamentaria de la oposición del Senado de la República a que promueva una acción de inconstitucionalidad contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial.

ATENTAMENTE. Francisco Adrián Sánchez Villegas, José Alfredo Chávez Madrid, Roberto Arturo Medina Aguirre, Alma Yesenia Portillo Lerma, Saúl Mireles Corral, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadiaz, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Nancy Janeth Frías Frías, Joceline Vega Vargas, Carla Yamileth Rivas Martínez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Arturo Zubía Fernández, Jorge Carlos Soto Prieto, Ismel Pérez Pavía, Luis Fernando Chacón Erives, José Luis Villalobos García].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

En virtud del interés de participar, preguntaría quién está interesado en presentar voto razonado, favor de manifestarlo.

Diputada Jael.

¿Alguien más interesado en voto razonado?

Sí, Diputada.

Ahora bien, les pregunto quiénes desean participar en el debate, favor de expresarlo.

En el debate, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Sé que probablemente no soy abogada y que estoy rodeada de muchos abogados y abogadas, perfectamente capaces, y que voy a escatimar en argumentos leguleyos; sin embargo, mi defensa obedece a las causas sociales. Sé que estoy en una posición privilegiada que, sin embargo,

es un préstamo. Las diferentes vertientes de feminismo hemos acordado que cuando una mujer logra acceder, raramente, a las estructuras de poder las que estamos aquí tenemos la obligación ética y moral de pavimentar el camino para las que vienen.

Y me gustaría preguntarles si saben ustedes que desde la UACH hay un sistema que protege a profesores y directivos amedrentadores, violentadores, agresores y que percibe a las alumnas y a las profesoras que se atreven a denunciarlos; cuando no logran comprarlas ni sobornarlas, entonces sigue el trato de perseguirlas y amedrentarlas, de prohibirles tener horas completas y de bloquearlas de todas las formas que tienen en su poder.

¿Y saben, además, que ese sistema dentro de la UACH se alía con Fiscalía y con jueces? ¿Ustedes creen que Luis Rivera Campos, rector y primo de la Gobernadora no está al tanto de esta situación? ¿De esta coyuntura interna que viven profesoras y alumnas? Por supuesto que sí.

Y yo lo menciono únicamente para que se den cuenta desde dónde empieza la podredumbre para que, se den cuenta las personas que todos ustedes están al tanto de eso, porque al final del día es un círculo de amigos, son priístas y panistas que violentan mujeres y violentan mujeres todavía en formación y se salen con la suya porque la justicia es omisa.

Así que entiendo que ustedes trabajen y aboguen por sus amigos y también para mantener un sistema que probablemente los va a defender a ustedes cuando agredan y trastoquen la ley.

Sin embargo, por ellas, que tienen que recurrir a recursos federales para conseguir superar la injusticia a nivel local, es que no debemos conformarnos con reformar al sistema Judicial, también tenemos que reformar a las rectorías que están tan llenas de una podredumbre y una situación tan nauseabunda que hace a las mujeres llorar y ¿por qué dan tanto asco? ¿Cómo es que todas esas personas llegaron a esos lugares?

¿Y cómo logran permanecer a partir de su falta de empatía y de su insensibilidad? Pues porque aquí en el Congreso las intercambian por favores políticos. No me digan que aquí no se hicieron nombramientos sospechosos para las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y la TEJA, que a lo mejor no eran los perfiles más idóneos pero sí les permitía a ustedes blindarse a corto, a mediano y a largo plazo.

¿Qué es el duartismo? Ese es el duartismo que está instaurado en Chihuahua y el que hace que las mujeres tengan que buscar recursos fuera de aquí para tener alguna visión o algún amago o atisbo de justicia.

Y ya lo único y la última estrategia que le queda al prián y también al prián naranja pues es mentir. Y que les quede bien claro que ni ahora, ni nunca ha estado permitido que el control constitucional esté por encima de una reforma constitucional y la razón es simple, el poder revisor de la Constitución posee supremacía. Y resulta inaceptable que cualquiera de los tres Poderes inferiores por sí solos el Judicial, eje... Ejecutivo o el Legislativo puedan alterar el pacto nacional que está establecido en la Constitución. Ni la Presidenta, a través de un decreto; ni el legislativo, a través de una ley; ni el judicial, a través de sus resoluciones auto otorgadas tienen facultades para cambiar nuestra constitución.

La Constitución nos ordena que la modificación de su texto debe de realizarse en aras de cumplir con un proceso complejo a nivel nacional que, es pasar por las dos Cámaras de la Unión y después ser aprobado por más de la mitad de los estados en las legislaciones locales, este proceso se conoce como el poder reformador de la Constitución y es el único y será siendo el único válido para cambiar la norma suprema en nuestro país, porque no hay en la historia del constitucionalismo mexicano, no hay en la historia de ninguna de las épocas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un solo antecedente o una sola jurisprudencia que obligue o que haya modificado las reformas del poder constituyente.

Y más allá de sus deseos o sus pretensiones lo único que han logrado es evidenciar las bajezas leguleyas con las que actúan y los medios de control constitucional que quieren interponer van a quedar en el anecdotario de lo absurdo sin atribuciones ni argumentos quieren desoír una decisión soberana, institucional y constitucional que está impresa ya en páginas.

La alharaca que ustedes despertaron fueron una cortina de humo para frenar la reforma Judicial y seguir con los privilegios y con los jueces a modo de los grandes dueños del país y del Estado. Yo me pregunto ¿por qué la corte no declaró inconstitucionales las reformas a la Carta Magna de Cedillo, de Fox, de Calderón, de Peña? Esas que vaciaron al Estado, esas que privatizaron, esas que desmantelaron derechos básicos como el acceso a la educación o a la salud, esas que acabaron con el papel rector del Estado en el sector energético.

Pues porque sus fuerzas parlamentarias estaban aplaudiéndoles. Esa agresión generalizada hacia el pueblo mexicano, ustedes estaban aplaudiéndolo. Y no lo digo como una forma en la que nos asuste el pasado, pero sí en que nos escarmiente el pasado. No estamos escondiéndonos estamos responsabilizándonos y estamos planteando las reformas que precisa nuestro proyecto político que pone al centro a las personas.

Eso es simplemente lo que estamos haciendo, porque en muchos años ya no van a valer las disculpas, ya no van a valer las excusas de modo que estamos cambiando un sistema al que consideramos podrido.

Y ojalá que con la rapidez de las auto suspensiones y del proyecto que hoy se quiere aprobar... aprobar en la corte, así defendieran al Estado de México. Ojalá que con esa fuerza defendieran extensivamente todos los derechos humanos y disminuyeran sus prestaciones y sus privilegios.

Y las falacias de la oposición inician con frases catastróficas como la de imagina que mañana llevan la pena de muerte a la Constitución, pero creo que

no se dan cuenta que los que us... que los que están más cerca de ese absurdo son ustedes.

Si algunos jueces han querido suspender la reforma Judicial ¿qué impide que sean también ellos los que suspendan derechos como la salud o la educación? ¿Ya se nos olvidó que a través de la determinación de un solo juez aquí en el Estado de Chihuahua y por un recurso interpuesto por la Gobernadora del Estado no se le entregaron los libros de texto gratuito a los niños?

Fue a través de la voluntad del ministro Luis María Aguilar y así tan fácil una voluntad política, un conservadurismo extremo, puede llegar a menoscabar los derechos de los más vulnerables.

Sin brújula, su estrategia política ha consistido en quejarse en foros elitistas y en despotricar en redes sociales, porque eso es lo que son. Nosotros hablamos de un proyecto político, presentamos propuestas que creemos que coadyuvaran a lograrlo y lo que ustedes tienen no es un proyecto, es un miedo y ese miedo los orilla a desinformar.

Y hay que decirlo fuerte y claro en estos meses el pueblo mexicano no defendió al Poder Judicial, porque no es tonto ni ignorante como ustedes creen, para el pueblo no es una rareza lo que ustedes hacen aquí.

Ustedes creen que el pueblo no conoce los arreglos que existen en sus conversaciones privadas y en sus negociaciones, ustedes creen que el pueblo de a pie no pueda sospechar que la posibilidad de una posición no haya estado en una discursiva privada del orador, del que está presentando esta proposición.

Por eso, el pueblo mexicano no ve razón en defender a personas que jamás han estado con ellos, al Poder Judicial se le asocia al mejor de los casos con la resolución a favor de la élite y en el peor de los casos se le asocia con corrupción, con captura política, con inutilidad... inutilidad. Y el Poder Judicial resultó indefendible a este grado porque no tiene héroes, ni heroínas, tiene intereses. Y si no

son corruptos y no actúan en contubernio ¿por qué en el Poder Judicial local y en este Congreso del Estado consideraban como la candidata más apta del PAN para una magistratura a María Ávila Serna? Un personaje acusado de haber estado y haber participado en la nómina secreta de Duarte, pues porque estamos incluso a tener gobernadoras que tienen ese pasado y claro que queremos desbaratar eso ¿por qué no querríamos? ¿Por qué querríamos defender intereses cuando el pueblo dos veces nos ha dado la confianza de continuar?

Desde esta Tribuna no podemos negar estos arreglos políticos entre las div... diversas fuerzas parlamentarias, no podemos negar que existe un pacto entre ustedes y quien no entra en ese pacto se ve totalmente desplazado, tampoco podemos negar que son tan malos diputados aquellos que compran como los que se dejan comprar.

Sin embargo, reiteramos que como MORENA nuestros arreglos, nuestros pactos, están con los mexicanos. Decimos que no más desdén por la soberanía popular, no más reducción del margen democrático en las decisiones públicas que nos afectan a todos y a todas. No más desarrollo derecho... del derecho judicial superior al que está originado en la ley y en la propia Constitución. Y el jurista y filósofo Jeremy Guadron, plantea la pregunta: ¿es democrático que un pequeño número de jueces que no son elegidos por el pueblo ni son representativos de estos sigan decidiendo sobre la constitucionalidad de una ley o la extensión de los derechos que afectan a millones? La respuesta es que no, por eso hemos decidido empujar la reforma y defenderla de sus detractores que también son detractores de la voluntad del pueblo de México.

Ni Maru Campos, ni los diputados, ni el Poder Judicial local o Federal con sus controversias locales financiadas van a parar esto por más recursos auto otorgados que tengan. A nivel Federal la reforma ya entró en vigor y aquí tendrá que existir armonizaciones, así como quisieron blindar a la Gobernadora para dilatar retirarla de sus funciones con la excusa de una simple

armonización, entonces hay que tener coherencia, porque no queremos cacicazgos de ningún tipo, ni en el Congreso, ni en el Poder Judicial, porque ya nos demostró Duarte qué tan mal sale eso.

Juntos sí podemos, es el eslogan de su fuerza partidista, pero habrá que preguntarnos ¿juntos pueden qué? Juntos en mancuerna con el Poder Judicial si pueden dejar libre a César Duarte; juntos sí pueden mentir y atacar la soberanía popular; juntos PAN, PRI, MC y los traicioneros del movimiento PT y verde se pueden aglutinar para no perder sus privilegios.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Alfredo Chávez.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Eh... si la Diputada me aceptaría una pregunta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada, preguntarle si acepta la pregunta.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Diputada, eh... escuché con atención hablar de la Constitución. Una pregunta muy sencilla ¿sabe usted qué es el control de convencionalidad de la Constitución?

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Sí, el control de convencionalidad básicamente habla de las normas internacionales. Sin embargo, ya han habido decretos por parte de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, criterios que lo ponen por debajo de nuestra Constitución.

Y quiero decirle que so... que lo que se va a aprobar no contempla eso. Yo creo que esa parte le faltó actualizarla al Diputado Francisco Adrián.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

[Aplausos].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega.

¿Diputado Villalobos, con qué objeto?

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** También... también eh... a ver si me aceptaba una pregunta la Diputada Argüelles.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada, preguntarle si acepta una pregunta.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con el compromiso de que cuando yo le decida preguntar a usted acepte.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** ¿Hará usted ese compromiso abiertamente conmigo?

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A ver, claro, adelante.

Aquí estamos para aceptar preguntas, para responder, para debatir.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Muy bien, entonces acepto su pregunta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Okay, yo... yo nada más le diría que si usted señaló priístas violentadores, se refirió así, tal cual, pri... priístas violentadores en la universidad.

¿Por qué no los ha denunciado? Porque si...

si los conoce y si sabe quiénes son o si tiene usted información ¿por qué no ha denunciado estos hechos? Creo que eso es lo que debería de hacer.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** A ver, en primer lugar, yo no puedo denunciar una situación de violencia que me esté pas... que no me esté pasando a mí.

Y de hecho usted puede consultar abiertamente lo que es la red de profesoras y de alumnas universitarias, en el que abiertamente señalan quiénes son sus violentadores, porque han hecho denuncias públicas, de hecho lo hicieron en la mesa de feminicidio que realizamos y lo hicieron en frente de la Fiscal Wendy. Por supuesto que hay denuncias abiertas.

Pero entonces usted está enajenado completamente de la re... de la realidad. Se supone que a estas jóvenes y maestras se les cumple realmente bajo los estatutos que debería de ser o explíqueme usted ¿cómo es la justicia en Chihuahua? ¿Usted cree que exista en Chihua... en jus... en... que exista justicia en Chihuahua para las mujeres?

El rector, que por cierto es familiar de la Gobernadora, está al tanto de esto y lo único que han hecho es tratar de tapizar la situación, a través de foros que supuestamente se disfrazan del feminismo, pero en ningún momento contemplan una verdadera solución para ellas.

El hecho de que yo me atreviera incluso a retratar esta situación con las mujeres que han sido violentadas como la de los violentadores, sería una falta de respeto y además ¿para qué hacerlo? Si seguramente el violentador es amigo suyo, no directamente, pero habrá conocidos, porque ustedes se codean en círculos muy reducidos y, sobre todo, elitistas y a las mujeres siempre nos hacen a un lado en... especialmente y en aras de si somos jóvenes, si parecemos un poquito, cómo decirlo, fuera de control y la verdad es que todo eso ya se expuso públicamente.

Entonces, si ni siquiera eso sirve ¿qué certeza

puedo ofrecerle yo a esas mujeres? Y si usted desea intervenir pues puedo hacer una reunión en conjunto en el que usted plantee también abogar por estas mujeres.

El día que ellas se acercaron a mí lo hicieron pues presentando una necesidad y lo hicieron a conciencia de que probablemente, como ellas, yo no podría hacer nada, pero estoy segura de que si tenemos aliados como usted tendremos más oportunidades de salir airoso del problema, pero si usted conociéndolo elige la indiferencia pues entonces usted también es parte del problema.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [...] Diputada.

Diputado Villalobos...

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Alusión...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** ¿Con qué objeto?

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Diputada Presidenta.

Por alusión.

Eh... bueno pues responderle también a su pregunta, hice el compromiso que debía responder.

No estoy ajeno, Diputada, tan no estoy ajeno que lo he señalado aquí en di... en diversas ocasiones en Tribuna que no solamente en el Estado de Chihuahua en todo el país durante el sexenio pasado hubo más de 3 mil feminicidios y acepto por supuesto su propuesta, con mucho gusto, si puedo ser parte de la solución lo voy a ser.

La pregunta que yo le hice fue, en específico, si usted identificaba a violentadores priístas, y me referí a priístas, yo no estoy ajeno a que existe ese tipo de situación contra las mujeres en el estado y en todo el país, simplemente le dije y me referí

específicamente porque si usted los menciona y los alude como priístas es porque conoce su afiliación partidista y me parece que si es el caso pues entonces nos lo haga saber y si hay que presentar alguna denuncia pues que lo haga, que lo haga.

Entonces, eso sería cuánto, gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputados.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno, miren, bueno efectivamente ¿verdad? El día 15 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, posteriormente se publica ¿no?

O sea, bueno, ya se... se publica el decreto efectivamente el 15 se publi... se publica en el Diario Oficial de la Federación; luego, después de eso han surgido un día sí y otro también un montón de amparos. Amparos en contra de la Constitución o de su publicación. Primero, con que... con que no se... no se... amparos para que no se dialogue la reforma ampagos... amparos para que no se publique, amparos para esto, amparos para el otro, inclusive un amparo para... o sea, ahora resulta que la Presidente de la República o sea, le... le ordena una jueza de un distrito allá de... de... de Veracruz que baje la re... la... la... la reforma, o sea, que del Diario Oficial de la Federación borre la reforma constitucional. Digo ¿en qué cabeza, no? Estamos ahorita viviendo tiempos increíbles ¿no?

Todo esto es porque están defendiendo sus privilegios. No es... no hay otra... no hay otra solu... no hay otra explicación a las pues ahora sí que son patadas de ahogado ¿verdad?

Y luego ahora los ministros de la Corte pues también se... parece que ya perdieron toda la

cordura. Miren lo que han hecho, en... ahorita hablan de jurisprudencia y todo eso, todos estos que tengo aquí, todos estos... estos revisiones de amparos que ha resuelto la... la Suprema Corte de Justicia de la ra... na... de la Nación este... en relación a la Constitución, todos estos han dicho, nosotros no podemos resolverlo porque se supone que... se supone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es quien defiende la Constitución y la forma de elegir jueces a través del voto directo jueces, magistrados y ministros, a través del voto directo ya es letra en la Constitución, ya está aquí Diputado, sí lo hago... hago referencia a usted ya está aquí.

Miren, y fíjense yo no soy abogada, pero es hasta fácil la... la lectura miren, aquí el artículo... el artículo 105 de la consti... el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vea lo que dice aquí, artículo 105 la Suprema Corte de Justicia no es el reformado eh... o sea no, ni siquiera es... es el que está... que todavía está.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá en los términos que señala la le... la ley reglamentaria de los asuntos siguientes:

FRACCIÓN I.- De las controversias constitucionales que sobre la constitucionalidad de las normas generales.

No de la Constitución misma, de las normas generales.

Dónde estudiaron los jueces que están metiendo amparo tras amparo y los ministros y el ministro que acaba de sacar un proyecto, que es un amasijo de contradicciones constitucionales cuando él debería estar defendiendo la Constitución ¡increíble! Digo, estamos viviendo tiempos eh... sí históricos, pero también que... que demuestran que... que la defensa de sus privilegios está por encima del pueblo mexicano. Eso es lo que están haciendo.

La segunda fracción del artículo 105, fíjense, la segunda fracción te dice: de las acciones de

inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

No entre la Constitución y la Constitución. No, de verdad.

Y luego ahora... y luego los... y luego el ministro de la Corte que dice el Diputado que con una valentía, que saca un proyecto con una valentía increíble pues ¿cuál valentía? Si él trabaja para los poderes económicos y fácticos, que son los que no quieren perder el privilegio y quieren seguir trabajando con los jueces, magistrados y ministros, que son de... que ellos los pusieron ahí para resolver sus cosas.

Como tal... como pasa aquí en el Estado de Chihuahua ¿cómo se eligió la Presidenta del Poder Legislativo? ¿Cómo se eligieron otros, otros aquí en el Poder de aquí de... legi... Judicial de Chihuahua? ¿Cómo se han electo magistrados aquí en el... en el... en el Estado de Chihuahua?

Eso es lo que queremos cambiar. Queremos que... que exista un Poder Judicial al servicio del pueblo mexicano que haga lo que tenga que hacer que es impartir justicia, impartir justicia no injusticia. Vean lo que acaba de pasar en el Estado de Querétaro ¡increíble! Hasta la piel se me pone chinita, esos son los... los fiscales y los jueces, o sea, ¿queremos que eso suceda y que siga pasando?

¿Que una niña de 14 años violada la acusen de homicidio, porque tuvo un aborto espontáneo? Criminalización es lo que se está haciendo y aquí en el Estado de Chihuahua tenemos una ley parecida, nosotros penalizamos el aborto en esa... bueno no nosotros ¿verdad? Ustedes que fueron los que pusieron esa... ese... esa ley que crima... criminaliza y penaliza el aborto y este es un ejemplo en el Estado de Querétaro de lo que puede suceder, mandar a la cárcel a una niña de 14 años ¿les parece justo?

Y ese... ese es el Poder Judicial que tenemos, ese es el Poder Judicial en México que defiende a...

que deja salir... que deja salir cada fin de semana a criminales y eso que están en paro imagínense que no, en paro con todos sus privilegios, sueldos y salarios, y todo así ¿no? Pues que padre ¿no? Cualquiera. Cualquiera se puede ir a huelga ¿verdad?

Y ahí andan con sus trompetitas y todo eso no, no, no, no, no, el pueblo de México está cansado de esto, cansado, hasta el tuétano. Y ahora cómo es posible que ahora a... hasta... hasta la Presidenta quieren meter a la cárcel ¡tremenda situación!

Qué proyecto valiente ni qué proyecto valiente de este ministro Carranca ¿cómo se llama? Juan Luis González Alcántara Carrancá. Este señor, este señor es el predilecto de los poderes fácticos de esos grandes empresarios que el... el que... el que esconde los expedientes para los pagos de impuesto. Tremendo ¿no? ¿Qué más hace este señor? Ah, se juntó con Alito y la maestra... y la ministra Piña por... o sea, de verdad, o sea, cómo este señor pues sí claro es el más... es el más este... obediente.

A ver tú, ministro, escríbete una... un proyecto para votar ahora el jueves en donde a ver ¿qué vamos a hacer? ¿Qué vamos a hacer? Sí, sí, nosotros queremos quedar como los ministros, como los... los salvadores de... de todo esto, vamos a renunciar sí que se... que se voten los ministros, pero que no se voten ni los jueces ni los magistrados ¡ah sí! Entonces, ahora la Corte hace trabajo legislativo. Que... qué raro ¿verdad? Ahora la Corte está supliendo al Poder Legislativo y entonces ellos dicen no, no, miren aquí quítale la coma y... y ponle el punto, ponle otro párrafo y di que esto sí se puede y aque... y aquello no, pero reconocen también todas estas sentencias que ya habían... que ya habían sido expuestas, todas estas sentencias que ya habían dicho que ellos no podían este... pues... pues generar esto.

Por ejemplo esta, miren, cuando conforme contradicción de tesis 105/2021 y hay un montón, conforme al artículo 135 ¿verdad? Hace... el

artículo 135 constitucional, ahorita se los leo, cuando en un juicio de amparo se reclama alguna adición o reforma a la Constitución general respecto a su contenido material, se actualiza de manera manifiesta e in... e indudable la causal de improcedencia prevista en el artículo 61, fracción I de la Ley de Amparo lo que da lugar a desechar de plano como les encanta así decir ¿verdad? Esos son sus... sus conceptos desechar de plano la... la... la demanda de amparo. Y así.

Esa es la jurisprudencia que han generado... que ha generado... que han generado los ministros de la Corte. ¡Ah, bueno! Pues ahora toda esta jurisprudencia la van a romper, la están rompiendo, haciendo añicos y ahora dicen: sin embargo, yo puedo, yo ministro de la Corte y los ministros de la Corte sí podemos, sí podemos legislar. Increíble, pero cierto.

ARTÍCULO 135.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Sí, sí puede ser adicionada o reformada. Punto y seguido. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. El Congreso de la Unión o la comisión permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

La Constitución no puede ser modificada de otra forma, solo a través de este artículo. No puede ser. Entonces la... los ministros de la Corte no pueden modificar la Constitución y decir que los ministros si se van a... a votación y los jueces y los magistrados no. ¿En dónde cabe? Válgame Dios. No, en serio.

Vamos a esperar que pasa el jueves, pero esto es una total aberración, aberración completa, valiente proyecto del Juan Luis González Alcántara Carrancá, tremendo, tremendo.

En fin, miren, y aparte otra cosa, sí, así como

dijo la Diputada, vienen y hablan de forma leguleya y que sí, que acá y modifican y todo, sofista, completamente sofista y si te vas a la... al diccionario y revisas sofista dice charlatán o malabarista conceptual, pues a lo mejor no me quedaría yo con... con esto de... de que sean charlatanes, sino que más bien sí que son malabaristas conceptuales.

Pero afortunadamente esto tiene que seguir adelante, porque el pueblo de México el 2 de junio le dio el poder reformador al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al sen... y al Senado y ese es el poder reformista de la Constitución. Así es como sucede y así es la democracia.

Igual aquí, nosotros perdemos las votaciones, ganamos nuestros debates, perdemos nuestras dipu... de... nuestras vota... perdemos las votaciones por mayoría de ustedes, así es como funciona.

Entonces, es cuanto.

Votaremos en contra, por supuesto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Diputado, adelante.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Nada más para próximo orador u oradores eh... que aplique el artículo 124 usted como Presidenta de este Congreso, cuando se desvían notoriamente, como ya lo hicieron en diversas ocasiones, del tema en discusión.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-

MORENA: Gracias, Presidenta.

No sé si les pase, pero hemos hablado tanto del tema que, ya no sé si lo que voy a decir ya lo dije, pero aquí vamos porque ni modo de darnos por vencidos.

Miren, yo me voy a referir, voy a empezar analizando los eh... puntos de acuerdo y ya me faltó se me hace del Diputado Sánchez, pero aquí los recuerdo, aquí lo recuerdo.

Si no mal recuerdo planteados in... originalmente creo planteaba tres porque incluía a la Comisión de Derechos Humanos y luego lo redujo a dos y en uno de ellos plantea que este Congreso determine eh... que se promueva una controversia; en el segundo, que se instruya al órgano técnico entiendo para que la elabore y el tercero, que se exhorte a la minoría del Senado para que promueva una acción de inconstitucional.

Y yo ahorita en atención a medios antes de mi participación aquí dije que estaba desde mi punto de vista prescrito el derecho pero no el de la controversia Diputado Sánchez, lo aclaro porque vi su nota, hable de la acción de inconstitucionalidad. Y sigo sosteniendo que la acción de inconstitucionalidad, en términos del artículo 60 de la Ley Reglamentaria fracción... de las fracciones I y II, está prescrito. Porque le otorga 30 días naturales a partir del decreto y eso venció el 16 de octubre.

Entonces, usted nos propone a las diputadas y a los diputados de todas las fracciones de esta Asamblea Legislativa que exhortemos a la minoría del Senado a que promueva una acción que está prescrita que, ya no tiene término. Si hay diputadas y diputados que quieran aprobarle lo que usted ya sabe que está vencido yo respeto eso, pero está vencido pueden revisarlo en el 60 de la ley y en el 105 de la Constitución Federal, en ambos ordenamientos en el constitucional y en el legal hay término de 30 días naturales.

Entonces, la acción de inconstitucionalidad que

usted plantea como exhorto está prescrita y a eso me referí yo. Yo no me referí a la controversia porque la controversia vence hoy porque efectivamente es inhábil el 16 de septiembre y el 1o. de octubre. Entonces, tengo que salvar a mis asesores técnicos a los cuales usted se refirió en su eh... manifestación periodística, porque nosotros sí advertimos eso y si usted revisa mis declaraciones fueron en el sentido que aquí las expongo.

Y entonces pues yo le tendría que decir que yo le recomendaría en el mismo campo de las recomendaciones, pues que su gente de comunicación social tiene que poner a más... más atención en lo que eh... nosotros declaramos se nos va a dar una respuesta.

Dicho lo anterior, aparte de la prescripción ¿por qué exhortar a los dipu... a los senadores de MC, del PRI? Digo está prescrito pero ¿por qué exhortar a los senadores del PRI, del PAN y de MC? ¿Qué no pueden solitos? ¿Por qué tiene que haber un exhorto de esta Asamblea Legislativa para que promuevan una acción contenida en la Ley Reglamentaria del 105? ¿Qué les falta a los senadores del PRI, del PAN y de MC en la Cámara Alta para hacer lo que el Diputado Sánchez plantea? ¿Qué les falta? Número. Dice el dipu... dice el Diputado promovente que necesita 43, 42. Dice el ministro Carrancá, en su capirotada de resolución, que se necesitan 43. ¿A quién le creemos?

Tendrán los 43, tendrán los 42, para la firma de la acción de institucionalidad se volverá a perder uno y luego se dirá arrestado, se cambiará otro o se enfermara otra ¿qué pasará? La verdad, yo les preguntaría ¿por qué en tiempo dentro de los 30 días naturales los senadores del PRI, del PAN y de MC no promovieron esa acción? ¿Por qué no lo hicieron?

O sea, me parece que analizando el tema planteado es él te... el tercer eh... punto petitorio ¿por qué no lo hicieron? ¿Y por qué ahorita nosotros como

Asamblea viéndonos hasta con el riesgo de que no conocemos la ley ni sus términos les vamos a decir hágalo? Para que nos conteste: *No, pues es que no es... no hay... no hay plazo ya.* Si hacemos lo que nos pides, Congreso de Chihuahua, estamos en contra del 60 de la reglamentaria y del 105 de la Constitución. ¿A eso vamos? O sea, ¿eso vamos a hacer?

En primer punto, yo les sugiero pues que no podemos votar el tercer petitorio de lo planteado, por las razones que yo ya expuse, y yo desearía que pudiésemos dar una lectura rápida no lo voy a hacer desde aquí, pero quien esté interesado al 60 de la reglamentaria, fracción I y II del 105, y al propio 105 constitucional y allí encontrarán los dos plazos a que me refiero vencidos.

Ahora, ese es el tercer punto, vayamos al primero que es la controversia, que es lo que plantea también el Diputado Sánchez y que esa acepto que hasta este día, hasta hoy nada más está bie... está el plazo, porque hoy vence, hoy vence. Dijo un ex presidente: *Hoy.*

Pero ¿qué vamos a votar? ¡Fíjense! Plantea el Diputado proponente que votemos que se promueva una controversia. ¿La van a votar sin conocerla? ¿Van a levantar la mano, diputadas y diputados y van a decir sí votemos una controversia? ¿Cuál? Pues no sabemos. ¿Qué dice? Tampoco lo sabemos. ¿Pero qué plantea? No lo sabemos. ¿Por qué no lo sabemos? Porque el Diputado proponente no anexó a su propuesta un proyecto de propuesta y eso nos impide conocerla.

En ¿qué término se va a plantear, para saber si nosotros la podemos proponer o no? Y en su caso, dice, bueno, que la Secretaría Técnica la realice y si no estamos de acuerdo con lo que plantea la Secretaría Técnica ¿cómo le vamos a hacer? O la Secretaría Técnica va a suplir la voluntad de la Asamblea. ¿Que no sería en todo caso correcto que el proyecto contemplara la... la propuesta contemplara el proyecto dijera esta es la controversia, este es el proyecto y sometámoslo a

votación? Pero no lo contempla. Y a mí me parece que el planteamiento en ese sentido, en ese punto, pues también tiene una deficiencia, que ahorita pues ya no puede ser suplida descargándola en el área técnica, porque entonces nosotros no tenemos oportunidad de conocer ese contenido y entonces estamos votando a ciegas. O sea, vamos a votar a ciegas el contenido de la supuesta controversia.

Y entrando a la controversia, y a qué tan factible es que mediante controversia, porque, aclaro, yo creo que ya no podemos estar discutiendo que mediante juicio de amparo es posible revocar las reformas constitucionales, si ustedes escucharon a su líder, Anaya, ayer y antier no me acuerdo, ayer en el Senado si ustedes lo escucharon él ya reconoce que no es posible mediante el juicio de amparo revocar reforma constitucional porque concede que aplica el 61, fracción I, y el 63, fracción V de la Ley de Amparo.

Entonces, ya eliminamos esa vertiente y luego ahorita ya establecimos que en el proyecto presentado la acción de inconstitucionalidad que quieren que se vaya a la minoría del Senado, pues está prescrita.

Entonces, quedémonos con la controversia. Yo ya puse una objeción a la controversia porque no trae un proyecto, pero le hago una de fondo. ¿Por qué considerar, como lo hizo el ministro Carrancá en su capirota, que la controversia sí es un medio adecuado, idóneo y aceptable para revocar una reforma constitucional? ¿De... de dónde tomamos esa base? Porque lo dice un proyecto que todavía ni siquiera ha sido votado y que no sabemos su resultado y que ahorita entraré al proyecto, por eso no tenemos otro fundamento todos los criterios anteriores, antecedentes, precedentes de la Corte han determinado que no hay medio de control constitucional alguno que pueda nulificar la reforma.

Y aquí en esta Tribuna días anteriores se dijo que había criterios jurisprudenciales. Enséñenmelos, muéstrenmelos. Es más, si leen ustedes el proyecto de 366 páginas del ministro Carrancá les va a decir

que es la primera vez, así lo dice él, que es la primera vez que la Corte determina entrar y dictar precedente para invalidar una parte de una reforma constitucional, lo dice el propio ministro, la primera vez, todas las... los demás pres... precedentes han dicho no, ¿por ahora sí? Y dice el ministro no vayan a pensar ustedes, y no quiero que se entienda, dice cuando desarrolla su proyecto, que es por lo que se está tratando, que es porque se quiere votar a los mismos. No vayan a pensar ustedes eso. Sí es cierto, es la primera vez que lo vamos a hacer pero no vayan a pensar mal, por favor.

Por favor, por favor. ¿Entonces por qué es? Porque creemos en la frase de la nue... de una nueva reflexión, como dice la Corte, en una nueva reflexión, porque de repente el criterio del ministro y de la Corte se volvió progresista y más amplio. Claro que es porque tienen una necesidad de mantener el estatus quo y sí ese estatus quo, como decía la doctora, sí, les representa privilegios y les representa mantener intereses sí, eso es.

Pero si ustedes analizan, porque se refirió el Diputado Sánchez ahorita en su exposición, al proyecto del ministro y ¿por qué le digo capirota? Y además digo desde aquí que, qué lamentable, el nivel de un ministro de la Suprema Corte en una resolución en la que pudo haber tenido una altura porque el momento histórico se lo permitía, pero fíjense qué hizo, y los invito a que lo lean.

Primero, nos da un contexto histórico, después de que nos da el contexto histórico y vaya que necesitó las 366 páginas y le faltaron porque ni así convenció, después de que nos da el contexto histórico nos dice y trata de convencernos de que la Constitución es una ley, es una ley general ¡hombre! La Constitución, o sea, no pasa nada, es lo mismo, no más que le llamamos Constitución, es el primer paso que da.

Después de que él piensa que a cualquier lector de su proyecto ya lo convenció de que la Constitución es una ley general, dice: y además es una ley general electoral. Ese fue el tercer paso, una ley

general electoral.

Pero todo tiene una razón, y todos lo... lo sabemos cuál es la razón, sabemos por qué mañosamente el ministro va en ese camino y cuando ya piensa que convenció a todo el mundo de que la reforma judicial a la Constitución no fue sino una reforma a una ley, y en materia electoral dice, ahora sí, analicemos la legitimación de los partidos políticos MC, PRI, PAN para ver si pueden promover una acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, porque los partidos políticos tienen limitado ese ejercicio según el artículo 105 Constitucional y el 105 Constitucional dice que los partidos políticos sí, sí pueden promover acciones de inconstitucionalidad pero exclusivamente contra leyes electorales.

Entonces dada la brillantez del ministro pues hay que convertir la Constitución y la reforma constitucional en una ley electoral y eso no necesita seguir el procedimiento del 5... 35 Constitucional, ni necesita votos de senadores, ni diputados, ni de legislaturas, pues basta con un proyecto y eso hizo en su proyecto, convirtió la constitución en una ley y en una ley electoral y entonces ya subido en la nube dijo: como es ley electoral los partidos promovieron acción, están legitimados, entonces resuelvo, porque ese era el gran problema de la Corte ¿no? Cómo entraba a resolver, si no había... si no hay un control de constitucionalidad sobre la Constitución, pues haz que no sea Constitución.

Es ridículo, parece, pero léanlo... léanlo, verán, ridícula. Y entonces ya a partir de ahí, que me parece lo más bárbaro que he leído yo de un ministro en muchos años, dice: Okay, ya legitimé a los partidos con su acción de inconstitucionalidad. Ahora sí, valido esto, invalido esto, declaro que esto sí, declaro que esto no. Con una serie de contradicciones, ¿por qué los ministros sí? ¿Por qué los magistrados y jueces no? ¿Por qué los magistrados del Tribunal de Disciplina sí? ¿Por qué estos no? A nadie convence, con lo cual sí, con lo cual no. ¿Por qué la extinción de los fideicomisos sí? ¿Por qué la reforma al amparo

con efectos generales en suspensión no?

Y así es como el ministro arriba a su conclusión y a su proyecto, que yo esperaría, aunque nada espero bien de la Corte lo digo con sinceridad, ya no... no lo hagan por una... por un elemento de justicia, de objetividad, sino cuando menos para que no se vean tan mal, o sea, ya nomás cuiden eso, pues, y el jueves tengan algo de sensatez.

Y entonces, así lleva el ministro y así tienen ustedes la conclusión que todos ustedes ya conocen. Pero eso no cambia absolutamente nada, compañeros, porque al final, quien se diga convencido por el ministro de la co... que de... que la Constitución no es Constitución y es una simple ley, y quien se de... se diga convencido de que la reforma judicial no es reforma Judicial, sino una ley electoral, pues qué les puedo decir. Esas son las conclusiones.

Entonces, compañeras y compañeros, si ustedes quieren votar a favor de que este congreso con bases como ese proyecto del ministro porque se retoman por parte del Diputado proponente es el camino para defender el punto que ustedes válidamente tienen respecto a la reforma, pues que les vaya bien. Suerte. Pero pudieron tener muchos mejores argumentos, muchos y mucho más válidos, más pertinentes y mucho más duraderos, esos no aguantarán un ejercicio de análisis constitucional.

Y dice el ministro en su proyecto, y habla de las cláusulas pétreas, y dice que hay principios que no pueden ser rotos y que uno de ellos es la división de Poderes y que aún el poder reformador que la misma Constitución establece, no puede tener esos alcances.

Y nos lleva a un sofisma, y lo voy a explicar, fíjense, ¿qué pensarían... y ha sucedido, qué pensarían si ahorita hablando hipotéticamente hacemos una reforma a la Constitución para modificar la elección de diputados y senadores? Menos pluris o cero pluris. Es hipotético, nadie se asuste, no pasa nada, ¿o modificamos la Constitución para decir ya no hay senadores de lista y de primera minoría o solo de primera minoría y no de lista? Lo que sea.

Aprobamos la reforma, alguien estará inconforme, es su derecho, lo lleva al Tribunal, deberían de decirle que como es reforma constitucional no vale, pero vamos a suponer que el Tribunal lo admite, dice: *Pues es una reforma, siguieron el procedimiento del 30... 135.*

Yo les preguntaría, ¿con esa modificación a la Constitución para alterar o incidir en cómo se conforma ahorita el poder legislativo, y este es el punto, se trastocó la división de Poderes? ¿Se eliminó la división de Poderes porque dijimos que debe haber menos pluris o más pluris o que los de representación proporcional deben ser elegidos en forma distinta? ¿Hubo una afectación a la división de Poderes? ¿Pregunto? Pues claro que no. Es más, ¿cuántas reformas no ha habido para la conformación del Poder Legislativo y cuándo han levantado la voz de que se está afectando la división de Poderes? Simplemente se modificó la forma en cómo vamos a determinar quiénes integran el Poder Legislativo. Y allí na... no hay ningún argumento que yo haya escuchado de algunos, cuando se ha dado, porque se ha dado muy seguido, de que hay una afectación a la división de Poderes. ¿Se trastocó el principio y la cláusula pétrea? No. Una modificación a la conformación interna.

Cuando se ha determinado que se establezca, por ejemplo, la revocación de mandato sobre el poder ejecutivo, hablo a nivel federal, que afecta la posibilidad de que un presidente, una presidenta no termine el mandato, ¿se trastocó la división de Poderes? ¿Se tocaron las cláusulas pétreas? ¿Se rompió el principio que nos mantiene como federación? No. Ah, pero si decimos que en el Poder Judicial los ministros y los jueces ya no van a ser electos como son y se van a elegir de otra forma, ahí sí... ahí sí se... se rompió la división de Poderes, se afectaron las cláusulas intocables de la Constitución y se rompieron los principios.

¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué es el Poder Judicial? A él sí no se le puede modificar internamente nada, al Legislativo sí, y al Ejecutivo

también, pero al Judicial no. A ver, compañeras y compañeros. No se está... y la razón es esta, no se está eliminando al Poder Judicial, no se le está restando ninguna... ninguna facultad. Yo ya lo había dicho aquí. Al contrario, se le están otorgando mayores. Se está estableciendo un mecanismo de elección de quienes integran el Poder Judicial como se ha establecido un mecanismo de elección de quienes integran el Legislativo y eso no ha cambiado el sistema de división de poderes.

Y ese... eso, compañeras y compañeros, destruye. Me parece que la base que han querido tomar como pretexto para inten... intentar que la reforma no surta eficacia, se han cobijado sobre una supuesta lesión a la división de Poderes y a las cl... a las cláusulas pétreas de la Constitución, pero es una cobija en la que se han enredado, inexistente. ¿Por qué? Porque una vez concluida la reforma, los tres Poderes siguen existiendo, con sus mismas facultades, con reglas distintas al interior, sí, perdón que sea tan insistente.

Como posiblemente dentro de un año estemos hablando de que los legisladores no tengamos derecho a la reelección, se está afectando la división de Poderes porque establezcamos una reforma que no hay derecho a la reelección. Y si me dicen que sí, entonces se afectó la división de Poderes cuando establecimos la reelección, que no mal recuerdo si fue en el '14 o cuándo. ¿Verdad que no?

Entonces, compañeras y compañeros, decimos y establecemos muchas cosas y algunas de ellas las damos como una verdad absoluta, pero cuando la sometemos a un análisis objetivo, concreto, nos queda claro que hay falsas banderas que se utilizan con el único ánimo de sacar una raja política que la ciudadanía y el voto no les otorgó, porque hay representaciones que a nivel nacional en esta legislatura, que el partido a nivel nacional obtuvo un solo diputado, y eso no se dice, un solo diputado, esa... esa fue la representación por mayoría, un solo diputado, un solo distrito ganó MC en todo el

país, uno solo, y vienen y nos dicen y nos hablan como si fuésemos la versión antidemocrática. Le estamos dando al Poder Judicial la versión más democrática que ha tenido en su historia.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Pregunto a las y los diputados, si alguien más está interesado en presentar votos razonados, concluiríamos con esto y preguntaría a quienes desean participar en el debate, favor de expresarlo.

Diputada Brenda Ríos, adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Compañeras y compañeros, pueblo de Chihuahua, los rumores son ciertos, la elección de personas juzgadoras va y por más puntos de acuerdo, amparos, controversias y acciones de inconstitucionalidad que quieran promover, el día domingo primero de junio del 2025 el pueblo de México irá a las urnas a votar por nuestras próximas jueces y juezas y la verdad, estamos de fiesta en México por eso.

No habrá poder que pare la reforma más importante que... desde que se constituyó nuestra Carta Magna en 1917, por eso, por eso están desesperados queriendo torcer la ley muy a su estilo, cuando el '61, de la fracción I es muy... muy claro, por eso dan patadas de ahogados con sus acciones de inconstitucionalidad, cuando el 135 de la Constitución dice que no proceden.

Y por eso ahora, quieren venir a vendernos humo con sus puntos de acuerdo que tendrán un solo destino, que es irse al basurero de la historia.

Ustedes, compañeros, ustedes odian la democracia, odian que el pueblo vote, desprecian lo que más de 35 millones de mexicanas y mexicanos expresaron en las urnas en la pasada elección.

Por eso, por eso ya se van. Por eso les queda muy poco para entregar el Estado, la capital y el Tribunal Estatal, se les acabó la fiesta, compañeros.

¡Que viva la cuarta transformación!

¡Que viva la democracia popular!

¡Que viva la elección de personas juzgadoras!

¡Que viva Chihuahua!

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera se...

Diputado Sánchez. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Voy a comenzar mi intervención dando lectura a uno de los puntos que están establecidos en el proyecto que ha presentado el Ministro Alcántara Carrancá, que, por cierto, es ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a propuesta del expresidente López Obrador y con la mayoría parlamentaria de MORENA en el Senado de la República.

Dice el numeral 890.- Por lo tanto, estaría plenamente fundado en derecho sustentar que las ministras y los ministros que integran este tribunal pleno no están impedidos para conocer el régimen aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sin embargo, se declina conocer de ese régimen en un ejercicio de autocontención, deseando el final de una crisis constitucional actualmente en curso y la vuelta a la normalidad institucional de las relaciones entre los Poderes de la unión.

A mí me parece que no hay que echar en saco roto esta parte del proyecto que presenta el ministro en referencia y sobre todo porque como lo hemos dicho ya en algunos momentos, tenemos dos caminos,

agudizar la crisis constitucional o buscar algunas alternativas para poder zanzarla.

El ministro presenta aquí una ruta para zanzar esa crisis constitucional de... de la que parecía no teníamos salida, por tanto, creo que hay que desprendernos en algunos momentos de ciertas posiciones ideológicas o preestablecidas para analizar lo mejor para el país, la salida que pueda establecerse en términos jurídicos y constitucionales, a un conflicto que no le sirve a nadie.

Dicho lo anterior, voy a hacer referencia a algunos de los puntos que aquí se han comentado, el primero de ellos es en torno a la pertinencia de que las reformas a la Constitución sean sometidas a un control constitucional. En este caso, por parte de la Suprema Corte de Justicia, a mí me parece que el camino debe ser en ese sentido, que justamente las decisiones que se toman bajo las cláusulas de las mayorías se contrasten con las otras cláusulas que también establece la Constitución, como es el federalismo, como lo es la voluntad de nuestra república de constituirnos en un régimen democrático y en general todas estas decisiones políticas fundamentales en las que se centra la república.

La tendencia o el camino a que estas decisiones no estén sometidas a un control jurisdiccional me parece que es un error y tan es posible que por eso han presentado una iniciativa para reformar la Constitución estableciendo, no la supremacía constitucional, sino, la impugnabilidad de las reformas a la Constitución vía controversia y vía acciones de inconstitucionalidad.

Ahora, la controversia constitucional es una gran herramienta de las Entidades Federativas, justamente para defenderse de esos intentos por restringir su soberanía, por mermar sus facultades, por generar afectaciones, por ejemplo, en sus presupuestos, en su hacienda pública. Creo que el camino debe ser justamente en el fortalecimiento de estas figuras y no en su eliminación y supresión.

Por tanto, vendrá posteriormente la discusión de esta otra reforma a la Constitución; sin embargo, creo que es pertinente hacer un alto en el camino y hacer esta reflexión.

Ahora, en torno al tema de los plazos, hay una previsión general prevista en la ley reglamentaria del artículo 105 en donde se establece cómo se computarán los plazos, es el artículo 2, en su fracción segunda. Y además, debo decirlo, hay un antecedente en este congreso que tiene un vicio de origen justamente el punto que se ha discutido de manera previa en donde hemos establecido ya que se obtuvo en su momento una mayoría necesaria para la presentación de este recurso y en términos específicos, bajo el análisis de ese artículo y bajo los precedentes que la propia Corte ha establecido es pertinente los puntos de acuerdo que hemos planteado.

Por tanto, me parece que es necesario analizar este tema a la luz de la invitación que hace el Ministro Alcántara Carrancá de buscar alternativas para resolver una crisis constitucional que parecía no tenía fin, que parecía iba en un camino de agudización y que, por ejemplo, en lo que planteaba la Diputada Ortega de los privilegios que se han establecido en estos poderes, pues justamente el proyecto valida la constitucionalidad de las medidas de austeridad establecidas en esta reforma.

Entonces creo que tiene aspectos que hay que analizar con mayor serenidad y justamente por eso es pertinente la presentación de esta controversia. Y ojalá, lo digo sinceramente, la consecuencia de todo esto sea poner fin a una crisis constitucional que a nadie beneficia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Herminia, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Lo que él expone.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** ¿Ya quedó abierto?

Oigan, yo no tengo... no soy abogada, no tengo las leyes en la mano, ni nada y creo muy firmemente que a Andrés Manuel López Obrador alguien lo engañó algunas veces y yo creo que el Ministro Carrancá se paró y le hizo ojitos y le dijo que él era lo máximo y que iba a ser el mejor colaborador para la 4T, pero no nomás fue él, él creo que está en el morral donde están Germán Martínez, que es un personaje que estuvo propuesto para el Seguro Social y... y renunció él, se fue, pero después de todo eso, se ha dedicado a inventar y a hacer un montón de cosas en contra de Andrés Manuel, primeramente, y luego de toda la cuarta transformación.

Eh... hay otra personaje que debe de ser del mismo morralito, yo no creo que el ministro por ser ministro sea diferente a Lily Téllez, Lily Téllez también fue y participó con Andrés Manuel, quién sabe qué le diría, quién sabe cómo... pero ya siendo senadora también se fue y todos se fueron al PAN, a ver cuándo se va a ir Carrancá.

No hay nada, como lo expuso el compañero Cuauhtémoc, en lo que él propone, es una locura, es, como dijeron hace rato, una capirotada. Yo creo que estar discutiendo este tema hasta ahorita no nos va a sacar del mismo lugar que hay a nivel nacional, la reforma va.

Y déjenme decirles otra cosa, los de la Suprema Corte de Justicia están preparando sus renunciaciones, mientras nos traen acá debatiendo y haciendo muchas reuniones larguísimas, ellos están preparando sus renunciaciones para irse con los morrales bien llenos con todo lo que han hecho y acumulado de cosas que les benefician económicamente, ya están ellos por renunciar y nosotros aquí averiguando.

Muchas gracias, es todo.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Si no hubiera más participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor... a favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,**

Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 15 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 68/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0068/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda presentar una Controversia Constitucional en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre, para lo cual se instruye a las áreas técnicas del H. Congreso del Estado, a que dispongan lo necesario para tal efecto.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua para que, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, interponga la Controversia Constitucional que emane del presente Acuerdo.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la minoría parlamentaria de la oposición del Senado de la República, a que promueva una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede la palabra al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Con su autorización, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: En mi carácter de representante parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2o., fracción IX; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que en uso de sus facultades considere al Estado de Chihuahua como Entidad Federativa prioritaria en la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar en su primera etapa, perteneciente al Programa Nacional de Soberanía Alimentaria.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, la Presidenta de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, acompañada del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, presentaron el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria, donde se destaca y tiene por objetivo principal darle impulso al campo mexicano, así como acortar la brecha de las familias mexicanas a una alimentación sustentable, saludable, a precios accesibles, donde destacó que se busca impulsar la autosuficiencia de alimentos como el frijol, arroz y maíz para la producción de estas semillas de

manera certificada y con los más altos estándares de calidad.

Como todas y todos sabemos, la agricultura es un pilar fundamental de la economía mexicana, no solo por su contribución al Producto Interno Bruto, sino también por su importancia en la seguridad alimentaria, así como en el sustento de millones de familias. Sin embargo, el acceso a semillas de calidad sigue siendo un desafío para muchos agricultores, especialmente para los pequeños y medianos productores.

Por lo tanto, es crucial establecer plataformas que faciliten la producción y distribución de semillas en todo el país, en este caso la construcción de la productora de semillas ya mencionada.

La seguridad alimentaria es uno de los mayores retos que enfrenta México. Con una población en crecimiento y la incertidumbre climática, es vital garantizar un suministro constante y accesible de alimentos. Las plantas productoras de semillas permitirán a los agricultores acceder a variedades mejoradas y resistentes a enfermedades, plagas y condiciones climáticas adversas, lo que aumentaría la productividad agrícola y contribuirá a la seguridad alimentaria nacional, objeto principal del Programa Nacional de Soberanía Alimentaria anunciado por la doctora Sheinbaum.

En este orden de ideas, la titular del Ejecutivo Federal anunció en la conferencia matutina del 22 de octubre, la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar, que estará localizada en Zacatecas para la producción de frijol, la cual tendrá una cobertura, en un primer momento, en Estados como Durango y Nayarit, y para posteriormente pasar a Chihuahua, San Luis Potosí, Chiapas, Puebla, Veracruz y Guerrero, para que en proxi... para que en los próximos seis años se incremente la producción nacional en 300 mil toneladas para llegar a un millón de toneladas y cultivar 763 mil hectáreas de frijol de alta calidad.

México es un país con una rica diversidad biológica y cultural en términos agrícolas, sin

embargo, muchos cultivos están en peligro de extinción o en déficit debido a la falta de incentivos para su realización. La construcción de las plantas de semillas a gran escala y a la brevedad posible podría fomentar la conservación y promoción de nuestras especies nativas que en este programa son prioridad, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y fortaleciendo la identidad cultural, así como la seguridad alimentaria del país.

Los pequeños agricultores son fundamentales para la economía rural mexicana, pero una infinidad de veces carecen de acceso a recursos esenciales como semillas de calidad. Las plantas pueden proporcionar un canal directo para que estos productores obtengan semillas a precios accesibles, además de ofrecer capacitación y asistencia técnica sobre su uso adecuado. Esto no solo mejorará sus rendimientos, sino que también les permitirá contribuir a la seguridad alimentaria de nuestro país.

Es importante mencionar que nuestro estado es líder en el campo mexicano y productor principal de los cultivos de frijol y maíz, cultivos y objetivos principales en este Plan Nacional Agroalimentario que debe de tener esa importancia en la primera etapa de la construcción de una planta de semillas, toda vez que surge como una oportunidad única para seguir posicionando a la región como líder nacional e internacional en el desarrollo agrícola. Este proyecto tiene el potencial de generar beneficios significativos para los productores locales, mejorar la sostenibilidad ambiental y fortalecer la soberanía alimentaria del país.

Chihuahua, por su ubicación geográfica, su experiencia en el sector primario y su potencial innovador, es el lugar ideal para el desarrollo de plantas de semillas en este estado contribuirá a enfrentar los retos del campo mexicano y a impulsar un modelo agrícola más competitivo, inclusive...

inclusivo y sustentable.

La construcción de este tipo de plantas puede impulsar la innovación en el sector agrícola al facilitar el acceso a investigaciones sobre nuevas variedades y técnicas agrícolas, se fomentará una cultura de mejora continua que beneficiará tanto a los productores como a las familias mexicanas; además, se podrían implementar otro tipo de proyectos para optimizar el proceso de distribución y seguimiento del uso de semillas.

El uso responsable y sostenible de las semillas es clave para preservar el medio ambiente, en el contexto que pueden llegar a promover prácticas agrícolas que reduzcan el uso excesivo de agroquímicos al ofrecer variedades más resistentes a plagas y enfermedades. Así mismo, al promover cultivos adaptados a las condiciones locales, se puede contribuir a la conservación del suelo y del agua, este último como recurso sumamente vital para nuestro Estado.

La construcción de la citada planta de semillas en nuestro estado no solo tendrá un impacto positivo en la región, sino que también contribuirá al desarrollo agrícola a nivel nacional. Las semillas producidas en la planta podrán ser distribuidas a otras regiones del país, fortaleciendo el sector agrícola en su conjunto. La disponibilidad de semillas de alta calidad aumentará la productividad de los cultivos, lo que permitirá que México incremente su producción y calidad en alimentos.

De nueva cuenta lo digo, la construcción de esta planta de semillas en nuestro Estado representa una oportunidad estratégica para transformar el sector agrícola y posicionarlo como un líder nacional en la producción de semillas y alimentos de alta calidad.

Este proyecto no solo contribuirá al desarrollo económico y social, sino que también ayudará a nuestro país a mejorar su competitividad agrícola, reducir su dependencia de las importaciones y promover la sostenibilidad en el sector, toda vez que el mencionado proyecto es un motor de innovación

y desarrollo, que beneficiará tanto a los agricultores locales como a la economía nacional. Además, su enfoque en la sostenibilidad ambiental y en la adaptación al cambio climático garantizará que el proyecto no solo sea rentable hablando de la calidad alimentaria, sino también responsable desde un punto de vista social y ambiental.

Por lo expuesto, y por ser un tema prioritario para el desarrollo de la autosuficiencia alimentaria del país, es que se propone la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que, en uso de sus facultades, considere al Estado de Chihuahua como entidad federativa prioritaria para la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar en su primera etapa, perteneciente al Programa Nacional de Soberanía Alimentaria.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del 2024.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Octavio Javier Borunda Quevedo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2,

fracción IX, 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, en uso de sus facultades, considere al estado de Chihuahua como entidad federativa prioritaria en la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar en su primera etapa (Prosebien), perteneciente al "Programa Nacional de Soberanía Alimentaria"; al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, acompañada del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), presentaron el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria, donde se destaca y tiene por objetivo principal darle impulso al campo mexicano, así como acortar la brecha de las familias mexicanas a una alimentación sustentable, saludable a precios accesibles, donde "destacó que se busca impulsar la autosuficiencia de alimentos como el frijol, arroz y maíz para la producción de estas semillas de manera certificada y con los más altos estándares de calidad".

Como todas y todos sabemos, la agricultura es un pilar fundamental de la economía mexicana, no solo por su contribución al Producto Interno Bruto (PIB), sino también por su importancia en la seguridad alimentaria, así como en el sustento de millones de familias. Sin embargo, el acceso a semillas de calidad sigue siendo un desafío para muchos agricultores, especialmente los pequeños y medianos productores. Por lo tanto, es crucial establecer plataformas que faciliten la producción y distribución de semillas en todo el país, en este caso la construcción de la productora de semillas ya mencionada.

La seguridad alimentaria es uno de los mayores retos que enfrenta México. Con una población en crecimiento y la incertidumbre climática, es vital garantizar un suministro constante y accesible de alimentos. Las plantas productoras de semillas permitirán a los agricultores acceder a variedades mejoradas y resistentes a enfermedades, plagas y condiciones climáticas adversas, lo que aumentaría la productividad agrícola y contribuir a la seguridad alimentaria nacional, objeto principal del "Programa Nacional de Soberanía Alimentaria".

En este orden de ideas, la titular del Ejecutivo Federal

anunció en la Conferencia de Prensa matutina del 22 de octubre, la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar (Prosebien), que estará localizada en Zacatecas para la producción de frijol, la cual tendrá una cobertura, en un primer momento, en estados como Durango y Nayarit, para posteriormente pasar a Chihuahua, San Luis Potosí, Chiapas, Puebla, Veracruz y Guerrero, para que en próximos seis años se incremente la producción nacional en 300 mil toneladas para llegar a un millón de toneladas y cultivar 763 mil hectáreas de frijol de alta calidad ⁽¹⁾.

México es un país con una rica diversidad biológica y cultural en términos agrícolas. Sin embargo, muchos cultivos están en peligro de extinción o en déficit debido a la falta de incentivos para su realización. La construcción de las plantas de semillas a gran escala y a la brevedad posible podría fomentar la conservación y promoción de nuestras especies nativas que en este programa son prioridad, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y fortaleciendo la identidad cultural, así como la seguridad alimentaria del país.

Los pequeños agricultores son fundamentales para la economía rural mexicana, pero, una infinidad de veces carecen de acceso a recursos esenciales como semillas de calidad. Las plantas pueden proporcionar un canal directo para que estos productores obtengan semillas a precios accesibles, además de ofrecer capacitación y asistencia técnica sobre su uso adecuado. Esto no solo mejoraría sus rendimientos, sino que también les permitiría contribuir a la seguridad alimentaria de México.

Es importante mencionar que nuestro estado es líder en el campo mexicano y productor principal de los cultivos de frijol y maíz, cultivos y objetivos principales en este Plan Nacional Agroalimentario. Por ello, debe de tener esa importancia en la primera etapa de la construcción de una planta de semillas, toda vez que surge como una oportunidad única para seguir posicionando a la región como líder nacional e internacional en el desarrollo agrícola. Este proyecto tiene el potencial de generar beneficios significativos para los productores locales, mejorar la sostenibilidad ambiental y fortalecer la soberanía alimentaria del país.

Chihuahua, por su ubicación geográfica, su experiencia en el sector primario y su potencial innovador, es el lugar ideal para el desarrollo de una infraestructura de esta naturaleza. La

creación de una planta de semillas en este estado contribuirá a enfrentar los retos del campo mexicano y a impulsar un modelo agrícola más competitivo, inclusivo y sustentable.

La construcción de este tipo de plantas puede impulsar la innovación en el sector agrícola al facilitar el acceso a investigaciones sobre nuevas variedades y técnicas agrícolas, se fomentará una cultura de mejora continua que beneficiará tanto a los productores como a las familias mexicanas. Además, se podrían implementar otro tipo de proyectos para optimizar el proceso de distribución y seguimiento del uso de semillas.

El uso responsable y sostenible de las semillas es clave para preservar el medio ambiente, en el contexto que pueden llegar a promover prácticas agrícolas que reduzcan el uso excesivo de agroquímicos al ofrecer variedades más resistentes a plagas y enfermedades. Asimismo, al promover cultivos adaptados a las condiciones locales, se puede contribuir a la conservación del suelo y del agua, este último como recurso sumamente vital para nuestro estado.

La construcción de la citada planta de semillas en nuestro estado no solo tendrá un impacto positivo en la región, sino que también contribuirá al desarrollo agrícola a nivel nacional. Las semillas producidas en la planta podrán ser distribuidas a otras regiones del país, fortaleciendo el sector agrícola en su conjunto. La disponibilidad de semillas de alta calidad aumentará la productividad de los cultivos, lo que permitirá que México incremente su producción y calidad en alimentos.

De nueva cuenta lo digo, la construcción de esta planta de semillas en Chihuahua representa una oportunidad estratégica para transformar el sector agrícola del estado y posicionarlo como un líder nacional en la producción de semillas y alimentos de alta calidad.

Este proyecto no solo contribuirá al desarrollo económico y social de Chihuahua, sino que también ayudará a México a mejorar su competitividad agrícola, reducir su dependencia de las importaciones y promover la sostenibilidad en el sector, toda vez que, el mencionado proyecto, es un motor de innovación y desarrollo, que beneficiará tanto a los agricultores locales como a la economía nacional. Además, su enfoque en la sostenibilidad ambiental y en la adaptación al cambio climático garantizará que el proyecto no solo sea rentable hablando de la calidad alimentaria, sino también responsable desde un

punto de vista social y ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, y por ser un tema prioritario para el desarrollo de la autosuficiencia alimentaria del país, es que se propone la siguiente Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, en uso de sus facultades, considere al estado de Chihuahua como entidad federativa prioritaria en la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar en su primera etapa (Prosebien), perteneciente al "Programa Nacional de Soberanía Alimentaria".

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

[Pies de página del documento]:

(1) Consultado en:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-programa-nacional-de-soberania-alimentaria-para-impulsar-el-campo-mexicano>

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputado Medina, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Solicitarle al dis... al Diputado la circro... la suscripción como grupo parlamentario, por tratarse de un tema que como PRI hemos impulsado y lo consideramos prioritario y de suma urgencia por los tiempos que estamos viviendo.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

¿Diputado, Borunda?

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Sí, por supuesto, Coordinador, Diputado del PRI.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

De igual forma, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Pregunto a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Pregunto al Diputado Carlos al... Alfredo Olson San Vicente.

Pregunto a la Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Pregunto a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25

votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargás (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

8 no registrados de la y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 69/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0069/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, en uso de sus facultades, considere al Estado

de Chihuahua como Entidad Federativa prioritaria en la construcción de la Productora de Semillas del Bienestar en su primera etapa (Prosebien), perteneciente al "Programa Nacional de Soberanía Alimentaria".

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Y a su vez solicito la dispensa, que me permita presentar un resumen sin que ello impida que se contemple el punto de acuerdo de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: El transporte foráneo privado de pasajeros en el Estado de Chihuahua, tiene una rica historia que se remonta a principios del Siglo XX, cuando surgieron las primeras empresas dedicadas a este servicio, utilizando autobuses y camiones adaptados para el transporte de personas. En sus inicios estos servicios se centraban en conectar ciudades y pueblos del estado con las principales rutas comerciales.

Con el advenimiento de la globalización y los avances tecnológicos en la década de los '90s el sector experimento una transformación significativa, la planificación de viajes se volvió más organizada, facilitando la compra de boletos y mejorando las

medidas de seguridad; además se invirtió en la capacitación de personal, lo que contribuyó a elevar la calidad del servicio y ofrecer garantías a los pasajeros que optaban por empresas de este transporte privado.

En la actualidad, el transporte foráneo privado en Chihuahua es un sector activo y competitivo, que ofrece una variedad de servicios adaptados a las necesidades y presupuestos de los pasajeros. Las principales empresas del sector continúan innovando para satisfacer las demandas de un entorno cada vez más tecnológico y globalizado.

Sin embargo, no todas las empresas cumplen con los estándares de calidad prometidos, existen deficiencias, como la falta de regulación adecuada por parte de las autoridades, lo que se traduce en un servicio que no siempre ofrece una relación costo beneficio favorable.

Además, las infraestructuras del transporte a menudo carecen del mantenimiento necesario, lo que ha llevado a incidentes graves, como autobuses varados o incluso incendios mientras los pasajeros están a bordo. Esta situación representa un riesgo para los usuarios del transporte foráneo, ya que los percances no son aislados, sino que han ocurrido en múltiples ocasiones.

Por ello, es imperativo que las autoridades implementen medidas de regulación más estrictas para mejorar la infraestructura, la calidad y la seguridad del servicio; esto incluye la realización de inspecciones regulares y la aplicación de estándares mínimos que garanticen la seguridad de las y los ciudadanos.

Así mismo, una adecuada inspección y vigilancia del transporte foráneo privado puede ser una oportunidad para que las empresas ofrezcan servicios más atractivos, lo que a su vez fomentaría la competitividad económica. Establecer reglas claras... claras y justas para el servicio de transporte fortalecería la confianza de los pasajeros, lo que podría resultar en un mayor flujo de personas y recursos hacia el Estado.

En conclusión, es fundamental una regulación efectiva del transporte privado foráneo de pasajeros en Chihuahua, no solo se busca mejorar la seguridad y la calidad del servicio, sino contribuir al desarrollo económico y sostenible del Estado.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que, de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte del Estado, y en uso de sus respectivas atribuciones, inspeccionen y vigilen las condiciones mecánicas, así como la calidad y seguridad de los autobuses dedicados al transporte foráneo de carácter privado en nuestro Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente PROPOSICIÓN con

carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El transporte foráneo privado de pasajeros en el Estado de Chihuahua, cuenta con una gran historia que conlleva una trayectoria que se remonta a principios del siglo XX, cuando aparecieron las primeras empresas de transporte y comenzaron a operar utilizando vehículos como autobuses y camiones adaptados para el transporte de personas. Inicialmente estos servicios se enfocaban en conectar las ciudades y pueblos dentro del Estado con las principales rutas comerciales.

En la década de los años 90's y principios del siglo XXI, el transporte foráneo privado de pasajeros en el estado de Chihuahua se vio influenciado por la globalización y los avances tecnológicos. Sin lugar a dudas, se intensificó la planeación de viajes con una logística bien organizada, facilitando así la compra de boletos, medidas de seguridad más estrictas, inversión en capacitación del personal para mejorar su calidad de servicio y otorgando una garantía para cada pasajero de que hacía uso de las empresas particulares de transporte.

Cabe señalar que, en la actualidad, el transporte foráneo privado de pasajeros en Chihuahua es un sector activo y competitivo, que ofrece amplios servicios que satisfacen las necesidades de los pasajeros, ajustándose a los presupuestos económicos de todas las familias. Las principales empresas del sector de transportes de pasajeros continúan innovando con la finalidad de adaptarse a las exigencias y demandas de los pasajeros, asegurando su relevancia en un entorno cada vez más tecnológico y globalizado.

Mientras tanto, no todas las empresas dedicadas al transporte foráneo privado en el estado de Chihuahua cumplen con los estándares de calidad que ofertan a sus pasajeros, deficiencias que pueden incluir varios aspectos, como la falta de regulación adecuada por parte de las autoridades encargadas de verificar y revisar a las empresas que ofertan estos servicios de transporte. Aparte de eso, la calidad en el servicio no va acorde al costo-beneficio, y las vías de transporte que se utilizan no cuentan con el mantenimiento adecuado; esto último es el producto de múltiples fallas que van desde dejar un autobús varado a media carretera por cuestiones de fallas mecánicas, a la magnitud de llegar a incendiarse las unidades de transporte mientras pasajeros se encuentran a bordo.

En ese sentido, esta problemática a la cual nos enfrentamos hoy en día pone en riesgo a los pasajeros que optan por esta opción de transporte para trasladarse y llegar a su destino, ya que no ha sido una o dos veces donde han sucedido este tipo de percances, sino ya reiteradas ocasiones donde estas deficiencias se hacen presentes. Es por ello que las autoridades estatales requieren implementar medidas de regulación más estrictas, con la finalidad de mejorar la infraestructura del transporte, la calidad y sobre todo la seguridad del servicio a través de inspecciones regulares y eficaces en la aplicación de estándares mínimos para los ciudadanos

Por otro lado, la correcta inspección y vigilancia de un transporte foráneo privado de pasajeros es una oportunidad para las empresas dedicadas a este rubro, para que oferten opciones más atractivas de este tipo de servicios y con ello impulsar una competitividad económica. Donde se establezcan reglas claras y justas para el servicio de transportes. Además, se fortalecerá la confianza de los pasajeros que contraten un sistema de transporte de calidad y seguro, lo que se verá reflejado en mayor flujo de personas y recursos hacia nuestro Estado.

Para finalizar, enfatizo enérgicamente en la necesidad de una correcta regulación del transporte privado foráneo de pasajeros, donde no solo se mejora la seguridad y la calidad en el servicio, sino que también contribuirá al desarrollo económico y sostenible de nuestro estado. Del mismo modo, exhorto a todas y todos los compañeros legisladores a trabajar juntos para lograr una regulación eficaz que beneficie a todos los chihuahuenses y que posicione a nuestro estado como un referente en materia de transporte.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

Único. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que, de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte del Estado, y en uso de sus respectivas atribuciones, inspeccionen y vigilen las condiciones mecánicas, así como la calidad y seguridad de los autobuses dedicados al transporte foráneo de carácter privado de nuestro Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANE, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Elizabeth Guzman Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Maynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Rosana Díaz Reyes].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Óscar Avitia.

Pregunto a las y los diputados si tienen algún interés en participar.

Bien, de no ser así, procederemos a la votación del presente asunto, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido del posicionamiento con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botor... el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

A quienes están de modo virtual les pido que... que expresen su voto de viva voz.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputado Carla... Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputada Presidenta, le informo que hay 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados de la y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez,**

en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 70/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0070/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, de manera coordinada con la Subsecretaría de Transporte del Estado, y en uso de sus respectivas atribuciones, inspeccionen y vigilen las condiciones mecánicas, así como la calidad y seguridad de los autobuses dedicados al transporte foráneo de carácter privado del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Ahora, se concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, por favor.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Con su venía, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de

Chihuahua:

La suscrita, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del estado de Chihuahua, Edna Xóchitl Contreras Herrera, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 de la Constitución Particular del Estado, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar, respetuosamente, al Presidente Municipal de Juárez... de Ciudad Juárez, Chihuahua, licenciado Cruz Pérez Cuellar, para que ejerza las facultades y obligaciones en materia de asentamientos humanos irregulares, para evitar que las familias juarenses se queden sin un hogar a causa de su omisión en materia.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace aproximadamente cuatro años, un grupo de familias juarenses instalaron sus viviendas en unos lotes baldíos ubicados en el Fraccionamiento Villas del Sur, ahí construyeron con madera y cartón sus hogares.

Estas familias no tienen la oportunidad de obtener vivienda a través de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ni mucho menos a través de un crédito hipotecario, ya que son familias que, desafortunadamente, no cuentan con un empleo formal.

A pesar de varios años instalados de manera irregular en las inmediaciones de la Colonia Villas del Sur, en el sur oriente de la ciudad, ninguna autoridad municipal se dio cuenta de esta situación.

La fracción X, del artículo 7 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, define al asentamiento humano irregular como el establecimiento de un conglo... conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área físicamente localizada,

considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran, sin contar con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes para ello.

Los incisos a) y f), de la fracción V, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultan a los municipios a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como otorgar a licencias y permisos de construcción.

Ahora bien, la fracción XVI del numeral 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, manifiesta como atribuciones de los municipios: intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y zonas metropolitanas y conurbanes (sic), en el marco de los derechos humanos.

Situación que definitivamente el Presidente Municipal de Juárez, no ha prevenido. Es incomprensible que el municipio no se haya dado cuenta de que este asentamiento humano irregular en medio de una colonia del suroriente de la ciudad, no es posible que no haya visto la construcción de casas de madera, no es posible que en estos años nunca hayan acudido agentes de la Secretaría de Seguridad Pública para atender alguna situación de emergencia. Definitivamente, existe el aval de manera tácita por parte de la autoridad municipal, lo que genera consecuencias graves para las familias que por necesidad se encuentran en este tipo de situaciones.

Debemos de pensar en la complicación psicológica que pudiera contraer para una niña, niño o adolescente el ver cómo fue derrumbado su espacio en el que se sentía protegido, seguro, su espacio familiar.

Le pido, por favor, al área técnica su apoyo para poner el video.

[Se reproduce video]:

"Nos encontramos transmitiendo totalmente en vivo, desde el fraccionamiento Villas del Sur donde el... cerca de mediodía cientos de personas fueron desalojadas de sus casas y este día pues fueron desalojados, con maquinaria pesada, procedieron a derribar las casas construidas en su mayoría de madera.

Aquí el panorama para cientos de personas es sombrío, debido a que están tratando de recolectar sus cosas que quedaron derribadas junto con sus casas, con su patrimonio.

- Persona afectada: Las demás personas, ya que nosotros no lo pudimos lograr, que las otras personas sí lo puedan lograr, porque se siente muy feo, gente muy mala, pero ni modo. Fuimos engañados, porque fuimos engañados. Se los dijimos, nos vendieron los lugares donde estamos y ni modo. Quería tener una... una vivienda para mí, desgraciadamente no lo puede.

Estoy por salirme porque, ya vio, todo lo tiraron.

- Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera: Sí, claro.

- Persona afectada: Ya me dejaron encerrada, yo ya no puedo salir bien. Entonces, se me hace injusto, injusto.

- Persona afectada: ¿Por qué esta persona que vino a desalojar nos desalojó, sin darnos aviso? El aviso supuestamente fue para cierto tiempo, pero cuando ella vino dijo que si no nos salíamos nos tumbaba los jacales.

Ahora, yo no entiendo por qué no nos dio ni 24 horas, ni 72 horas, saben que, a tales horas va a entrar la maquinaria. No ella dijo: se salen o va la maquinaria"

Ahora esas familias fueron desalojadas y sus modestas viviendas fueron destruidas por maquinaria pesada. Algunos recurrieron al apoyo de sus familiares, otros al de sus amigos, otras familias aún están pensando cómo resolver su

situación, ya que se quedaron sin una vivienda.

La omisión realizada por las autoridades del Municipio de Juárez, ha dejado aún en un estado de vulnerabilidad a más de 250 familias de escasos recursos. La indiferencia o simplemente el no actuar por fines políticos ha ocasionado que esta situación grave para estas familias, siendo que nuestro deber es el de proteger a los menos favorecidos.

¿Dónde quedó esa frase que es un lema para el partido del Presidente Municipal? Primero los pobres. Primero los intereses políticos y posteriormente resolvemos. Ese es el actuar del presidente municipal de Juárez.

Por lo que con fundamento en los que... en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislati... Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, a efecto de que ejerza sus facultades expresas contenidas en la Constitución General de la República y las leyes General y Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para evitar los asentamientos humanos irregulares y en consecuencia se deje en estado de vulneración a las familias juarenses, además de que se emprendan las acciones necesarias a fin de que temporalmente se habilite un espacio digno para las familias afectadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al día 29 de octubre del año 2024.

Aten... atentamente. Edna Xóchitl Contreras Herrera y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO con el propósito de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua Licenciado Cruz Pérez Cuellar, para que ejerza las facultades y obligaciones en materia de Asentamientos Humanos Irregulares, para evitar que familias juarenses se queden sin un hogar a causa de su omisión en la materia, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace aproximadamente cuatro años, un grupo de familias juarenses instalaron sus viviendas en unos lotes baldíos ubicados en el fraccionamiento Villas del Sur, ahí construyeron con madera y cartón sus hogares.

Estas familias no tienen la oportunidad de obtener una vivienda a través de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ni mucho menos a través de un crédito hipotecario, ya que son familias que desafortunadamente no cuentan con un empleo formal.

A pesar de estar varios años instalados de manera irregular en

las inmediaciones de la colonia Villas del Sur, en el sur oriente de la ciudad, ninguna autoridad municipal se dio cuenta de esta situación.

La fracción décima del artículo 7 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, define al Asentamiento Humano Irregular como "el establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran, sin contar con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes para ello."

Los incisos a) y f) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultan a los municipios a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como a otorgar licencias y permisos de construcción.

Ahora bien, la fracción XVI del numeral 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, manifiesta como atribuciones de los municipios: "intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos".

Situación que definitivamente el Presidente Municipal de Juárez, no ha prevenido, es incomprensible que el municipio no se haya dado cuenta de este asentamiento humano irregular en medio de una colonia en el suroriente de la ciudad, no es posible que no haya visto la construcción de casas de madera, no es posible que en estos años nunca hayan acudido Agentes de la Secretaría de Seguridad Pública para atender alguna situación de emergencia, definitivamente existe aval de manera tácita por parte de la autoridad municipal, lo que genera consecuencias graves para las familias que por necesidad se encuentran en este tipo de situaciones.

Debemos de pensar en la complicación psicológica que pudiera contraer para una niña, niño o adolescente el ver cómo fue derrumbado su espacio en el que se sentía protegido, seguro, su espacio familiar.

Ahora esas familias fueron desalojadas y sus modestas

viviendas fueron destruidas por maquinaria pesada, algunos recurrieron al apoyo de sus familiares, otros al de sus amigos, otras familias aún están pensando en cómo resolver su situación, ya que se quedaron sin una vivienda.

La omisión realizada por las autoridades del municipio de Juárez, ha dejado aún más en un estado de vulnerabilidad a más de 250 familias de escasos recursos, la indiferencia o simplemente el no actuar por fines políticos ha ocasionado esta situación grave para estas familias, siendo que nuestro deber es el de proteger a los menos favorecidos.

Dónde quedó eso frase que es un lema para el partido del presidente municipal: "primero los pobres", primero los intereses políticos y posteriormente resolvemos, ese es el actuar del presidente municipal de Juárez.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, a efecto de que ejerza sus facultades expresas contenidas en la Constitución General de la República y las leyes General y Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para evitar los asentamientos humanos irregulares y en consecuencia se deje en estado de vulneración a las familias juarenses, además de que se emprendan las acciones necesarias a fin de que temporalmente se habilite un espacio digno para las familias afectadas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a día 29 de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIPUTADA; Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas,

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, ¿con qué objeto su participación?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Quiero participar y si me permite una pregunta aprovechando a la Diputada.

¿Sí?

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

Solo preguntar, Diputada, si sabe usted quién ordenó el desalojo de esas familias.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Se supone que fue un desalojo, obviamente, por orden judicial, el cual nunca les fue mostrado a los habitantes que estaban ahí.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

¿Desea hacer us... continuar con el uso la palabra?

Bueno, preguntaría a los diputadas y diputados quien desee presentar un voto razonado para hacer la lista o... o en debate.

¿Para voto razonado?

Bien, Diputada América García, ¿alguien más? ¡Ay! perdón, Aguilar.

¿Alguien más?

Bien, tiene el uso de la palabra entonces la Diputada...

A continuación tomaré la lista para el debate.

Diputada América Aguilar, adelante.

Sí es para debate... para voto razonado.

Sí, sí.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Sin duda es un tema muy sentido por lo que está sucediendo con... con las familias juarenses a quienes se les destruyó sus pertenencias y su vivienda.

Yo estoy de acuerdo con el... con el posicionamiento que presenta la Diputada, sin embargo, no estoy de acuerdo con... con el discurso político que... que tuvo previo a... a... a la propuesta de posicionamiento.

Sin duda, es un tema, como ya lo mencioné, muy sentido, pero darle un tema político en contra de... del presi... del ex presidente, Andrés Manuel López Obrador, que, sin duda, toda su actuar durante 6 años fue en favor de la ciudadanía y en favor de los que más lo necesitan.

Y ahora, además, este... meter también al... al alcalde de Juárez en el tema político, bueno es lamentable que se... que haya decidido darle este giro a su posicionamiento; sin embargo, el posicionamiento tal cual lo... lo comparto y votaré a favor.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra en voto razonado?

Bien, a continuación, quienes desean participar en el debate, en primer término, la Diputada Jael Argüelles.

¿Alguien más desea enlistarse?

Bien, adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Pues yo creo que ni siquiera tendríamos que estar vertiéndonos en discusiones, si verdaderamente nuestro propósito fuera poner los intereses de las personas por encima de los intereses políticos.

Sin embargo, lo acaecido durante la semana pasada nos hace preguntarnos si el Grupo Parlamentario del PAN solo piensa en las personas en condición vulnerable y que están siendo desalojadas, o también piensa en aquellas que residen en su propio municipio y que en cualquier día se les puede caer la casa encima.

Porque si yo siguiera la línea discursiva de la persona que me antecedió, pues yo diría: Bueno, es que no es posible que Marco Bonilla no hubiera visto el proyecto de una estructura tan falible y que además poseía peritajes cuestionables o tal vez es que estaba inmerso y escondido en su casa de 17 millones.

Entonces, cuando nosotros abogamos por el derecho de la vivienda pues tenemos que intentar de hacerlo extensivo, no solo contra nuestros adversarios políticos, sino en aras de que verdaderamente exista justicia para las personas; sin embargo, se sigue en la máxima de defender hasta en el error y a través de estas exposiciones de motivos pues esconden las omisiones que tiene el propio Poder Ejecutivo del Estado porque no vayamos tan lejos, vayamos a la propia materia del acuerdo en los ordenamientos que este menciona.

Refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la

fracción 24, del artículo 10 señala que corresponde a las Entidades Federativas, en este caso al Estado de Chihuahua, a la titular del Poder Ejecutivo y a la dependencia encargada del tema, prevenir y evitar la ocupación por asentamientos humanos en zonas de alto riesgo. Ese mismo texto lo encontramos de forma literal en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua en la fracción 45, del artículo 12 sobre las atribuciones del Poder e... Ejecutivo.

Y aquí, en un modelo concurrente, en donde las personas deben de ser lo más importante, ¿dónde estaba el estado en los hechos que lo señalan?

Pero esta falta y esta om... omisión no solamente están enfocados en disimularla, sino también en defenderla porque esa atribución está explícitamente en la ley y es justo lo que queremos hacer notar en este momento porque en definitiva no estamos en contra de que se privilegie el derecho a la vivienda de las personas, pero sí, que se utilice como un eje político.

La misma ley estatal señala que el Ejecutivo Estatal debe de promover construcción de obras de infraestructura y equipamiento, así como la implementación prioritaria de acción sobre el espacio público y la movilidad, también es responsable de promover acciones y financiamiento para la dotación de infraestructura, de equipamiento, de espacios públicos, de elementos para la movilidad y servicios urbanos, para la seguridad de la población, para protección del patrimonio cultural y también la sustentabilidad del territorio y de los centros de población.

Y si nosotros nos abocamos a pronunciar las omisiones, pues fue una omisión lo que hicieron también la semana pasada a través de su voto en contra de que se les permitiera la seguridad, a través del ayuntamiento municipal a las personas que residen en fr... en el Fraccionamiento Xenit, y ha habido otras omisiones legislativas aparte de esa, porque durante la legislatura anterior en dos ocasiones, mayo y octubre de 2023, la mayoría

parlamentaria del PAN decidió negarse y votar en contra un acuerdo que solicitaba un mayor presupuesto para obras y servicios públicos en Ciudad Juárez.

Por supuesto que existen estas zonas de marginalidad y existen personas que se encuentran en el rezago educativo, laboral, de todo tipo, que se encuentran envueltos en la violencia, pero, ¿cómo podría ser diferente si el estado nos encara con injusticia presupuestal?

Omisión es también la del Poder Ejecutivo que cree que puede ver a Juárez solo como un botín político y, por tanto, invertir solo en zonas que son de conveniencia electoral, cuando 44% del PIB estatal lo aporta Ciudad Juárez y cuando 41% de la población vive ahí.

De nada nos sirve que nos presuman los 20 mil millones que le meten a Juárez, sin considerar que hay 50 mil que se le destinan a Chihuahua, siendo que tiene menor actividad económica y menor grosor poblacional. Por supuesto que el presupuesto que se le da a Juárez, no refleja las necesidades y eso sí lo representó muy bien en el video que nos transmitió.

Juárez tiene un reclamo, porque es el municipio más poblado y el que más aporta al PIB, y aun así no existe justicia distributiva porque damos mucho y no nos regresan nada. Y al respecto, un medio de comunicación señala que durante 2023 por cada 4 pesos que se invertía en Chihuahua capital, había uno que se le destinaba a Ciudad Juárez.

Yo reafirmo el compromiso que tiene la Bancada de MORENA en el derecho a la vivienda y lo ha reafirmado también la Presidenta Claudia Sheinbaum; sin embargo, los derechos se deben de garantizar y el interés no debe de quedarse únicamente en el discurso y lo que realmente ustedes piensan y por lo que abogan se ha visto reflejado en el penoso presupuesto que le destinan a Ciudad Juárez y también en el voto, que ustedes tienen para resolver las problemáticas de la gente.

Su voto ha sido en contra y no dudo que en la siguiente elección también se los vaya a cobrar las per... la gente.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Xóchitl, adelante.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Qué bueno que la Diputada está reclamando el recurso que le corresponde a Ciudad Juárez.

Si bien le recuerdo compañera, precisamente uno de mis principales exhortos, fue exhortar al Gobierno Federal emanado de MORENA, por cierto, para que le diera a Juárez lo que le corresponde.

Se aportan más de 12 mil millones de pesos en cuotas obreros patronales y es una vergüenza que no contemos con ninguna unidad de can... de detección de cáncer de mama y así como este le puedo poner un sinfín de ejemplos. Ojalá, así como está exigiendo el recurso realmente pide el presupuesto que le corresponde a Juárez.

Y yo creo que está un poco equivocada la Diputada, porque si bien en cierto, el primer responsable sobre los asentamientos humanos es el municipio.

Y para ponerle un poco de contexto sobre el caso que acabo de comentar yo creo que no... le falta un poco de información, el año pasado asentamientos humanos del municipio estuvo haciendo levantamiento topográfico, hicieron la subdivisión de los lotes, esto que está diciendo que hace... que el municipio les está dando una falsa esperanza de regularizar los predios, al momento que va Asentamientos Humanos a hacer la subdivisión es porque ya se les está dando la posibilidad de regularizarlos, desafortunadamente, viene esta orden de desalojo y no le dijeron nada a

los ciudadanos.

Entonces, en dónde está quedando el trabajo de la administración municipal, del presidente municipal. Tiene un Asentamientos Humanos que hace como que hace y la verdad pues aquí estamos viendo las consecuencias, más de 300 familias que al día de hoy están durmiendo en la calle.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Jael Argüelles.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Bueno, pues lo reafirmo. En ningún momento hemos estado peleando con el derecho a la vivienda, de hecho nosotros apoyamos y votamos a favor, su petición de que a partir de la federación se genera... se generara un mayor recurso para Chihuahua en general.

Entonces, ¿cuál es el problema? Quiero decir, esto es una conducta congruente porque desde MORENA consideramos que no se debe de partidizar ni de politizar las necesidades.

Y pues si usted... usted está haciendo uso de un ejemplo bastante reduccionista en salud, porque lo cierto es que, bien podría decirle que la responsable de generar un diseño en infraestructura en salud es la do... es la maestra Maru... María Eugenia Campos; sin embargo, a pesar de que el recurso le llega son más de 8 mil millones de presupuesto en salud, no tiene ninguna obra propietaria en salud, no tiene ninguna generación de infraestructura que pueda servir a los... pues al ejercicio de la salud aquí en el Estado.

Entonces no creo que se trate de eso, yo misma lo reconocí estoy a favor de que exista congruencia, pero también demuestre congruencia ¿por qué votó en contra de las personas que buscan seguridad y

que residen en el Monte Xenit? ¿O, a poco Marco Bonilla no se percató de esa construcción irregular que después desencadenó el desplome de un muro completo? ¿Qué vamos a hacer con todas esas familias?

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada, le recuerdo que no están permitidas las discusiones en forma de diálogo.

Una vez agotadas las participaciones procederemos a la votación por lo cual... ah, perdón, Diputado ¿con qué objeto su participación?

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Es que me parece importante en... participar, porque creo que se obviaron dos cosas. La primera, por eso le hice la pregunta, ¿quién ordenó el desalojo?

Porque pareciera, cuando lee uno su propuesta, que hay una responsabilidad únicamente de la administración municipal, así lo hace ver usted, pero ¿quién ordenó el desalojo? O sea, el desalojo lo ordenó el Poder Judicial.

Y en su misma exposición, lo cual me parece muy grave del Poder Judicial, las personas manifiestan y usted lo avala, de cierta forma, que ni siquiera fueron notificadas de la resolución, que no sabían y eso no puede ser una responsabilidad de la presidencia municipal, es una responsabilidad del Poder Judicial y aquí muchos tenemos el conocimiento jurídico para determinar eso, en su misma bancada. Eso me parece un elemento importante. ¿Hay insensibilidad del Poder Judicial en esos temas? Me parece que lo hay.

Dos, y que me parece un elemento de fondo, o sea, no se puede hablar en una ciudad como Juárez la cual con todo respeto sé que la conoce y yo

también la conozco muy bien y ma... y más en esos cinturones de la ciudad, cuando hay una gran necesidad de vivienda, hay una gran necesidad de vivienda. ¿Cómo separas el elemento que usted aquí nos plantea, de la necesidad de vivienda? Y eso yo no lo escuché. ¿Cómo evitas el que alguien llegue y se asiente si hay una gran necesidad de vivienda y no hay donde cumpla ese derecho?

Eso... me parece que obviar un elemento de ese tamaño en un análisis como el que nos ocupa, este pues sería catastrófico. Analicemos la necesidad de vivienda. Está analizada, no le voy a dar lectura porque está muy largo, en un estudio del plan de Desarrollo Urbano Sostenible con una organización de la ONU toda la necesidad de vivienda y la capacidad que habría de cerca de 338 hectáreas en la ciudad para dotarlo, pero... pero ¿por qué no se realiza? ¿Por qué ahorita no es posible darle cumplimiento a muchísimas familias en Ciudad Juárez de esa necesidad de vivienda? Usted enumera en su propuesta que el Gobierno Municipal tiene ese tipo de facultades, pero yo le voy a leer lo que está establecido respecto a las reservas territoriales y lo que ha hecho y a... y se ha comprometido la comi... la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Gobierno del Estado.

El 13 de septiembre, que es una buena noticia, informó que cuenta con una reserva de 4 hectáreas... 4 hectáreas que aproximadamente, según el estimado de la propia COESVI puede poner a disposición de familias, 200 lotes, cerca del área de Prolongación Talamás.

Y luego, el 20 de octubre de este mismo año la COESVI compartió a los medios que estaba realizando un censo para determinar con exactitud la reserva que posee Juárez. Yo le digo que ese censo está hecho en el... en el plan de Desarrollo Urbano Sostenible, pero está bien que lo haga COESVI así tenemos dos fuentes.

Sin embargo, Diputada en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 la COESVI establece varias

cosas, las que nos interesa, las siguientes: Se compromete la COESVI, órgano estatal a hacer la constitución de reservas territoriales para usos habitacionales; se compromete además a llevar el censo de la situación de vivienda e integrarla conjuntamente con los municipios, y se compromete también, a incrementar las reservas territoriales.

Yo pregunto, y lo digo con respeto, si queremos resolver la problemática, ¿ha cumplido COESVI con lo que se planteó en el plan 2022-2027? No lo ha cumplido. Es decir, ¿hay una adquisición de reserva territorial para Juárez y para otros municipios que lo requieren? No lo hay.

Si nosotros analizamos y discutimos su punto de acuerdo, solo desde el punto de vista planteado, parecería y, lo digo con respeto, un punto de vista de golpeteo político.

¿Queremos resolver el problema de falta de vivienda de muchas, de miles de familias, en Juárez sí o no? Si lo queremos resolver tenemos que hacer que la administración municipal y la administración estatal con los compromisos que ya tienen, vean la adquisición de reserva territorial.

Si nosotros no hablamos de la adquisición de reserva territorial, estamos hablando de nada en este tema, de nada. Esas familias van y se asientan y arriesgan su seguridad y su poco patrimonio porque tienen la necesidad de tener vivienda. ¿Qué está haciendo COESVI en ese sentido? Es lo primero que yo pregunto.

Nosotros... hay... hay por ejemplo ahorita, crédito en vivienda, hay construcción de vivienda en el Estado. Es una pregunta. Yo le digo qué estamos haciendo nosotros, porque usted menciona en su punto de acuerdo que muchas de esas personas no tienen acceso a un crédito por ejemplo el INFONAVIT.

Un millón de viviendas se van a construir en esta administración en el país, 60 mil en el Estado de Chihuahua, casi la mitad de esas 60 mil solo en Juárez y se va a flexibilizar y se está

flexibilizando por parte de las reglas del INFONAVIT para que gente incluso que no tiene un esquema de seguridad social, pueda adquirir un crédito de vivienda, esas son cuestiones que sí abonan a la necesidad de las familias de la vivienda.

Entonces, el... la forma en que usted lo plantea hace que no se le pueda acompañar una cuestión que, aunque no va en el fondo porque no va al fondo, para qué... digo, está bien, busquémosle temporalmente a la... a las familias desalojadas, pero ¿por qué temporalmente? Busquémosle una vivienda que sea para ellos, para siempre y para sus hijos. Esa es buscar una cuestión de fondo. Hagamos lo necesario para que haya reserva territorial y para que haya también construcción de vivienda social.

Entonces, lo... lo digo con respeto, es decir, nosotros advertimos un golpeo, cuando haya un planteamiento que vaya encaminado a que de verdad las familias juarenses y las de otros municipios puedan tener un espacio de tierra para fincar su casa, nosotros con mucho gusto lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Avitia, ¿con qué objeto?

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Si me permite participar desde aquí, desde mi curul.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Miren, a mí me parece muy oportuna la... la postura del... del Diputado Estrada de decir, vayamos buscando solución definitiva y darle

justicia a esas familias que hasta el momento no tienen vivienda.

En el distrito que nos toca representar, en el poniente de la ciudad existen asentamientos que también están buscando la regulación... la regularización de sus... de sus terrenos.

Y ahorita quiero yo exponer por qué voy a votar en contra de manera muy rápida, porque la otra vez se me, por cuestiones de que me hablaron aquí a la salita, no voté un punto de acuerdo y hubo fuego, entre los grupos.

Entonces, ahorita yo voy a votar en contra por la exposición de motivos, porque si bien es cierto, a lo mejor no lo conocen ustedes pero yo soy producto de las luchas por la propiedad de la tierra, de las luchas por la... de la propiedad para construcción de una vivienda con respeto y saludo a América. Y después de garantizarles un lugar donde vivir a la gente, había que construir, que ese fue nuestro giro, había que darles educación y luego garantizar todos los servicios y esto lo hago.

Razono mi voto para que las compañeras y los compañeros que ahorita están en la lucha por la regularización de su propiedad sepan que cuentan con su servidor, que estamos ahorita votando en contra de la exposición de motivos.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Preguntaría si hay algún... alguna otro interés en participar, si no, someteríamos.

Sí, Diputado, ¿con objeto?

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Para participar desde mi lugar.

Voy a ser muy breve.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Me parece que en el fondo se está de acuerdo con el planteamiento de la compañera Xóchitl Contreras, lo que parece que molesta a la Bancada de MORENA es la forma. Y se han querido salir del tema, en efecto el 115 constitucional hace como primer respondiente en temas de desarrollo urbano al municipio y, por supuesto, las Entidades Federativas y el Gobierno Federal tienen que ver en temas como lo marca la ley, de planificación urbana, etcétera.

Yo solo le quiero decir que no hay que echar tanta maroma y que van en contra porque están cargando una cruz muy grande y hoy vienen y defienden una cruz que fue la autoridad que insensiblemente, porque estoy de acuerdo con el Diputado Cuauhtémoc, qué insensibilidad del Poder Judicial de sacar una orden y desalojar esas familias, pero qué insensibilidad de la administración municipal de ejecutar esa orden, sin tener un plan a dónde dejar esas familias. Esa es la diferencia de los gobiernos de Acción Nacional con... con el de Ciudad Juárez.

Aquí hemos tenido igual de problema, sobre todo con migrantes, pero se busca... se busca una solución, lo que la compañera Xóchitl está denunciando, no es un tema de que si estuvo bien o mal la... la orden del Poder Judicial, es la insensibilidad de la administración de no darle respuesta a esas familias y de no darle respuesta inmediata.

Que no se venga a defender una cruz que cargan y que quieren que hacer cargar en todo el Estado, que el alcalde se responsabilice de Ciudad Juárez. Ese debate de que a Juárez no se le da lo que... lo que no le corresponde empiecen por la Federación. Si a Juárez se le diera parte de lo que produce en los impuestos federales, tendríamos otra frontera, lo digo con todo respeto para alejarnos de debates estériles.

Si quieren acompañar esta propuesta por la insensibilidad de la administración municipal de

Ciudad Juárez, pues yo los invito a que reflexionen y lo acompañemos, que las autoridades no sean insensibles a estos actos, como lo ha anunciado la Diputada Xóchitl Contreras.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Estrada, ¿con qué objeto?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Voy a hacerlo desde aquí. Seré breve.

Es que el punto es que la propuesta no va al fondo, la propuesta no contempla elementos que resuelvan la problemática y el elemento que resuelve la problemática es ir por reserva territorial o ir por vivienda. La propuesta tendría que lle... traer un... una... una narrativa de cómo nosotros le solucionamos la vivienda a esas y a otras familias, porque no son las únicas que están en ese sentido.

Pero... pero se queda en la crítica por una supuesta omisión de la autoridad municipal, ahí se queda, por eso insisto que es golpeteo. Si nosotros queremos resolver la problemática, tenemos ir a cómo le dotamos a las familias de vivienda o de tierra para construir.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Si no hubiera más participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Roberto... Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Reyes... Pérez Reyes, perdón.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones del contenido la proposición leída.

[Se manifiestan 14 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras

Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

3 abstenciones de las y los diputados: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y José Luis Villalobos García (PRI).

5 no registrados de la y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las i... envíe a las instancias competentes.

10.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día en asuntos generales tiene la palabra la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorables miembros del co... del Congreso:

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Polio, que fue el pasado jueves 24 de octubre, quiero aprovechar para recordar el poder de la colaboración y el esfuerzo colectivo en la lucha contra las enfermedades... enfermedades que amenazan la vida y el bienestar de nuestras comunidades.

En este contexto, quiero reconocer la incansable labor de los Rotarios tanto de Chihuahua, como de todo el mundo, quienes en colaboración con la Organización Mundial de la Salud han hecho una extraordinaria labor en materia de salud, especialmente, en la radica... erradicación de la poliomielitis.

Este programa ha sido una piedra angular en los esfuerzos globales para eliminar esta enfermedad devastadora, demostrando que con voluntad y determinación es posible cambiar el destino de millones de Personas.

Pero la noble labor de los rotarios no termina ahí, gracias a su espíritu incansable y a su compromiso con el bien común, han contribuido en diversas áreas, mejorando la calidad de vida de innumerables personas en Chihuahua y en todo el mundo. Su labor, siempre orientada al servicio y a la solidaridad, son un claro ejemplo de cómo trabajar juntos y en colaboración entre sociedad y gobierno pueden transformar comunidades y generar un impacto positivo en la vida de todos los ciudadanos.

El reconocimiento que hoy otorgamos a las y los rotarios desde este congreso no es solo un gesto simbólico, es una reafirmación de la importancia crucial de la colaboración entre la sociedad civil y el gobierno en la construcción de un mejor futuro para todas y para todos.

La labor de los rotarios especialmente en el ámbito de la prevención de enfermedades, es un ejemplo claro de la... de cómo la unión de esfuerzos puede generar un impacto significativo y duradero en la vida de miles de personas.

Alineados con las leyes vigentes y con los

compromisos internacionales que México ha asumido, este homenaje destaca el papel fundamental de los rotarios de Chihuahua, en los esfuerzos globales por la protección integral del bienestar ciudadano. El trabajo conjunto no solo permite alcanzar mayores logros sino que también refuerza la capacidad de respuesta ante los desafíos sanitarios de nuestros tiempos.

Los rotarios a través de su compromiso incansable y vocación de servicio, han demostrado que la participación activa de la sociedad civil es clave para complementar y fortalecer las políticas públicas, hoy destacamos su valiosa labor y enviamos un mensaje claro, el bien común en la... es una responsabilidad compartida y solo a través de la colaboración entre ciudadanos y gobiernos podemos avanzar hacia un bienestar más equitativo y sostenible.

Es preciso celebrar... celebrar la contribución de los rotarios cuyo impacto en la vida de millones de personas en todo el mundo es un recordatorio constante de que el trabajo conjunto puede superar fronteras, mejorar vidas y consolidar una sociedad más justa y saludable.

Sigamos avanzando con el espíritu de los rotarios, trabajando unidos por un futuro próspero para las nuevas generaciones.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, este es un posicionamiento en asuntos generales.

Yo no podía dejar de subir a esta Tribuna del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua el día de hoy para hacer mención de un terrible y lamentable caso que se está desarrollando en el

Estado de Querétaro, en el que la niña de... una niña de 14 años perteneciente a la comunidad indígena de Huimilpan está siendo revictimizada por un estado conservador y sin una mínima perspectiva de género.

Esmeralda es una niña víctima del delito de violación, que al querer denunciar fue víctima de amenazas, lo que la hizo desistir y ahora está siendo víctima del estado, un estado que en lugar de proteger a las infancias está... está destacando por querer criminalizar a una niña indígena que sufrió un ataque a su integridad y que le cuestiona el por qué no presentó una denuncia.

Causa una gran indignación que el Fiscal General del Estado de Querétaro, Víctor Antonio de Jesús Hernández, se encuentre tratando de criminalizar a Esmeralda acusándola del delito de homicidio y esté buscando que cumpla una condena de 3 años y todavía pague una indemnización de 518 mil pesos a su presunto agresor, cuando por otro lado la Organización Adax Digitales afirma que Esmeralda sufrió un aborto espontáneo y reclama la falta de investigación por su situación.

Este caso solo refleja la ignorancia y falta de capacitación de quien ocupa el cargo de Fiscal, en lugar de estar buscando los elementos para culpar a una niña, debería de analizarse como estado, revisar cómo es que ella está pasando por esto, porque no podemos olvidar ni hacer a un lado que esta es una triple situación de vulnerabilidad al ser mujer, al ser niña, y al ser indi... indígena y que los embarazos en niñas y adolescentes vulneran los derechos sexuales, reproductivos, de salud y de su educación.

Las personas que han sido objeto de una conducta en agravio a su libertad sexual e integridad tienen derecho a no ser re... revictimizadas, ni maltratadas por la autoridad y buscando el cabal respeto de sus derechos humanos.

Es evidente que en el Estado de Quereta... que el Estado de Querétaro no vela... no vela por los derechos de sus niñas, niños y adolescentes, sino

todo lo contrario.

Ante esta reacción de las autoridades ¿cómo creen ustedes que van a querer de denunciar otras niñas que estén pasando por lo mismo o algo similar, cuando ven que en lugar de protegerlas y buscar a su agresor, se voltean... todo el sistema se voltea en contra de ellas? Esmeralda no recibió ayuda psicológica, atención médica, ni asesoría jurídica.

Estamos siendo tex... testigos del nulo avance en el derecho de las mujeres y de los niños... y de las niñas adolescentes en el Estado de Querétaro, no olvidemos... no olvidemos quien... qué partido abandera la administración estatal, de quién es cara... característica la incapacidad para comprender las experiencias que sufren personas en situación vulnerables.

Es aberrante que las autoridades sigan ejecutando sus responsabilidades de protección a la sociedad con el yugo de los prejuicios personales, que los capacita para tener una visión amplia conforme a los derechos humanos y las situaciones específicas que ponen en riesgo a las poblaciones que forman parte de uno o varios segmentos vulnerables.

Dado que esta niña de 14 años no pudo describir los detalles de la situación de la que fue víctima, a causa de la ausencia de una educación sexual completa y eficiente que le permitiera pon... poder expresarse de manera adecuada, amplia y sin vergüenza, ha sido revictimizada por la autoridad, pues fue suficiente la negación del agresor para que ella resultara culpable.

El Gobierno de la República ha tomado cartas en el asunto ante la incompetencia de las autoridades de Querétaro y desde la Secretaría de las Mujeres se ha realizado contacto con la familia de la menor para poder generar mecanismos de apoyo legal y personal en el proceso.

¿Cómo tiene que decirse para que a todas y todos nos quede claro? Una niña menor de edad no puede criminalizarse tras una violación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió hace apenas unos años, por unanimidad, que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta y se pronunció por garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sin consecuencias penales.

Traer este tema a esta Tribuna en nuestro Estado es fundamental para promover las reflexiones en la dirección correcta, en la que les debemos a las niñas, a los niños y adolescentes y mujeres de nuestro Estado, pues son precisamente casos como estos que se dan en circunstancias tan complejas que son muy lejanas de la conciencia de muchos legisladores y legisladoras del PAN, sobre todo, que sepa... que se paran aquí sobre todo a expresarse en contra de la despa... despenalización del aborto como si fuera una reducida decisión moral.

La ley debe estar al servicio de la sociedad y sobre todo de aquellos que menos tienen y que son expuestos a una vida llena de riesgos y... y limitaciones que los detienen de poder alcanzar un desarrollo pleno.

Invito a todas y todos los legisladores de este Congreso a le... a legislar con un enfoque humanista, más allá de los prejuicios que nos impiden comprender las verdaderas necesidades del pueblo, que legislemos a favor de las niñas, niños y adolescentes, que les demos las herramientas para que no pasen por una situación que les impida vivir en el pleno ejercicio de sus derechos y retomar su vida ante una situación de la que fueron víctimas.

Por el derecho de las niñas, niños y adolescentes y mujeres a una vida libre de... libre de violencia criminal... criminalización, nunca... nunca más.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Informo que asuntos legislativos me ha compartido el registro de votación del punto de la Diputada

Xóchitl Contreras. Fueron 28 votos, 14 a favor, 11 en contra, 3 as... abstenciones, por lo que se rectifica y se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 71/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0071/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la que pretendían exhortar al Presidente Municipal de Juárez, a efecto de que ejerza sus facultades expresas contenidas en la Constitución General de la República y las Leyes General y Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para evitar los asentamientos humanos irregulares y, en consecuencia, se deje en estado de vulneración a las familias juarenses; además, que se emprendan las acciones necesarias a fin de que temporalmente se habilite un espacio digno para las familias afectadas, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 31 de octubre, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento Medalla del... al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición 2024.

Así mismo, se cita para la sesión Ordinaria al término de la sesión Solemne.

Siendo las catorce treinta y seis horas [14:36 Hrs.] del día 29 de octubre del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERIODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. José Luis Villalobos García.</p> <p>Secretarios: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. América Victoria Aguilar Gil.</p> |
|---|